



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

- 5893 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Analista de Aplicaciones, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 13 de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294 de 22 de diciembre). 28441
- 5894 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Calefacción, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297 de 27 de diciembre). 28444
- 5895 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Conducción, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297 de 27 de diciembre). 28447
- 5896 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Fontanería, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297 de 27 de diciembre). 28450
- 5897 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297 de 27 de diciembre). 28453
- 5898 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado mediante Resolución de 20 de mayo de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 119, de 25 de mayo), para la provisión de plazas de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud. 28456

BORM



3. Otras disposiciones

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

- 5899 Resolución de la Dirección General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia convocando el plan MURmurarte y estableciendo sus normas de funcionamiento y participación para el ejercicio 2024. 28524

IV. Administración Local

Aledo

- 5900 Bases reguladoras del proceso de selección convocado para la provisión como funcionario de carrera, de una plaza de Agente Policía Local de Aledo, mediante el sistema de concurso-oposición. 28532

Fortuna

- 5901 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2022. Expte. n.º 1573/2023. 28546

Fuente Álamo de Murcia

- 5902 Aprobar la lista de espera y bolsa de trabajo del proceso de selección como personal laboral de una plaza de Conserje. (Expte. 6783/2022). 28547

La Unión

- 5903 Delegación de atribuciones del Pleno de la Corporación en la Junta de Gobierno Local. 28549

Lorca

- 5904 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 15 de septiembre de 2023, sobre modificación del procedimiento para la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los/as funcionarios/as, de carrera e interinos/as del Ayuntamiento de Lorca. 28551

- 5905 Acuerdos de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, sobre nombramiento de funcionarios de carrera. 28553

- 5906 Delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local en la Concejala Delegada de Sanidad para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de animales de compañía. 28554

- 5907 Delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local en la Teniente de Alcalde delegada de Plazas y Mercados para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de venta ambulante en el municipio de Lorca. 28555

- 5908 Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Monitor/a Oficial de Talla de Elementos de Madera y Policromía, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Lorca, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022. 28556

- 5909 Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Monitor Oficial de Electricidad vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Lorca, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022. 28568

Murcia

- 5910 Aprobación definitiva del procedimiento destinado a la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación El Mirador de Agridulce. (Gestión-compensación: 1567GC02). 28580

Ricote

- 5911 Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2023. 28581

San Javier

- 5912 Anuncio de la aprobación definitiva de la ordenanza específica reguladora de las bases para la concesión de los premios extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en el municipio de San Javier. 28583

San Pedro del Pinatar

- 5913 Acuerdos adoptados relativos a la constitución y organización de la Corporación 2023-2027 del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 28591

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5893 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Analista de Aplicaciones, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 13 de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 294 de 22 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 13 de diciembre de 2022 (BORM n.º 294 de 22 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 4 plazas por el turno de acceso libre para la categoría de Diplomado no Sanitario, Opción Analista de Aplicaciones, del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se aprueba la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los

medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto, por Resolución de 7 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 145 de 26 de junio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Laura Baño López

Suplente: Miguel Ángel Campos Laencina

Vocal primero:

Titular: Florencio Caballero López

Suplente: Encarnación Campillo Sánchez

Vocal segundo:

Titular: Mariano Martínez Cañada

Suplente: Juan José Abenza Moreno

Vocal tercero:

Titular: César Aparicio García

Suplente: José Ignacio Fernández Ramos

Secretario:

Titular: Lourdes Cogolludo Rubio

Suplente: Joaquina Galindo Manzanares

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el **día 4 de febrero de 2024**, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 5 de octubre de 2023.—La Directora Gerente P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5894 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Calefacción, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297 de 27 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM nº 297 de 27 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 2 plazas por el turno de acceso libre para la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Calefacción del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se aprueba la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto, por Resolución de 8 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 148 de 29 de junio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Francisco Javier Belando Jiménez

Suplente: Miguel Muñoz García

Vocal primero:

Titular: José Antonio Díaz Martínez

Suplente: José García Charcos

Vocal segundo:

Titular: Pascual Pay Banegas

Suplente: Fernando Serrano Díaz

Vocal tercero:

Titular: Luis Gómez Gómez

Suplente: Miguel Muñoz García

Secretario:

Titular: Bárbara de Alba Castaño

Suplente: M. José Lucas Pérez

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el **día 14 de enero de 2024**, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 5 de octubre de 2023.—La Directora Gerente, P.D. Resolución 12-02-2007 (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5895 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Conducción, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297 de 27 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 297 de 27 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 1 plaza por el turno de acceso libre para la categoría de Técnico Auxiliar No Sanitario, Opción Conducción, del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se aprueba la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto, por Resolución de 8 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 148 de 29 de junio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: José Germán Cortés López

Suplente: Pedro Luis Castañón Baquera

Vocal primero:

Titular: Juan Antonio Franco Zambudio

Suplente: Manuel José García Arnao

Vocal segundo:

Titular: Ángel Marino Vivancos Pérez

Suplente: Joaquín Cano Molina

Vocal tercero:

Titular: Juan Luis Pérez Marín

Suplente: Juan Francisco de la Torre Vallejo

Secretario:

Titular: Manuel Ballesta Bernal

Suplente: Miguel Ángel Viguera Carrillo

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el **día 13 de enero de 2024**, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 5 de octubre de 2023.—La Directora Gerente, P.D. Resolución 12-02-2007 (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5896 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Fontanería, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297 de 27 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 297 de 27 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 1 plaza por el turno de acceso libre para la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, Opción Fontanería, del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se aprueba la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto, por Resolución de 8 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 149 de 30 de junio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Carlos Antonio Patiño Martín

Suplente: Miguel Muñoz García

Vocal primero:

Titular: Jose Francisco Vicente Martínez

Suplente: Federico Garrido Fernández

Vocal segundo:

Titular: Francisco Javier Belando Jiménez

Suplente: Fernando Serrano Díaz

Vocal tercero:

Titular: Juan José Collado Tena

Suplente: Julio González Caballero

Secretario:

Titular: Jose Pedro Laorden González

Suplente: Juan José Cano Gómez

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día **27 de enero de 2024**, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 5 de octubre de 2023.—La Directora Gerente, P.D. Resolución 12-02-2007 (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5897 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir 5 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática, por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297 de 27 de diciembre).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 297 de 27 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir 5 plazas por el turno de acceso libre para la categoría de Técnico Especialista No Sanitario, Opción Informática, del Servicio Murciano de Salud.

2.º) En las bases específicas de la citada Resolución se dispone que:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se aprueba la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes que, como consecuencia de su discapacidad, soliciten la adaptación del tiempo o de medios para la realización del ejercicio deberán aportar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, dentro del citado plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, un informe de la unidad competente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o sus análogos en otras Comunidades Autónomas o en el Estado, en el que se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación del tiempo y de los

medios materiales que precise para la realización de la prueba de la fase de oposición.

Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud aprobará la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano.”

Procederá la devolución de la tasa a petición del interesado cuando renuncie a tomar parte en la convocatoria, expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, podrán solicitar su devolución los aspirantes que sean excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.”

3.º) Conforme a lo dispuesto, por Resolución de 8 de junio de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM n.º 147 de 28 de junio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Juan García Botía

Suplente: Miguel Ángel Campos Laencina

Vocal primero:

Titular: Juan José Fernández Bravo

Suplente: José Juan Giménez Martínez

Vocal segundo:

Titular: Sergio Lucas Saorín

Suplente: Miguel Juan Ruiz Igualada

Vocal tercero:

Titular: Miguel Leal Gutiérrez

Suplente: Francisco Jesús Riquelme Tovar

Secretario:

Titular: José Francisco Serrano Parra

Suplente: M.^a Antonia Norte Gil

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el **día 14 de enero de 2024**, que deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Se informa a los opositores que la hora, lugar y distribución de las aulas para la realización del ejercicio serán publicadas en la dirección de internet www.murciasalud.es/oposicionsms, como mínimo con diez días de antelación a su celebración, debiendo acudir al mismo provistos de bolígrafo de color azul o negro para el desarrollo de la prueba.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 5 de octubre de 2023.—La Directora Gerente, P.D. Resolución 12-02-2007 (BORM 22-03-2007), la Directora General de Recursos Humanos, María Carmen Riobó Serván.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5898 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado mediante Resolución de 20 de mayo de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 119, de 25 de mayo), para la provisión de plazas de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud.

Primero.- Por medio de la Resolución 20 de mayo de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 119 de 25 de mayo de 2022), se convocó el concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base específica 9.1 de la convocatoria, con fecha 14 de marzo de 2023, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaron con carácter provisional las puntuaciones de los méritos de los participantes y la adjudicación de los puestos convocados, que fue expuesta en los lugares previstos en la convocatoria y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, bajo el número 63, el día 17 de marzo de 2023.

Tercero.- Transcurrido el plazo de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la base específica 9.4 de la citada convocatoria, la Comisión de Selección mediante Resolución de 21 de julio de 2023 aprobó la relación definitiva de aspirantes con su puntuación que obtienen destino como consecuencia de su participación en el referido concurso de traslados tanto por el turno ordinario como por el de resultas, así como aquellos que no obtienen destino. Dicha resolución, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 26 de julio de 2023, así como en los lugares establecidos en la base específica quinta de la convocatoria, constituyó la propuesta de adjudicación correspondiendo al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictar la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados que fue convocado por resolución 20 de mayo de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 119 de 25 de mayo de 2022) para la provisión de plazas de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud. A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva

de aspirantes con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultados. Por su parte, en el anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo: Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de otro puesto en virtud de un procedimiento de movilidad voluntaria.

Tercero: El plazo de toma de posesión será el establecido en el apartado 8 de la base específica Novena de la convocatoria. Dicho plazo se iniciará el día siguiente al del cese, que tendrá lugar en todo caso, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la resolución por la que se resuelva definitivamente el concurso de traslados.

Cuarto: En todo caso, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava, apartado 5, de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, no tendrán carácter retribuido los días incluidos en el plazo posesorio en el que no se efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BORM de la presente resolución en las forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Murcia, 6 de octubre de 2023.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

Categoría/opción: Diplomado Sanitario no Especialista/Enfermería

ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
1	525,00	***5703**	BANEGAS SULTAN, VIRGILIO JOSE	EAP MURCIA - EL PALMAR / Horario de mañana	0801200612M
2	503,00	***2639**	MARTINEZ CELDRAN, ANTONIO	SUAP FUENTE ALAMO	0801000819J
3	500,00	***3042**	SANCHEZ-CASTAÑOL CONESA, JUAN ANTONIO	EAP CARTAGENA - OESTE / Horario de mañana	0802080602S
4	496,00	***2647**	CERVANTES MARIN, CARIDAD	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana	0802060612N
5	487,00	***3096**	SANCHEZ SANCHEZ, GINES	CONS. EL SABINAR / Horario de mañana / PEA/Guardias de Lunes a Jueves Guardia de Presencia Física de 15:30 A 18:30. Guardia Localizada de 18:30 a 08:00 del día siguiente./Resto de plazas vacantes	0801290603C
6	485,00	***5086**	NICOLAS MARIN, FRANCISCO	SUAP MURCIA--SAN ANDRES	0801000814P
7	484,00	***8182**	CAVA INIESTA, JOSEFA	EAP MURCIA - VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380601L
8	475,00	***3661**	LOPEZ SOTO, ANTONIO TOMAS	EAP CARTAGENA - OESTE / Horario de mañana	0802080609E
9	472,00	***7281**	PARDO MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO	EAP LOS ALCAZARES / Horario de mañana	0802190609J
10	469,00	***3677**	GOMEZ BIELSA, MARIA DEL PILAR	EAP CARTAGENA - OESTE / Horario de mañana	0802080603Q



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
11	469,00	***8103**	RUIZ PUERTA, MARIA DOLORES	EAP MURCIA - VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380604E
12	467,00	***3901**	GONZALEZ SALAS, MARIA CARMEN	EAP MURCIA - BARRIO DEL CARMEN / Horario de mañana	0801090601A
13	466,00	***3841**	MARTINEZ BAÑOS, MARIA CONCEPCION	EAP CARTAGENA - CASCO ANTIGUO / Horario de mañana	0802020601K
14	462,00	***3515**	HELLIN MONASTERIO, JOAQUIN	EAP ALCANTARILLA/CASCO / Horario de mañana	0801030618G
15	461,30	***3306**	JIMENEZ HERNANDEZ, JOSEFA	EAP MURCIA - FLORIDABLANCA / Horario de mañana	0801540603X
16	460,00	***1978**	RIOS GALLEGO, PEDRO	EAP LORCA - CENTRO / Horario de mañana / PEA	0803030605A
17	460,00	***5169**	ESPEJO DURAN, ELISA	EAP CARTAGENA - MAR MENOR/EL ALGAR / Horario de mañana / Comparte con Cons. Los Urrutias	0802070610M
18	454,55	***3671**	MORENO PINA, JOSEFA PATRICIA	EAP MURCIA - EL RANERO / Horario de mañana	0801500605D
19	454,00	***4156**	LOPEZ LACOMA, JOSE CARLOS	EAP CARTAGENA - ISAAC PERAL / Horario de mañana	0802040603J
20	454,00	***4251**	RUIPEREZ MARTINEZ, CARMEN	EAP MURCIA - SUR / Horario de mañana	0801550607D
21	453,65	***7633**	FLORES CARPE, MARIA FUENSANTA ROSARIO	EAP MURCIA - BARRIO DEL CARMEN / Horario de mañana	0801090606P
22	450,00	***6627**	SANCHEZ MOÑINO, ANTONIO JESUS	EAP MURCIA - VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380602C
23	449,75	***3083**	CASCALES DEL CERRO, JOSEFA	EAP ALCANTARILLA/CASCO / Horario de mañana	0801030613E
24	448,00	***9865**	GUTIERREZ ARGUL, MARIA OLGA	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana	0803080607A



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
26	446,00	***3859**	FERRER GARCIA, LORENZO	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana	0802150601W
27	444,00	***2617**	MUÑOZ CARO, ENCARNACION	EAP LORCA - SUR / Horario de tarde	0803020604F
28	441,65	***5173**	SANCHEZ CANOVAS, MARIA DOLORES	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana	0802150610B
29	441,30	***4227**	MARÍN BUENDÍA, ANTONIO	CONS. CAÑADA LA CRUZ / Horario de mañana / PEA/Guardias de Lunes a Jueves/ Guardia de Presencia Física de 15:00 A 18:00/Guardia Localizada de 18:00 a 08:00 del día siguiente	0801430605K
30	441,00	***4592**	BALSAS SANCHEZ, MARIA RAMOS	SUAP ALHAMA DE MURCIA	0801060802N
31	438,00	***4207**	SANCHEZ MOÑINO, CESAR	EAP MURCIA - SUR / Horario de mañana	0801550613S
32	437,00	***4910**	VIDAL LAVEDA, M. DOLORES	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana	0802150613Z
33	437,00	***3910**	TORRANO GARCIA, ROCIO	EAP MURCIA - ALJUCER / Horario de mañana	0801520601H
34	435,65	***9267**	CASADO MAHAMUD, RAQUEL	UME-10 LA MANGA	0800420839R
35	435,00	***4777**	LIFANTE PEDROLA, ZOILA	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300604Q
36	435,00	***7853**	BLAZQUEZ GUTIERREZ, ANA BENILDE	EAP SANTOMERA / Horario de mañana	0801370604G
37	435,00	***6996**	GOMEZ GARCIA, GINESA	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300601J
38	435,00	***5780**	GONZALEZ ROMERO, MANUEL	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
39	435,00	***3939**	SILVA NAVARRO, MARIA CELESTE	EAP MURCIA - EL RANERO / Horario de mañana	0801500602Y
40	432,00	***3560**	BERMUDEZ GALINDO, GUILLERMO	EAP CARTAGENA - LOS BARREROS / Horario de mañana	0802050605X
41	432,00	***4870**	CASTELLANOS DIAZ, MARIA JOSEFA	EAP ALCANTARILLA/CASCO / Horario de mañana	0801030615R
42	429,00	***8201**	SANCHEZ MOÑINO, TEMISTOCLES JOSE	EAP MURCIA - EL RANERO / Horario de mañana	0801500603F



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
43	429,00	***2731**	MOLINA SORIANO, MARIA CARMEN	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320602G
44	428,00	***4871**	CONESA MORALES, ANA MARIA	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana	0802060603A
45	428,00	***6291**	GARCIA PEREZ, ANA MARIA	CONS. SANTO ANGEL / Horario de mañana	0801240610Y
46	427,00	***2884**	SANCHEZ VALENCIA, ANA MARIA	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana	0802130604S
47	426,00	***5148**	LOPEZ RUIZ, MICAELA	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (CCU)	
48	425,00	***4034**	MARTINEZ GARCIA, JOAQUIN	UME-4 CARTAGENA	0800420815T
49	424,65	***5055**	MARTINEZ VERDU, MIGUEL ANGEL	EAP SANTOMERA / Horario de mañana	0801370606Y
50	424,00	***0068**	ERRO ELCANO, MIRIAM JOSE	EAP MURCIA - STA. M ^a . DE GRACIA / Horario de mañana	0801360617J
51	424,00	***3202**	PEREZ VALENZUELA, VICENTE	EAP LORCA - CENTRO / Horario de mañana / PEA	0803030622C
52	423,00	***4866**	MARTINEZ GALIAN, FAUSTO	EAP CARTAGENA - MAR MENOR/EL ALGAR / Horario de mañana	0802070607W
53	423,00	***4503**	MARIN FAJARDO, AURELIO MIGUEL	CONS. LOBOSILLO / Horario de mañana / Comparte con Cons. Valladolides/PAC	0801150605T
54	422,00	***2689**	SANCHEZ NADAL, ANGELES MARAVILLAS	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
55	422,00	***3925**	DIAZ MENDEZ, ANTONIO	EAP MURCIA - ALJUCER / Horario de mañana	0801520603C
56	420,60	***5169**	BELTRÁN GARCÍA, REMEDIOS	CONS. EL LLANO DE MOLINA / Horario de mañana	0801420614N
57	420,00	***8911**	ALABARTA ANGEL, MARIA AMPARO	EAP LORCA - CENTRO / Horario de mañana / PEA	0803030608Y
58	420,00	***4243**	PUERTA FERNANDEZ, ALFONSO	UME-10 LA MANGA	0800420841A
59	420,00	***4700**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUANA	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Horario de mañana	0801170609V



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
60	419,00	***8652**	SALVADOR RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCION	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320612Z
61	419,00	***0055**	ALBURQUERQUE SAEZ, JOSE JAVIER	EAP LORCA - CENTRO / Horario de mañana / PEA	0803030603R
62	419,00	***5298**	JIMÉNEZ VILLODRE, MARÍA ISABEL	EAP CARTAGENA - SAN ANTON / Horario de mañana	0802140602P
63	418,00	***5429**	APARICIO PEDREÑO, MARIA CARMEN	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / PAC/PEA	0803040613Y
64	418,00	***4464**	GARCIA PINA, MARIA JOSE	CONS. SANTIAGO DE LA RIBERA / Horario de mañana	0802150604M
65	417,00	***3417**	LOPEZ TARDIDO, FRANCISCA	CONS. LA VAGUADA / Horario de mañana	0802010605F
66	417,00	***5511**	DIAZ MARTINEZ, ANA MARIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
67	416,00	***5149**	ALBALADEJO SEGURA, MARIA MARGARITA	CONS. ROLDAN / Horario de mañana	0802210610G
68	416,00	***5079**	BELCHI ROSIQUE, FRANCISCO	UME-4 CARTAGENA	0800420816R
69	416,00	***0150**	CONTRERAS FERNANDEZ, ANTONIO	EAP MURCIA - LA ÑORA / Horario de mañana	0801250607K
70	415,00	***4679**	LORENTE MENDEZ, CRISTOBAL	SUAP FUENTE ALAMO	0801000859F
71	414,30	***6806**	ARCE RUIZ, JOSE ANTONIO	EAP MURCIA - ALGEZARES / Horario de mañana / Comparte con Cons. Los Garres	0801040605D
72	414,00	***1601**	ALCAIDE NUÑEZ, JUAN	EAP LORCA - SUR / Horario de mañana	0803020611Z
73	414,00	***3053**	LOPEZ GARCIA, MARIA JOSEFA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
74	414,00	***5347**	FERRANDO DIAZ, LUIS JAVIER	EAP MURCIA - EL PALMAR / Horario de mañana	0801200602H
75	414,00	***2863**	LAVEDA LOPEZ, MARIA LUISA	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana	0802150607P



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
76	414,00	***5241**	SOTO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	EAP MURCIA - LA ALBERCA / Horario de mañana	0801240604T
77	413,00	***6980**	BASTIDA POZUELO, MARIA FELISA	EAP MURCIA - STA. M ^a . DE GRACIA / Horario de mañana	0801360604D
79	413,00	***6377**	BARCELO CLEMARES, MARIA JESUS	EAP MURCIA - FLORIDABLANCA / Horario de mañana	0801540601P
80	412,00	***8575**	SABAT MUÑOZ, MARIA JOSE	EAP MURCIA - STA. M ^a . DE GRACIA / Horario de mañana	0801360601Y
81	412,00	***9283**	PAREDES SIDRACH DE CARDONA, ANTONIO	EAP MURCIA - CABEZO DE TORRES / Horario de mañana	0801130604D
82	412,00	***3912**	MARTINEZ GARCIA, JUAN	UME-13 CARTAGENA	0800420861T
83	411,00	***1245**	GARCIA JIMENEZ, JOAQUINA	EAP MURCIA - FLORIDABLANCA / Horario de mañana	0801540604B
84	410,95	***5279**	GARCIA FERNANDEZ, LORENZO	CONS. LA VAGUADA / Horario de mañana	0802010610N
85	410,00	***8084**	IBAÑEZ NICOLAS, MARIA JOSE	EAP MURCIA - SANGONERA LA VERDE / Horario de mañana	0801470604T
86	410,00	***6248**	LUCAS GARCIA, CONCEPCION	SUAP ABARAN	0801020801P
87	410,00	***5073**	ALBALADEJO GALINDO, ANTONIO EDUARDO	SUAP CARTAGENA ESTE	0802030802X
88	410,00	***5887**	MARTINEZ CAPEL, MARIA TERESA	EAP MURCIA - LA ALBERCA / Horario de mañana	0801240602K
89	409,00	***5205**	MOLINA CARREÑO, MARIA CARMEN	EAP MURCIA - LA ALBERCA / Horario de mañana	0801240609M
90	409,00	***6498**	MARTINEZ MARTINEZ, ROSARIO	EAP MURCIA - SANGONERA LA VERDE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801470606W
91	408,60	***6215**	RUIZ RUIZ, JUAN JOSÉ	UME-13 CARTAGENA	0800420864A
92	408,60	***6482**	BARRIOS DE JUAN, JOSE RAMON	EAP ALCANTARILLA/CASCO / Horario de mañana	0801030621F



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
93	408,00	***6254**	GRANER APARISI, VICENTE	UME-15 SAN JAVIER	0800420842G
94	408,00	***6893**	MONTOYA FERNANDEZ, ANTONIA	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300602Z
95	408,00	***5052**	GASCON GONZALEZ, ARACELI	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300603S
96	407,70	***2754**	SANCHEZ TURPIN, MARI ANGELES	EAP MURCIA - LA ÑORA / Horario de mañana	0801250601S
97	407,40	***8347**	SERNA CALVO, CARMEN	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320603M
98	407,00	***5489**	VALLS CARBO, CONCEPCIÓN CRUZ	EAP MURCIA - SUR / Horario de mañana	0801550604Y
99	406,00	***5081**	ASENSIO EGEA, FRANCISCO	UME-12 MOLINA DE SEGURA	0800420860E
100	406,00	***5776**	BENITEZ FERNANDEZ, MARIA NICOLASA	UME-1 MURCIA	0800420802X
101	406,00	***0610**	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARÍA CARIDAD	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana	0802030610W
102	405,25	***5196**	TERON MARTINEZ, MARIA JOSE	EAP MURCIA - EL RANERO / Horario de mañana	0801500606X
103	405,00	***5394**	BORRAJO BRUNETE, ISABELA	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320604Y
104	405,00	***2863**	BARRIGUETE ANDREU, MARIA ISABEL	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana	0803080609M
105	404,00	***3603**	JODAR PEREZ, JULIA MARIA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
106	404,00	***5088**	CAMPOS LUCAS, MARIA DOLORES	EAP LORCA - CENTRO / Horario de mañana / PEA	0803030621L
107	403,75	***4510**	GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO ANTONIO	EAP LOS ALCAZARES / Horario de mañana	0802000607Z
108	403,70	***0229**	PINA SALINAS, FRANCISCO	CONS. PUEBLA DE SOTO / Horario de mañana	0801250603V
109	403,60	***4004**	IGUAZ GAINZA, MARIA NIEVES	EAP LORCA - CENTRO / Horario de mañana / PEA	0803030606G



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
110	403,00	***0759**	CHACON RUIZ, MARIA REMEDIOS	EAP MURCIA - VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380610M
111	403,00	***5634**	PINA NICOLAS, BLAS	CONS. SANTO ANGEL / Horario de mañana	0801240606W
112	403,00	***6741**	SANCHEZ PEREZ, JUAN ANTONIO	EAP MURCIA - LA ÑORA / Horario de mañana	0801250602Q
113	403,00	***6920**	NOGUERA MARTINEZ, PRESENTACION	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Horario de mañana	0801310606J
114	403,00	***7760**	ROSIQUE DIAZ, MARIA FELISA	EAP MURCIA - ALGEZARES / Horario de mañana	0801040603F
115	403,00	***6625**	SAURA PIZARRO, MARIA DOLORES	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300605V
116	403,00	***3609**	NAVARRO GONZALEZ, MARIA SOLEDAD	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
117	402,00	***7211**	ALCARAZ PEREZ, TOMASA	EAP MURCIA - VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380606R
118	401,75	***2052**	PORTILLO MARQUEZ, CONCEPCION	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / PAC	0803050606V
119	401,00	***6538**	ESCOLAR PEREZ, JOSEFA	EAP SANTOMERA / Horario de mañana	0801370607F
120	401,00	***6862**	CEREZO SANMARTIN, MARGARITA	EAP MURCIA - FLORIDABLANCA / Horario de mañana	0801540605N
121	401,00	***5200**	MARTINEZ MARTINEZ, PILAR	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana	0802060604G
122	401,00	***4241**	MOYA RUIZ, MARIA BELEN	CONS. LA ALCAYNA / Horario de mañana	0801270601M
123	401,00	***6621**	CHACON MARTINEZ, BELEN	UME-13 CARTAGENA	0800420878V
124	401,00	***5161**	ESPI FORT, EULALIA	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
125	400,65	***6085**	NIETO OLIVARES, IRENE	CONS. ALJORRA / Horario de mañana	0802060610X
126	400,00	***2927**	NAVARRO OLIVER, ANA FATIMA	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320606P
127	399,00	***6578**	MARTIN SOLANO, ANDRES	SUAP CARTAGENA/LOS DOLORES	0802060803L



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
128	398,90	***6596**	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	CONS. LA ALCAYNA / Horario de mañana	0801270606X
129	398,00	***6137**	BERNAL GONZALEZ, ROBERTO ANTONIO	SUAP CEHEGIN	0801180803E
130	398,00	***5107**	BONMATI MONDEJAR, PILAR	EAP CARTAGENA - OESTE / Horario de mañana	0802080605H
131	398,00	***2894**	LOPEZ CONEJERO, MARIA PROVIDENCIA	EAP LORCA - CENTRO / Horario de mañana / PEA	0803030607M
132	398,00	***3728**	CANO RODRIGUEZ, CLEMENTA	EAP TOTANA - NORTE / Horario de mañana	0803060601F
133	397,90	***5584**	MORALES NICOLAS, DOLORES	EAP MURCIA - STA. M ^a . DE GRACIA / Horario de mañana	0801360608J
134	397,00	***7889**	ROS MARTINEZ, CARMEN	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320610N
136	396,00	***6717**	MANRESA QUESADA, MARIA	EAP CARTAGENA - ISAAC PERAL / Horario de mañana	0802040604Z
137	395,55	***3932**	MARIN CONESA, DOLORES	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Horario de mañana	0801410611Z
139	394,00	***5046**	GUTIERREZ SOLER, FRANCISCO MANUEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
140	394,00	***0432**	MARTINEZ NUÑEZ, ANA MARIA	SUAP ARCHENA	0801080808P
141	393,00	***9637**	EZEIZA RAMOS, AMAIA	CONS. EL MIRADOR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802150615Q
142	393,00	***3792**	ALCAZAR SOLER, JUAN ANTONIO	EAP MURCIA - FLORIDABLANCA / Horario de mañana	0801540606J
143	392,35	***2722**	GUIRAO IBAÑEZ, AMPARO	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / PAC	0803050615A
144	392,00	***4369**	CALVO SANCHEZ, ISABEL MARIA	EAP MURCIA - STA. M ^a . DE GRACIA / Horario de mañana	0801360611Q
145	392,00	***7016**	GONZALEZ SANCHEZ, FAUSTINA	SUAP SANTOMERA	0801000861D
146	392,00	***8472**	PEREZ SANCHEZ, MARIA AMALIA	EAP MURCIA - STA. M ^a . DE GRACIA / Horario de mañana	0801360613H



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
147	392,00	***0832**	TESON LORENZO, MARIA TERESA	EAP MURCIA - ZARANDONA / Horario de mañana	0801490601X
148	391,95	***0150**	MARIN LEON, CARMELO ANDRES	EAP ALCANTARILLA/CASCO / Horario de mañana	0801030616W
149	391,00	***7143**	LOPEZ BERNAL, MARIA CARMEN NIEVES	UME-2 ALCANTARILLA	0800420851S
150	391,00	***7806**	GOMARIZ HERRERO, MARIA JULIA	EAP MURCIA - EL PALMAR / Horario de mañana	0801200604C
151	391,00	***4041**	RE RUIZ, MARIA HUERTAS	EAP LORCA - SUR / Horario de mañana	0803020609N
152	390,35	***5192**	CASTELO ABELLAN, EMILIO	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / PAC	0803050607H
153	390,00	***0407**	MARIN ALCOLEA, SOLEDAD	CONS. ULEA / Horario de mañana	0801080603X
154	389,35	***5928**	MEROÑO PEDREÑO, MARIA CARMEN	EAP MURCIA - SUR / Horario de mañana	0801550605F
155	389,00	***0404**	ALARCON MURCIA, MARIA DEL CARMEN	EAP MURCIA - EL PALMAR / Horario de mañana	0801200606E
156	389,00	***2053**	MARTINEZ MERCADER, MARIA DEL MAR	EAP MURCIA - LA ALBERCA / Horario de mañana	0801240605R
157	388,00	***4843**	ALVAREZ GARCIA, MARIA DEL PILAR	CONS. LA ALCAYNA / Horario de mañana	0801270609J
158	388,00	***7012**	SERRANO DIAZ, ENCARNACION	CONS. MIRANDA / Horario de mañana / Comparte con Cons. Polígono Santa Ana	0802060613J
159	388,00	***5114**	HERVAS CARREÑO, ADOLFINA	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300608C
160	387,40	***6099**	RAMON NIETO, CARMEN	EAP CARTAGENA - CASCO ANTIGUO / Horario de mañana	0802020609Y
161	387,15	***4585**	POLO QUILES, PILAR	EAP MURCIA - EL PALMAR / Horario de mañana	0801200607T
162	387,00	***8011**	MENDEZ LORENTE, BEATRIZ	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / PAC/Comparte con Cons. Tercia	0803050604S



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
163	387,00	***2152**	GARCIA SANCHEZ, PURIFICACION	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Horario de mañana	0801170601D
164	387,00	***6087**	TORRES VIDAL, MARIA INMACULADA	EAP CARTAGENA - OESTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802080604V
165	386,00	***3451**	CUEVAS GUILLEN IRANZO, MARIA ANTONIA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
166	386,00	***0029**	SALMERON ALVAREZ, JOAQUINA	CONS. CHURRA / Horario de mañana	0801130611Q
167	385,70	***8130**	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270604P
168	385,55	***7843**	GONZALEZ SANCHEZ, BLANCA ROSA	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (CCU)	
169	385,00	***6094**	HERNANDEZ GARCIA, MARIA LUISA	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270605D
170	385,00	***6085**	CEGARRA PEÑALVER, ENCARNACION	CONS. POLIG.STA.ANA / Horario de mañana	0802060617V
171	384,10	***6342**	ARJONA HERNANDEZ, MARIA DOLORES	EAP ALCANTARILLA/CASCO / Horario de mañana	0801030617A
172	384,00	***6150**	SEVILLA PEREZ, DOLORES	EAP MURCIA - VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380612F
173	382,40	***7185**	MARTINEZ MANZANO, MARIA ISABEL	UME-15 SAN JAVIER	0800420862R
174	382,00	***1264**	SALCEDO MARTINEZ, MARIA LUCIA	EAP MORATALLA / Horario de mañana / PAC	0801290602L
175	382,00	***6809**	MARTINEZ ALEMAN, MANUEL	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Horario de mañana	0801310607Z
176	382,00	***8717**	ORENES CARREÑO, ANTONIO	CONS. LA RAYA / Horario de mañana	0801340601Q
177	382,00	***6243**	CREVILLEN ABAD, JUAN	EAP FORTUNA / Horario de mañana / PAC	0801220608Z
178	382,00	***0906**	MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA GLORIA	EAP MORATALLA / Horario de mañana / PAC	0801290605E



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
179	382,00	***4043**	RUIZ PEREZ DE TUDELA, MARIA DE LOS ANGELES	EAP TOTANA - NORTE / Horario de mañana	0803060615K
180	382,00	***8897**	IZQUIERDO MARTINEZ, FRANCISCA GREGORIA	EAP MURCIA - BARRIO DEL CARMEN / Horario de mañana	0801090602G
181	382,00	***4166**	GARCIA PEREZ, GINESA	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100610L
182	382,00	***1466**	GARCIA MARCHANTE, MARTA	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana	0802150612J
183	382,00	***8376**	SANCHEZ SANCHEZ, JOSEFA	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300606H
184	382,00	***8126**	GIMENEZ CORTES, MARIA CONCEPCION	EAP MURCIA - VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380607W
185	381,70	***6801**	LOPEZ CEREZO, FRANCISCO JOSE	SUAP MURCIA/ALGEZARES	0801000821S
186	381,00	***0617**	MARTIN CARRETERO, ANA ISABEL	EAP MURCIA - ZARANDONA / Horario de mañana	0801490602B
187	381,00	***4168**	CANOVAS GOMEZ, MARIA JOSEFA	EAP TOTANA - NORTE / Horario de mañana	0803060611V
188	381,00	***6308**	LOPEZ MARTINEZ, JOSEFA	EAP MULA / Horario de mañana	0801330601K
189	381,00	***7399**	POZO SERRANO, ISABEL	EAP MURCIA - ZARANDONA / Horario de mañana	0801490603N
190	380,00	***9893**	PANACH CANDEL, ANA FRANCISCA	EAP YECLA - ESTE / Horario de mañana	0801400602X
191	380,00	***4000**	ESCRIBANO SORIANO, MARIA PILAR	EAP CIEZA - ESTE / Horario de mañana	0801190601E
192	380,00	***4481**	PEREZ SEVA, MARIA ANGELES	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300611T
193	380,00	***4424**	SALAS LARIO, MANUELA	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / PAC	0803050610K
194	380,00	***6536**	BALLESTER MERCADER, ANGELES	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270608N



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
195	380,00	***4328**	GARCIA GARCIA, MARIA DOLORES	EAP MURCIA - STA. M ^a . DE GRACIA / Horario de mañana	0801360610S
196	379,00	***7622**	ROS OLIVO, MAGDALENA	SUAP LORCA - SUTULLENA	0803000805B
197	379,00	***3388**	MARTINEZ CANTERO, JUAN	SUAP ABARAN	0801020802D
198	379,00	***3822**	LOPEZ ORTEGA, CATALINA	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / PAC/PEA	0803040605K
199	379,00	***7944**	PATRICIO GARCIA, FRANCISCO MANUEL	UME-15 SAN JAVIER / Resto de plazas vacantes	0861151501Z
200	378,80	***1248**	ZARAGOZA MARTINEZ, MARIA MAR	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320607D
201	378,75	***3234**	RUIZ MARTINEZ, MARIA ASUNCION	EAP MURCIA - PUENTE TOCINOS / Horario de mañana	0801350608H
202	378,00	***7840**	ZAPATA ABELLAN, CARMEN	CONS. CASILLAS / Horario de mañana	0801510607Y
203	378,00	***7557**	TOVAR MARTINEZ, INMACULADA	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Horario de mañana	0801170612C
204	377,00	***4017**	ANDREO PEREZ, MARIA CONCEPCION	SUAP LORCA - SUTULLENA	0803000812H
205	376,00	***8349**	LORENTE LORENTE, MARÍA DEL PILAR	SUAP ABARAN	0801020803X
206	376,00	***6515**	GARCIA GARCIA, MARIA ISABEL	CONS. CANTERAS / Horario de mañana	0802010606P
207	376,00	***7970**	PINA MINGORANCE, CONCEPCION	EAP MURCIA - VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380611Y
208	375,00	***0613**	ZAMORA MARTÍNEZ, ANA MARÍA	EAP FORTUNA / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0801220603D
209	374,95	***0376**	SORIANO CAMPOS, RITA ISABEL	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana	0801060613F



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
210	374,35	***6575**	PIQUERAS CARRILLO, MARIA TERESA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
211	373,20	***7591**	CAPEL PEREZ, ASUNCION	EAP ALCANTARILLA/CASCO / Horario de mañana	0801030620Y
212	372,10	***6499**	ROMAN FERNANDEZ, INES	EAP MURCIA - VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380613P
213	371,60	***3869**	TRILLO BOHAJAR, MARIA CONCEPCION	EAP MURCIA - ALJUCER / Horario de mañana	0801520602L
214	371,40	***6519**	MARTÍNEZ ROBLES, PEDRO ABDÓN	CONS. LA ALCAYNA / Horario de mañana	0801270626F
215	371,35	***4241**	PEREZ GARCIA, MARIA PILAR	EAP CARTAGENA - LOS BARREROS / Horario de mañana	0802050602F
216	371,00	***1621**	BUESO RIOS, MARIA CRISTINA	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320601A
217	371,00	***3091**	SERRANO FERNANDEZ, M ^a DEL CIELO	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270625Y
218	371,00	***3009**	GRAMATUNOVA FERNANDEZ, MARIANNA	EAP MURCIA - SANGONERA LA VERDE / Horario de mañana	0801470602K
219	370,75	***3291**	MENA MOLINA, MARIA SOLEDAD	EAP MURCIA - LA ALBERCA / Horario de mañana	0801240607A
220	370,70	***6097**	MEROÑO ROSIQUE, MARIA BELEN	CONS. LA PALMA / Horario de mañana / PAC (hasta la 22:00 horas)	0802120602H
221	370,70	***7556**	ESCRIBANO HERNANDEZ, MAITE	EAP MURCIA - BENIAJAN / Horario de mañana	0801100605W
222	370,00	***5320**	MONEDERO TEBAR, ISABEL	UME-14 MURCIA	0800001579P
223	370,00	***0427**	MARTINEZ MARTINEZ, GINESA	EAP MURCIA - VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0801380614D
224	370,00	***0763**	IBORRA SANCHEZ, MARIANA	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Horario de mañana	0801170613K
225	370,00	***7661**	EGEA GALINDO, MARIA CARMEN	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300612R



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
226	370,00	***6829**	LUDEÑA MARTINEZ, MARAVILLAS	EAP CEHEGIN / Horario de mañana	0801180611Z
227	370,00	***1326**	JIMENEZ HARO, MERCEDES AGUAS	UME-16 ALHAMA	0800420875Z
228	370,00	***8331**	GARCIA VILLALBA BALLESTA, MARIA DOLORES	UME-5 CIEZA	0800420821Y
229	370,00	***3507**	LLORENTE CARAZO, MARIA CRISTINA	EAP MURCIA - EL PALMAR / Horario de mañana	0801200608R
230	370,00	***3632**	PALLARES RUIZ, BEATRIZ	EAP LORCA - CENTRO / Horario de mañana / PEA	0803030601E
231	369,00	***7685**	GRIS SEGURA, MARIA FLORENTINA	EAP CARTAGENA - SAN ANTON / Horario de mañana	0802140601F
232	369,00	***6043**	MARTINEZ ARAMBURU, VICENTE EDUARDO	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / PAC/PEA	0803040612M
233	369,00	***8419**	GARCIA-SERVET NAVARRO, MARIA LUISA	SUAP SAN JAVIER	0802150810G
234	368,60	***3307**	BELTRÁN MONREAL, MARIANO	SUAP MOLINA DE SEGURA	0801000838D
235	368,20	***5419**	PEÑALVER GONZALEZ, CARMEN	CONS. EL ESPARRAGAL / Horario de mañana	0801280606M
236	368,00	***6456**	ABAD TORNERO, MANUELA	EAP MURCIA - BARRIO DEL CARMEN / Horario de mañana	0801090603M
237	368,00	***5183**	GONZALEZ MEDINA, ANA MARIA	SUAP FUENTE ALAMO	0802060805K
238	367,00	***2791**	CONTADOR GARCIA, MARIA PILAR AMALIA	SUAP LA UNION	0801000841N
239	367,00	***8521**	GARCIA ROMERO, YOLANDA	UME-12 MOLINA DE SEGURA	0800420858C
240	367,00	***0133**	CALVO GONZALEZ, MARIA BELEN	CONS. SANGONERA LA SECA / Horario de mañana	0801410612S



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
241	365,00	***1840**	FRANCISCO USO, LOURDES PILAR	CONS. SANTO ANGEL / Horario de mañana	0801240603E
242	365,00	***8613**	IGUAL POVEDA, MARIA JOSE	EAP CEHEGIN / Horario de mañana	0801180607X
243	365,00	***6135**	DEL CERRO ANGOSTO, PILAR	UME-8 ÁGUILAS	0800420831Q
244	364,55	***6121**	MARTINEZ ALBURQUERQUE, JUAN CARLOS	EAP MURCIA - CENTRO / Horario de mañana	0801300613W
245	364,00	***8741**	ALMAIDA FERNANDEZ, MARIA BELEN	SUAP FUENTE ALAMO	0802090801W
246	363,00	***1157**	MARIN PEREZ, BARTOLOME	SUAP JUMILLA	0801230803C
247	363,00	***0643**	PELLICER SANCHEZ, MARIA DE LA O	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320608X
248	361,00	***8640**	PARRA GONZALEZ, MARIA	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Horario de mañana	0801310608S
249	360,10	***3787**	PEREZ CORTIJOS, VICTOR MANUEL	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / PAC	0803050616G
250	360,00	***3405**	LOPEZ MOYA, ANTONIA	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de tarde / PAC	0803050617M
251	359,55	***0070**	MAESTRO GARCIA, GLORIA ESTHER	SUAP FUENTE ALAMO	0802090802A
252	359,40	***3757**	LORENTE MENDEZ, JOSE	EAP LA MANGA / Horario de mañana / Comparte con Cons. Playa Honda/PAC	0802180601X
253	359,00	***6236**	MARTINEZ FERNANDEZ, JUANA PATRICIA	EAP BULLAS / Horario de mañana / PAC	0801120605S
254	358,70	***6309**	HELLIN MENDOZA, MERCEDES	SUAP FUENTE ALAMO	0802090804M
255	358,70	***8761**	LUJAN LUJAN, MARIA DOLORES	EAP MURCIA - ESPINARDO / Horario de mañana	0801210602J
256	358,35	***3674**	MARTINEZ CARRILLO, MARIA JOSE	CONS. GUADALUPE / Horario de mañana	0801210601N



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
257	358,00	***1240**	DE GEA CABEZA, MARAVILLAS	EAP CEHEGIN / Horario de mañana	0801180609N
258	358,00	***4142**	BENITEZ LINDE, JOSE ANTONIO	SUAP FUENTE ALAMO / Resto de plazas vacantes	0801000871L
259	358,00	***0734**	LORENCIO ROBLES, MARIA	CONS. LA ALCAYNA / Horario de mañana	0801270628D
260	358,00	***3732**	GARCIA MECA, JUANA	SUAP ALHAMA DE MURCIA	0801060805S
261	358,00	***8093**	TOMAS AVILES, JUAN RAMON	CONS. EL PUNTAL / Horario de mañana	0801210605Q
262	358,00	***9546**	ESTEVEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100605Z
263	357,50	***5817**	RUIZ GOMEZ, MARIA JOSEFA	CONS. PATIÑO / Horario de mañana	0801550612Z
264	357,00	***8282**	HERNANDEZ DIAZ, CRISTINA	EAP CARTAGENA - CASCO ANTIGUO / Horario de mañana	0802020602E
265	357,00	***4235**	LOPEZ OLIVER, LUISA MARIA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana	0801420603R
266	357,00	***9496**	ARCE ORTIZ, EVA MARIA	EAP MURCIA - VISTABELLA / Horario de mañana	0801390601Z
267	357,00	***6435**	MARTINEZ NICOLAS, PEDRO JOSE	EAP LORQUI / Horario de mañana	0801450602P
268	357,00	***6517**	MARTINEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	CONS. SANTIAGO DE LA RIBERA / Horario de mañana	0802150605Y
269	357,00	***2695**	RODRIGUEZ ESTRADA, LUIS FERNANDO	SUAP ABARAN	0801080810X
270	356,00	***0676**	CABRERA CORREAS, MARIA TERESA	CONS. EL RAAL / Horario de mañana	0801070609K
271	356,00	***0394**	NAVARRO VIUDES, MARIA FUENSANTA	CONS. BARRIO DEL PROGRESO / Horario de mañana	0801550611J
272	355,40	***9961**	LUCAS GONZALEZ, MARIA JOSE	EAP MURCIA - CABEZO DE TORRES / Horario de mañana	0801130607N
273	355,00	***7766**	BAILLO TEROL, MARIA DE LOS ANGELES	EAP CARTAGENA - CASCO ANTIGUO / Horario de mañana	0802020603T



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
274	355,00	***1935**	OLIVARES CANOVAS, PEDRO	CONS. LIBRILLA / Horario de mañana / PEA/con atención continuada hasta las 22 horas	0801060610G
275	355,00	***5089**	LEGAZ MORENO, MARIA EVA	UME-7 CARAVACA	0800420828J
276	354,40	***0970**	GIMENEZ RUBIO, ANA MARIA	EAP CARAVACA DE LA CRUZ / Horario de tarde / Resto de plazas vacantes	0801170618A
277	354,00	***4156**	LOPEZ GOMARIZ, MARIA AGUSTINA	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803100604J
278	354,00	***8337**	TOMAS MANRUBIA, MARIA TERESA	SUAP CARTAGENA ESTE	0802030801D
279	354,00	***1367**	GARCÍA MARTÍNEZ, ANTONIO	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270620R
281	354,00	***0064**	ANIORTES LIDON, MARIA ASCENSION	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270623G
282	353,00	***9111**	PEREZ OLMOS, ANA	EAP MURCIA - EL PALMAR / Horario de mañana	0801200609W
283	353,00	****4834*	LAGRANGE , PATRICIA	SUAP CEHEGIN	0801230808W
284	353,00	***8237**	SALVESTRINI RODRIGUEZ, MARIO	EAP LORCA - LA PACA / Horario de mañana	0803070602A
285	353,00	***7806**	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	SUAP ÁGUILAS / Resto de plazas vacantes	0803000802P
286	353,00	***6484**	CEREZUELA BELIZON, CANDELARIO JOSE	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana	0802030605C
287	352,40	***7178**	GARCIA LEON, JOSEFA	CONS. SANTO ANGEL / Horario de mañana	0801240608G
288	352,30	***6389**	ROJO PALAZON, JOSEFA	EAP ARCHENA / Horario de mañana	0801080608S
289	352,00	***6855**	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN GABRIEL	CONS. POLIG.STA.ANA / Horario de mañana	0802060619L
291	351,00	***6216**	JIMENEZ GOMARIZ, M. PILAR	CONS. BARRIO DEL CARMEN (ALGUAZAS) / Horario de mañana	0801050602R
292	351,00	***6746**	PALAO CALDUCH, MARÍA PAZ	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (CCU)	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
293	350,00	***1459**	CAMPOS TORRES, ANTONIO FRANCISCO	SUAP ALHAMA DE MURCIA / Resto de plazas vacantes	0801060810C
294	350,00	***6374**	LEAL MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	SUAP CARTAGENA ESTE	0802030803B
295	349,35	***8422**	GARCIA MARIN, PIEDAD	EAP MORATALLA / Horario de mañana / PAC	0801290608W
296	349,00	***8695**	AVELLAN CARO, MARIA ELENA	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320609B
297	349,00	***8002**	SOLANO GARCIA, FULGENCIA	EAP MURCIA - BARRIO DEL CARMEN / Horario de mañana	0801090604Y
298	349,00	***8327**	GARCIA BOJ, ISABEL MARIA	EAP CARTAGENA - CASCO ANTIGUO / Horario de mañana	0802020604R
299	348,00	***0056**	MARTINEZ HUESCAR, MICAELA	CONS. LA ALGAIDA / Horario de mañana	0801080602D
300	347,40	***5072**	TORRES VIDAL, MARIA	EAP CARTAGENA - SAN ANTON / Horario de mañana	0802140604X
301	347,00	***2478**	CASADO JIMENEZ, MARIA CARMEN	SUAP CEHEGIN / Resto de plazas vacantes	0801180802K
302	347,00	***6889**	BUITRAGO GARAY, PABLO	CONS. SAN GINES / Horario de mañana	0801340604L
303	346,00	***1064**	RODRIGUEZ CARRASCO, ANTONIO MIGUEL	SUAP CIEZA	0801190801S
304	345,00	***7624**	BLESA ROBLES, JOSE ANTONIO	EAP LORCA - SUR / Horario de mañana	0803020605P
305	345,00	***3730**	RUBIO MARTINEZ, PEDRO LUIS	EAP CIEZA - ESTE / Horario de mañana	0801190612X
306	344,30	***5179**	PAREDES SEQUERO, PILAR	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana	0802060605M
307	344,00	***8692**	SOTO CASTELLON, MARIA BELEN	UME-12 MOLINA DE SEGURA	0800420883E
308	344,00	***1425**	MAROTO LOPEZ, GABRIEL	CONS. CHURRA / Horario de mañana	0801130606B
309	344,00	***8975**	MARTINEZ SELMA, FRANCISCA	EAP CARTAGENA - ISAAC PERAL / Horario de mañana	0802040605S
310	343,00	***4218**	GUILLEN MARTINEZ, MARIA ROSA	EAP MURCIA - EL RANERO / Horario de mañana	0801500607B



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
311	343,00	***6631**	PRIETO LOPEZ, MARIA JOSE	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270602Y
312	343,00	***6208**	MARTÍNEZ LAGO, MARÍA ESTHER	EAP CARTAGENA - CASCO ANTIGUO / Horario de mañana	0802020605W
313	343,00	***6532**	GARRIDO CARRILLO, MARÍA DOLORES	EAP ARCHENA / Horario de mañana	0801080607Z
314	343,00	***5971**	ROIG MEROÑO, MARIA JOSE	EAP LOS ALCAZARES / Horario de mañana	0802190601M
315	342,00	***6199**	INIESTA ALCAZAR, JAVIER	EAP MURCIA - CABEZO DE TORRES / Horario de mañana	0801130610S
316	342,00	***2683**	JIMENEZ GIMENEZ, ANA JOSE	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0803050601N
317	342,00	***2314**	SERRAL RODRIGUEZ, ANA	UME-14 MURCIA	0800001582B
318	342,00	***1644**	PEREZ MARIN, PEDRO ANTONIO	SUAP CEHEGIN / Resto de plazas vacantes	0801180804T
319	341,60	***3427**	RODENAS MARTINEZ, MARIA NIEVES	CONS. GUADALUPE / Horario de mañana	0801210612T
320	341,00	***0660**	DE CASTRO DIAZ, MARIA MILAGROS	EAP MURCIA - EL PALMAR / Horario de mañana	0801200613Y
321	341,00	***1793**	MARTÍNEZ CUENCA, MARÍA REYES	EAP MORATALLA / Horario de mañana / PAC	0801290609A
322	341,00	***2108**	GARCIA PIÑERO, MARIA CONCEPCION	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana	0803100609H
324	341,00	***4217**	FERNANDEZ RUFETE MUÑOZ, ANTONIO	SUAP LORCA - SUTULLENA / Resto de plazas vacantes	0803000814C
325	340,90	***7610**	TOMAS GARCIA, MARIA CARMEN	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
326	340,00	***8975**	FERNANDEZ BAÑO, JOSEFA	EAP LAS TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana	0801260607Q
327	340,00	***6024**	SOLANO PEREZ, JUANA MARIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
328	340,00	***8953**	IVAÑEZ SIRVENT, ISABEL	EAP CARTAGENA - MOLINOS MARFAGONES / Horario de mañana / Comparte con Cons. de Canteras y Cons. La Vaguada	0802010604Y
330	339,65	***7431**	GUILLERMO ZARAGOZA, DANIEL ANTONIO	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320611J
331	339,00	***1740**	GARCIA FERNANDEZ, MARIA DE LA FUENSANTA	EAP MURCIA - CABEZO DE TORRES / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801130603P
332	339,00	***8978**	GARCIA GOMEZ, MARIA PILAR	EAP CARTAGENA - CASCO ANTIGUO / Horario de mañana	0802020608M
334	339,00	***1539**	JIMENEZ CERVANTES FRIGOLS, BEGOÑA	EAP MURCIA - BARRIO DEL CARMEN / Horario de mañana	0801090607D
336	339,00	***9341**	MUÑOZ NAVARRETE, ANA M.	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Horario de mañana	0801310613C
337	338,35	***0226**	CARRASCO RAMOS, MARIA PILAR	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Horario de mañana	0801410603Y
338	338,00	***8076**	MURCIA MOLINA, ISABEL	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Horario de mañana / Comparte con Cons. Los Dolores	0801310618W
339	338,00	***1492**	SANCHEZ GONZALEZ, MONTSERRAT	SUAP SAN PEDRO DEL PINATAR	0801060807V
341	338,00	***0105**	NAVARRO YEPES, JOSE	EAP ABARAN / Horario de mañana	0801020601S
342	338,00	***5182**	CARRION MIÑARRO, MARIA ISABEL	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803100608V
343	338,00	***0309**	SALMERON SAURA, EVA MARIA	UME-14 MURCIA / Resto de plazas vacantes	0800001583N
344	337,45	***1199**	PASCUAL ALBIACH, JAIME	EAP YECLA - ESTE / Horario de tarde	0801400614E
345	337,00	***0053**	GARNES GONZALEZ, SUSANA	SUAP MURCIA--INFANTE	0801000847H
347	337,00	***3860**	MARTINEZ ANDREO, MARIA JOSEFA	EAP TOTANA - NORTE / Horario de mañana	0803060619W
348	337,00	***5813**	MIÑANO MARTINEZ, ISIDORO JESUS	SUAP SAN JAVIER	0802150801H



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
349	337,00	***4766**	GALLEGO GARCIA, INMACULADA CONCEPCION	EAP BULLAS / Horario de mañana / PAC	0801120607V
350	336,35	***4804**	GOMEZ SIMON, ANTONIA	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN / 1 Hospital Rosell Cartagena(mañanas/tardes)/1 Unidad móvil extracciones(mañanas/tardes)	
352	336,25	***0406**	COSTA MARTINEZ, JOSE LUIS	SUAP MAZARRON	0802110801S
353	335,00	***8905**	CERVANTES SANCHEZ, MARIA JOSEFA	SUAP MURCIA/ALGEZARES	0801000822Q
354	335,00	***0403**	MADRID BURILLO, MARIA VICTORIA	EAP SANTOMERA / Horario de mañana	0801370601R
355	334,40	***8293**	FERNANDEZ MAESTRE, MARIA LUISA	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana	0802030603H
356	334,00	***2248**	JUAREZ GUTIERREZ, ROSARIO DEL CARMEN	SUAP SAN PEDRO DEL PINATAR	0802130801M
357	334,00	***8454**	MENDEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana	0802130605Q
358	334,00	***8440**	EGEA NAVARRO, ANTONIA MARIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
359	334,00	***6660**	NAVEDO SANCHEZ, PAOLA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana	0801420611D
360	334,00	***8045**	HORTAL LATORRE, MANUEL	EAP CEHEGIN / Horario de mañana	0801180601G
361	334,00	***4165**	LORENZO GABARRON, NURIA	SUAP ÁGUILAS	0803000817T
362	334,00	***6653**	CORBALÁN DÓLERA, MARÍA PILAR	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana	0801420604W
363	334,00	***1327**	RODRIGUEZ HERNANDEZ, JUANA	SUAP MURCIA-ZARAICHE	0801330807C
365	333,00	***6701**	GARCIA GALAN RUIZ, ANA MARIA	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320613S



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
366	333,00	***0216**	MARTINEZ ALVARO, JUAN RAMON	CONS. CANARA / Horario de mañana / Comparte con Campillo, Cañada y Chaparral	0801180608B
367	333,00	***5184**	RUIZ SANCHEZ, RAFAEL	SUAP ARCHENA / Resto de plazas vacantes	0801080807F
370	332,00	***6942**	PEÑALVER RODRIGUEZ, ANA MARIA	CONS. LA PALMA / Horario de mañana / PAC (hasta la 22:00 horas)	0802120605K
371	332,00	***0591**	SALAS PEÑA, EULALIA	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana	0801060603C
372	332,00	***0798**	JIMENEZ GONZALEZ, ANA PATRICIA	EAP MURCIA - EL PALMAR / Horario de mañana	0801200611G
373	332,00	***8216**	CARSELLE MARIA DOLORES, INMACULADA	UME-8 ÁGUILAS / Resto de plazas vacantes	0800420818A
374	332,00	***5526**	PEREZ JIMENEZ, MARIA FRANCISCA	EAP MURCIA - ESPINARDO / Horario de mañana	0801210603Z
375	332,00	***9490**	RAMIREZ FUERTES, ISABEL MARIA	EAP PUERTO DE MAZARRON / Horario de mañana	0802200601T
376	332,00	***0514**	CHACON MORENO, MARIA INMACULADA	EAP MURCIA - LLANO DE BRUJAS / Horario de mañana	0801510602R
378	331,40	***3691**	GOMEZ MARTINEZ, FRANCISCO	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320614Q
379	331,00	***2004**	LOZANO PASTOR, VICTORIA E.	EAP JUMILLA / Horario de mañana	0801230609X
380	331,00	***3985**	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	EAP TOTANA - SUR / Horario de mañana	0803090609T
381	331,00	***5740**	MELLINAS CABALLERO, FRANCISCO JOSE	SUAP LA UNION	0802030805J
382	330,00	***1777**	GRECH GOMENDIO, ISABEL	SUAP CIEZA	0801190802Q
383	330,00	***2094**	SÁNCHEZ BERNAL, GLORIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
384	330,00	***4838**	MARTINEZ CORBALAN, ANTONIA	EAP LA MANGA / Horario de mañana / PAC	0802180603N



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
385	329,00	***4043**	PEREZ LLAMAS, ROSA MARIA	EAP MURCIA - MONTEAGUDO / Horario de mañana	0801280601T
386	328,00	***1128**	MURCIA PERTUSA, TERESA RAQUEL	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN / 1 Hospital Rosell Cartagena(mañanas/tardes)/1 Unidad móvil extracciones(mañanas/tardes)	
388	328,00	***2400**	PEREZ RECHE, ANA MARIA	EAP LORCA - SUTULLENA / Horario de mañana / Comparte con Cons. Puente la Pía	0803100603N
389	328,00	***8538**	COS ZAPATA, ANGELES	CONS. CASILLAS / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801510604A
391	328,00	***9970**	PAU PELLICER, SALVADOR	EAP MURCIA - ESPINARDO / Horario de mañana	0801210606V
392	327,00	***9321**	LOPEZ CUTILLAS, M ^a ASCENSION	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (CCU)	
394	327,00	***0668**	PARRAGA MARTINEZ, JOSEFA	EAP MURCIA - ALJUCER / Horario de mañana	0801520604K
395	327,00	***9370**	BAÑO GARCIA, PEDRO JESUS	EAP MURCIA - CAMPO DE CARTAGENA / Horario de mañana / PAC	0801150607W
396	326,00	***0112**	CARRILLO GARCIA, MARIA DOLORES	EAP CARTAGENA - SAN ANTON / Horario de mañana	0802140609S
397	326,00	***1517**	LODEIRO LOPEZ, MANUEL	EAP MURCIA - BARRIO DEL CARMEN / Horario de mañana	0801090611J
398	326,00	***1339**	RUBIO GOMARIZ, MONICA	EAP SANTOMERA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801370603A
399	326,00	***0943**	ROCAMORA LUCAS, FILOMENA ANA	EAP FORTUNA / Horario de mañana / PAC	0801220605B
400	326,00	***9033**	GALINDO LEANTE, MARIA NURIA	EAP TORRE PACHECO - OESTE / Horario de mañana	0802210606T
401	326,00	***0542**	ANDREU AGUIRRE, VICTORIA	SUAP SAN JAVIER	0802150809A
402	325,00	***5579**	MARTINEZ TORRES, MARIA CARMEN	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana	0802130615A
403	325,00	***8224**	GONZALEZ DIAZ, MARIA ADELA	EAP CARTAGENA - CASCO ANTIGUO / Horario de mañana	0802020611P



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
404	325,00	***9979**	MANZANERA INIESTA, CARMEN	SUAP SAN JAVIER	0802150807R
405	325,00	***0500**	MARIN SANCHEZ, INMACULADA	CONS. VISTA ALEGRE / Horario de mañana	0802160604T
406	324,00	***1419**	BENAVENT COMPANY, MARIA JOSEFA	EAP MURCIA - EL PALMAR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801200605K
407	324,00	***8360**	MARTINEZ CANO, MONICA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana	0801420605A
408	324,00	***2249**	JUAREZ GUTIERREZ, CONCEPCION	SUAP SAN JAVIER	0802150802L
409	323,95	***1406**	MARTINEZ LOPEZ, MARIA ENCARNACION	EAP CEHEGIN / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801180606D
410	323,20	***8617**	IZQUIERDO BALLESTA, JOSE CARLOS	SUAP ALHAMA DE MURCIA / Resto de plazas vacantes	0801060803J
411	323,00	***6611**	MARTINEZ LOPEZ, MANUELA	EAP MURCIA - LLANO DE BRUJAS / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801510601T
413	323,00	***5984**	CORDOBA SEGUI, BEATRIZ	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (CCU)	
414	322,45	***8267**	MARTIN RODRIGUEZ, MIGUEL	SUAP CARTAGENA/LOS DOLORES / Resto de plazas vacantes	0802060806E
415	322,00	***7633**	GARCIA-VILLALBA BALLESTA, CARLOS	SUAP ALHAMA DE MURCIA / Resto de plazas vacantes	0801060806Q
416	322,00	***9072**	LOPEZ CAMPOS, ANTONIO E.	EAP MURCIA - PUENTE TOCINOS / Horario de mañana	0801350602N
417	322,00	***0334**	PEREZ GALVEZ, M ^a DOLORES	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320615V
418	322,00	***9149**	CARRION MUÑOZ, FELIPE MIGUEL	SUAP TORRE PACHECO	0802170801P
419	321,00	***8586**	PLAZA LOPEZ, EVA MARIA	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN / 1 Hospital Rosell Cartagena(mañanas/tardes)/1 Unidad móvil extracciones(mañanas/tardes)	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
420	321,00	***9412**	MORALES AYALA, JUAN MANUEL	CONS. BARRIO DEL PROGRESO / Horario de mañana	0801550610N
421	321,00	***8196**	FERNANDEZ BELMONTE, JUANA	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270624M
422	321,00	***1178**	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA	EAP CEHEGIN / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801180604F
424	321,00	***6377**	ROS GARCIA, VICTOR MANUEL	SUAP MURCIA-ZARAICHE / Resto de plazas vacantes	0803000809S
425	321,00	***3388**	MINGORANCE PERTIÑEZ, ANA MARIA	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana	0803080612P
426	320,00	***1207**	ROMERO FERNANDEZ, FRANCISCO	EAP CIEZA - ESTE / Horario de mañana	0801190621L
428	320,00	***0828**	RAMOS MONTIEL, MARIA CARMEN	EAP MURCIA - PUENTE TOCINOS / Horario de mañana	0801350607V
429	320,00	***2504**	MARTINEZ ORENES, MARIANO	EAP MURCIA - SAN ANDRES / Horario de mañana	0801320618C
430	319,65	***2003**	HERRERO MOLINA, JACOBA	CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS (CCU)	
431	319,00	***1345**	CANTERO SANCHEZ, MA. JOSEFA	EAP CALASPARRA / Horario de mañana / PAC	0801140607F
432	319,00	***8347**	ROCA NIETO, LORENA JOSEFA	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana	0802030613M
433	319,00	***8200**	LOPEZ AGUERA, EULALIA	SUAP CARTAGENA ESTE	0802030808Q
434	319,00	***1409**	HERNANDEZ ROCA, LYDIA	EAP MURCIA - ALQUERIAS / Horario de mañana / Comparte con Cons. El Raal	0801070603S
435	318,00	***6589**	ALMELA HERNANDEZ, JOSEFA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana	0801420606G
436	318,00	***6656**	JIMENEZ LOPEZ, MARIA ESTHER	EAP MURCIA - BARRIO DEL CARMEN / Horario de mañana	0801090615V
437	317,00	***5049**	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / PAC/PEA	0803040603L



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
438	317,00	***1668**	ONDOÑO GUILLEN, MARIA ANGUSTIAS	SUAP ALCANTARILLA	0801000805E
439	317,00	***9718**	LEAL LLOPIS, JESUS	CONS. BARRIOMAR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801090613S
440	316,00	***8625**	FERNANDEZ MENDOZA, AURELIO	SUAP CARTAGENA ESTE / Resto de plazas vacantes	0802030809V
443	315,00	***2921**	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA CONCEPCION	EAP LOS ALCAZARES / Horario de mañana	0802190606X
444	315,00	***9255**	SANCHEZ PEREZ, CLEMENTE JOSE	SUAP CARTAGENA/LOS DOLORES	0802060807T
445	315,00	***5164**	LUCERGA ROMERA, ELENA	EAP TOTANA - NORTE / Horario de mañana	0803060604X
446	330,00	***4002**	SANCHEZ GOMEZ, MARÍA BEGOÑA	EAP CIEZA - ESTE / Horario de mañana	0801190622C
447	314,00	***5293**	DUARTE CLIMENTS, GONZALO	EAP CIEZA - ESTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801190608Y
449	314,00	***2010**	GUIRAO BOCH, ASCENSION	EAP CIEZA - ESTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801190615J
450	314,00	***9197**	SERRANO GALLEGO, CARMEN	SUAP TORRE PACHECO	0802170806J
451	313,65	***7533**	LORCA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	EAP MURCIA - EL PALMAR / Horario de mañana	0801200616D
453	313,00	***0109**	MARTINEZ GALVEZ, JOSEFA	EAP LORCA - SUR / Horario de tarde	0803020615H
454	313,00	***1371**	MARTINEZ GUIRAO, JUANA MARIA	EAP SANTOMERA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801370608P
455	313,00	***2003**	BERNAL OLIVARES, CATALINA	EAP JUMILLA / Horario de mañana	0801230604M
456	312,65	***1882**	BOTELLA FERNÁNDEZ, ANTONIA	EAP CIEZA - ESTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801190617S
457	312,00	***8930**	GUERRERO GARCIA, JUAN VICENTE	SUAP LAS TORRES DE COTILLAS	0801000844S



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
458	312,00	***9919**	GARCIA MARTINEZ, ISABEL MARIA	EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801310620G
459	311,75	***8281**	SABUCO TEBAR, EMILIANA DE LOS ANGELES	H.G.U. "REINA SOFIA".	
460	311,65	***5852**	CANO REYES, ALFREDO	EAP MURCIA - MONTEAGUDO / Horario de mañana	0801280603W
461	311,05	***3768**	MUNUERA PROVENCIO, ANA MARIA	EAP TOTANA - SUR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803090601S
462	311,00	***9729**	ALPISTE ROBLES, FRANCISCO	EAP CARTAGENA - LOS BARREROS / Horario de mañana	0802050603P
464	310,00	***6653**	LOPEZ GARRE, ENRIQUE	EAP LORCA - SUR / Horario de mañana	0803020606D
465	309,00	***5341**	FERNANDEZ-RUFETE MUÑOZ, JOSE JESUS	EAP TOTANA - SUR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803090605L
467	307,00	***2269**	RIOS RISQUEZ, MARIA ISABEL	EAP MURCIA - LA ÑORA / Horario de mañana	0801250604H
468	307,00	***4240**	BLAYA CUADRADO, ASCENSION	EAP MULA / Horario de mañana	0801330612D
469	307,00	***2066**	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA MERCEDES	EAP MORATALLA / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0801290607R
470	306,00	***4580**	MARTINEZ PEREZ, ANTONIO	EAP LORCA - SUR / Horario de mañana	0803020612S
471	306,00	***2664**	FERNANDEZ GALLEGO, REGINO	EAP LORCA - SUR / Horario de mañana	0803020608B
472	305,00	***0637**	MONTESINOS MARTINEZ, JOSE MANUEL	SUAP LA UNION	0802100801C
473	305,00	***9005**	VIVO MOLINA, JUAN JOSE	CONS. LOS GARRES / Horario de mañana	0801040601M
477	303,00	***8733**	VICENTE MARTINEZ, ENCARNACION	EAP MURCIA - PUENTE TOCINOS / Horario de mañana	0801350610C
478	303,00	***1252**	NUÑEZ FUENTES, FUENSANTA	SUAP MOLINA DE SEGURA	0801000855A



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
479	303,00	***0681**	CABALLERO GUERRERO, BEATRIZ	EAP MOLINA ANTONIO GARCIA / Horario de mañana	0801270627P
480	303,00	***4584**	SEGOVIA SANCHEZ, ISABEL MARIA	SUAP MURCIA/ALGEZARES	0801000823V
481	303,00	***6086**	SAA ROJO, JESUS	SUAP MURCIA-ZARAICHE / Resto de plazas vacantes	0801000807R
483	302,00	***8228**	GARCIA HERRERO, IGNACIO	EAP CARTAGENA - SAN ANTON / Horario de mañana	0802140605B
484	302,00	***1800**	MARTINEZ GARCIA, EVA MARIA	CONS. LOS TORRAOS / Horario de mañana	0801440606V
485	302,00	***6604**	MENCHON HERNANDEZ, JOSEFA INMACULADA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
486	301,00	***0799**	CAMPS PARRA, GUSTAVO	SUAP SAN JAVIER	0802150806T
487	301,00	***8717**	PEREZ GOMEZ, VIRTUDES	SUAP YECLA	0803000818R
488	301,00	***9037**	MARTINEZ GIL, JUANA	EAP MULA / Horario de mañana / Comparte con Cons. Casas Nuevas	0801330610F
489	300,40	***9184**	CORTÉS MARTÍNEZ, ESTEBAN JOSÉ	EAP MURCIA - BARRIO DEL CARMEN / Horario de mañana	0801090616H
490	300,20	***3730**	BENITEZ NAVARRO, ANGEL	EAP AGUILAS - SUR / Horario de mañana	0803010606Z
492	300,00	***0088**	OLIVO PEREZ, MARIA DOLORES	EAP MURCIA - ALGEZARES / Horario de mañana	0801040604P
493	300,00	***1609**	PÉREZ PIÑERO, ÁNGELES	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana	0801420607M
494	300,00	***2444**	VALVERDE MAIQUEZ, LUISA MARIA	EAP LA UNION / Horario de mañana	0802100611Z
495	300,00	***0325**	ARJONA RAMIREZ, MARIA CARMEN	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
496	300,00	***4006**	SALMERÓN CAMACHO, JOAQUINA MARÍA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana	0801420610P



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
498	299,00	***5398**	LÓPEZ GARCÍA, JUAN ANTONIO	EAP BULLAS / Horario de mañana / PAC	0801120601B
499	299,00	***9728**	IMBERNON GARCIA, MARIA ISABEL	SUAP CARTAGENA/LOS DOLORES / Resto de plazas vacantes	0802060804C
501	299,00	***0749**	ROCAMORA SANCHEZ, CARMEN	EAP ABANILLA / Horario de mañana / PAC	0801010601C
502	298,45	***1836**	CRISTOBAL AGUADO, RUTH MARIA	SUAP ALHAMA DE MURCIA / Resto de plazas vacantes	0801060804Z
504	298,00	***4778**	SANCHEZ ROMERO, JOSE MARIANO	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de mañana / PAC	0803050609C
505	297,20	***2103**	RIOS MOYA-ANGELER, FRANCISCO JOSE	EAP TOTANA - SUR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803090607K
506	297,00	***6667**	MARTI FERRANDEZ, JOSEFINA	EAP BENIEL / Horario de mañana / PAC	0801110601Q
507	297,00	***8051**	AROCA MORENO, MARIA TERESA	SUAP MOLINA DE SEGURA	0801000857M
508	297,00	***1760**	RIQUELME HERNANDEZ, ANA MARIA	EAP MURCIA - LLANO DE BRUJAS / Horario de mañana / Comparte con Cons. Casillas	0801510603W
509	297,00	***2356**	SALMERON AROCA, JUAN ANTONIO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
510	296,45	***6840**	LOPEZ MUÑOZ, MARIA PRESENTACION	EAP YECLA - ESTE / Horario de mañana	0801400612C
511	296,40	***6810**	MARTINEZ LOPEZ, ANTONIA	EAP MURCIA - VISTABELLA / Horario de mañana	0801390603Q
512	296,00	***0693**	LAX MARTINEZ, MARIA CARMEN	EAP MURCIA - MONTEAGUDO / Horario de mañana / Comparte con el Cons. El Esparragal	0801280607Y
513	296,00	***0260**	MATEO TORRES, EUGENIA	SUAP MURCIA/ALGEZARES	0801000860P
514	296,00	***5378**	GARCIA GARCIA, ENCARNACION	EAP TOTANA - NORTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803060605B



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
515	296,00	***1501**	LOPEZ MARIN, MARIA ENCARNACION	SUAP CIEZA / Resto de plazas vacantes	0801190803V
516	296,00	***2348**	GALIANA GOMEZ DE CADIZ, MARIA JOSE	EAP MURCIA - ESPINARDO / Horario de mañana	0801210611E
517	296,00	***5161**	PERAN MILLAN, JUAN DIEGO	SUAP MAZARRON / Resto de plazas vacantes	0802110805L
518	296,00	***3183**	MUÑOZ GALLEGU, CATALINA PILAR	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Horario de mañana	0801410605P
519	295,10	***7919**	GIL ALCAYNA, FUENSANTA	SUAP LAS TORRES DE COTILLAS	0801000864N
520	295,00	***6673**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	EAP FORTUNA / Horario de mañana / PAC	0801220606N
522	295,00	***0067**	BAREA MANUEL, MARÍA JOSÉ	EAP MAZARRON / Horario de mañana	0802110602T
523	294,40	***4298**	ALCARAZ LORENZO, CARMELO JOSE	EAP CARTAGENA - SAN ANTON / Horario de mañana	0802140610Q
524	294,25	***1928**	TROYA GIL, MANUELA	SUAP CIEZA / Resto de plazas vacantes	0801190807K
525	294,00	***5900**	DIAZ GARCIA, JOSEFA	EAP TOTANA - NORTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803060607J
526	294,00	***1720**	GALIAN FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	EAP MURCIA - BENIAJAN / Horario de mañana	0801100608M
527	294,00	***0805**	VALVERDE OLIVA, JUAN CARLOS	SUAP MURCIA--INFANTE / Resto de plazas vacantes	0801000820Z
528	293,00	***1634**	SANCHEZ FERNANDEZ, ANA MARIA	EAP BULLAS / Horario de mañana / PAC	0801120609L
529	293,00	***6693**	JESÚS MAQUILÓN, SOFÍA DEL PILAR	EAP MURCIA - PUENTE TOCINOS / Horario de mañana	0801350616A
530	292,00	***5405**	CANOVAS SANCHEZ, JOSEFA MARIA	EAP TOTANA - NORTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803060613L



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
531	292,00	***2958**	CABRITO GARCIA, GEMMA VICTORIA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana	0801420620H
532	291,85	***1510**	PIERNAS DIAZ, ASENSIO	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de tarde / PAC	0803050618Y
533	291,00	***8416**	RASCHETTI CLEMENTE, ELISABETTA	CONS. ALEDO / Horario de mañana	0803060608Z
534	291,00	***5425**	TORRECILLA PEREZ, AGUSTINA	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / Comparte con Cons. Esparragal PAC / PEA	0803040614F
535	291,00	***2483**	PARRAGA ESPINOSA, IRENE	EAP MULA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801330602E
536	291,00	***1921**	DIAZ CRUZ, ANTONIO MANUEL	SUAP MURCIA--INFANTE / Resto de plazas vacantes	0801000831W
537	291,00	***9279**	GALIAN PUJANTE, DELFINA	CONS. ORILLA DEL AZARBE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801280602R
538	290,00	***0263**	TALLON JIMENEZ, MARIA MAGDALENA	EAP CARTAGENA - LOS BARREROS / Horario de mañana	0802050604D
539	290,00	***8596**	MANRESA FENOLL, LUISA MARIA	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802030604L
540	290,00	***0808**	ROMERO MONTALBAN, ANTONIA	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana	0801060614P
541	289,75	***7445**	LOPEZ PONCE, FRANCISCA	CONS. LA RAYA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801340606K
542	289,00	***4800**	BLANCO PEREZ, MARTA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
544	289,00	***0285**	CAMACHO RIOS, MARIA JOSEFA	EAP CIEZA - OESTE / Horario de mañana	0801530601J
545	289,00	***6535**	CHUMILLAS LOPEZ, JOSEFA	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana	0801060604K
546	288,40	***2893**	FLORES RUBIO, MARIA DOLORES	SUAP MOLINA DE SEGURA	0801000858Y



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
547	290,00	***1880**	CANTOS VALERO, MANUEL	EAP MURCIA - ESPINARDO / Horario de mañana	0801210607H
548	288,40	***6520**	ORTEGA DE LA FUENTE, MERCEDES	EAP MURCIA - ESPINARDO / Horario de mañana	0801210614W
549	288,00	***4887**	ROS MOLINA, MARIA DEL CARMEN	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de tarde / PAC	0803050620P
550	288,00	***6143**	MADRID HERNANDEZ, RAMON	CONS. LA VAGUADA / Horario de mañana / Comparte con Cons. Tallante	0802010609B
551	288,00	***0317**	CARRILLO GARCIA, CESAR	EAP ALGUAZAS / Horario de mañana	0801050601T
552	287,95	***1196**	LOPEZ VILLA, ISABEL	EAP CIEZA - OESTE / Horario de mañana	0801530604Q
553	287,00	***7236**	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCA	EAP JUMILLA / Horario de mañana	0801230610B
555	287,00	***7196**	SANTOS CUTILLAS, MARIA DEL CARMEN	CONS. BARRIO SAN JUAN (JUMILLA) / Horario de mañana	0801230608D
558	286,00	***0726**	GONZALO MENDEZ, RAQUEL	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
559	286,00	***2226**	CARAVACA ALCARAZ, MARIA BELEN	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana	0801420619V
561	286,00	***8294**	ARJONA HERNANDEZ, FUENSANTA	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Horario de mañana	0801410613Q
562	285,00	***5219**	ANGULO TUDELA, ANTONIO	EAP TOTANA - NORTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803060606N
563	285,00	***0975**	MANZANERA NICOLAS, JOSE LUIS	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
564	285,00	***0484**	RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, ANA BELEN	CONS. ARCHIVEL / Horario de mañana / Comparte con Benablón	0801430602H
565	285,00	***8919**	CLÉMENTE LASERNA, MARIA JOSEFA	CONS. LOS DOLORES / Horario de mañana	0801310625D
566	285,00	***0849**	CASTILLO MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana	0801420616Z



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
567	284,10	***5198**	SEGURA FERNANDEZ, MARIA CARMEN	CONS. SANTIAGO DE LA RIBERA / Horario de mañana	0802000604B
568	284,00	***0826**	CABALLERO ESPIN, JOSE	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
569	284,00	***0118**	LÓPEZ-CERÓN DE LARA, CRISTINA	EAP CARTAGENA - ISAAC PERAL / Horario de mañana	0802040609L
570	284,00	***6527**	DIAZ SANCHEZ, MARIA PILAR	SUAP MURCIA/ALGEZARES	0801000824H
572	283,60	***7463**	NAVARRO MARTINEZ, EMILIANO	CONS. BARRIOMAR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801090618C
573	283,00	***0475**	MARTINEZ HERNANDEZ, LAZARO	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana	0802060609D
574	283,00	***9625**	MEROÑO RIVERA, MARIA DOLORES	EAP CARTAGENA - LOS BARREROS / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802050601Y
575	282,00	***3165**	ROBLES BRABEZO, JOSE MANUEL	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana	0803080610Y
576	282,00	***2172**	RUBIO SANCHEZ, MARIA TERESA	EAP MURCIA - VISTABELLA / Horario de mañana	0801390605H
577	282,00	***9889**	QUESADA VIDAL, LAURA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
578	282,00	***9588**	VICENTE CARRION, PEDRO	CONS. EL ESPARRAGAL / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801280604A
579	282,00	***6391**	MONTOSA GARCIA, RAQUEL	CONS. SAN JOSE DE LA VEGA / Horario de mañana / Comparte con C.S Beniajan	0801100615N
580	282,00	***0826**	MARTINEZ DE SAN PEDRO, ANA ISABEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
581	282,00	***9188**	MARTINEZ DODERO, RUFO	CONS. LOS DOLORES / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801310619A
582	282,00	***5485**	GARCIA MARIN, MARIA BELEN	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / PAC/PEA	0803040611G



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
583	282,00	***0322**	COBACHO JIMENEZ, ENCARNACION MARIA	EAP CARTAGENA - ISAAC PERAL / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802040611K
584	282,00	***5268**	SORIA RODENAS, MARIA FUENSANTA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801420612X
585	282,00	***5173**	ALONSO TOVAR, ANA ROSA	SUAP LAS TORRES DE COTILLAS	0801000873K
586	282,00	***7817**	TORRES ROZALEN, MARIA ENCARNACION	SUAP MURCIA--SAN ANDRES	0801000815D
587	281,00	***6671**	NICOLAS CARRILLO, CARMEN	EAP LORQUI / Horario de mañana	0801450601F
588	281,00	***9743**	SANCHEZ MARMOL, PABLO ANGEL	SUAP MURCIA/ALGEZARES	0801000878A
589	281,00	***8268**	ESTRADA CABEZAS, MARIA MONTSERRAT	EAP MURCIA - ALGEZARES / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801040606X
590	281,00	***9809**	LIDON SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	EAP MURCIA - VISTABELLA / Horario de mañana	0801390607C
591	280,00	***2639**	GEREZ MARTINEZ, FRANCISCA	SUAP ÁGUILAS / Resto de plazas vacantes	0803000811V
592	280,00	***6659**	PEREZ GARCIA, MARIA MERCEDES	EAP BENIEL / Horario de mañana / PAC	0801110607E
593	280,00	***8568**	QUESADA MORENO, MARIA JOSE	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
594	280,00	***2825**	EXPOSITO ALGUACIL, CARMEN MARIA	EAP LAS TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana	0801260611C
595	280,00	***5895**	LOPEZ ESPEJO, MARIA DE LOS ANGELES	EAP TOTANA - SUR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803090608E
596	280,00	***9937**	GARCIA GALIANO, FRANCISCA	SUAP LAS TORRES DE COTILLAS / Resto de plazas vacantes	0801000843Z
597	279,35	***1916**	TOMAS GUILLEN, NATALIA MARIA	UME-9 MAZARRÓN	0861091501K



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
598	279,00	***5546**	IBAÑEZ AZNAR, MARIA DEL CARM	EAP TOTANA - SUR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803090606C
599	279,00	***1503**	MARTINEZ MARTINEZ, ENCARNACION	CONS. OJOS / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801080606J
600	279,00	***2116**	GIMENEZ SANCHEZ, VIRGINIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
601	279,00	***2451**	MARTINEZ MONREAL, DAMIAN	CONS. COBATILLAS / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801280605G
602	279,00	***2396**	CANO CARCELES, MARIA ESTHER	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801410606D
603	278,80	***0248**	LOPEZ MURCIA, ROSARIO	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Horario de mañana / Comparte con Cons. Sangonera la Seca	0801410609N
604	278,80	***3110**	MUNUERA MARTINEZ, JOSE MIGUEL	SUAP ÁGUILAS / Resto de plazas vacantes	0803000819W
605	278,00	***1632**	CUADRADO RUIZ, PEDRO	EAP MURCIA - VISTABELLA / Horario de mañana	0801390608K
606	278,00	***2016**	RECHE MAÑAS, ALFREDO JESUS	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801410602M
607	278,00	***9466**	LOZANO POLO, ADELAIDA	EAP MURCIA - VISTABELLA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801390609E
609	277,00	***9823**	SAN LEANDRO SANCHEZ, YOLANDA	SUAP MAZARRON / Resto de plazas vacantes	0802110804H
610	277,00	***1528**	CANO LOPEZ, JESUS FRANCISCO	SUAP MOLINA DE SEGURA / Resto de plazas vacantes	0801000856G
611	277,00	***5502**	PAREJA FUNES, MARIA CLARA	EAP CARTAGENA - SAN ANTON / Horario de mañana	0802140608Z
612	276,25	***8267**	MARTIN RODRIGUEZ, JOSE	CONS. LA APARECIDA / Horario de mañana	0802030609R
613	276,10	***9755**	GUILLEN MORENO, M ^a JOSEFA	SUAP MOLINA DE SEGURA / Resto de plazas vacantes	0801000806T
614	276,00	***9878**	VICTORIA DE LAS HERAS, MARIA JOSE	SUAP LAS TORRES DE COTILLAS / Resto de plazas vacantes	0801000846V



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
615	276,00	***2606**	MARTINEZ CORBALAN, JOSE TOMAS	CONS. JAVALI NUEVO / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801250605L
616	276,00	***2090**	GARCIA MARTINEZ, DOLORES	EAP JUMILLA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801230605Y
617	276,00	***9858**	MARTINEZ SAEZ, MARIA DEL CARMEN	SUAP CARTAGENA ESTE / Resto de plazas vacantes	0802030804N
618	276,00	***4230**	VERDEGAI LOPEZ, MARIA DEL MAR	CONS. LOS GARRES / Horario de mañana	0801040602Y
619	276,00	***1660**	CAMPOS HERNANDEZ, MARIA JESUS	EAP MURCIA - BENIAJAN / Horario de mañana	0801100610F
620	276,00	***2852**	GARCIA GOMEZ, ANGELES	EAP MURCIA - VISTABELLA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801390604V
621	274,60	***5707**	LOPEZ TOMAS, ALFONSO ALBERTO	CONS. TORREAGUERA / Horario de mañana	0801100601K
622	274,00	***1792**	LOPEZ GARCIA, MARTA EUGENIA	EAP ARCHENA / Horario de mañana	0801080615E
623	274,00	***0672**	CASTEJON PINA, MARIA JOSEFA	SUAP LAS TORRES DE COTILLAS / Resto de plazas vacantes	0801000863B
624	274,00	***6689**	ESTRADA BERNAL, MARIA DOLORES	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN / 1 Hospital Rosell Cartagena(mañanas/tardes)/1 Unidad móvil extracciones(mañanas/tardes)	
625	274,00	***1792**	PEREZ ROJO, ROSA	EAP ARCHENA / Horario de mañana / Comparte con Cons. La Algaida	0801080614K
626	274,00	***0766**	GARCIA VIVANCOS, BENITO	EAP FUENTE ALAMO / Horario de mañana	0802090603B
627	274,00	***0574**	CONESA MORENO, MARIA AZUCENA	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802060608P
628	273,90	***4109**	SANCHEZ MARTINEZ, RITA CARMEN	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de tarde	0801420618Q



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
629	273,85	***5787**	MARTINEZ CANOVAS, MARIANO	EAP LA MANGA / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0802000605N
630	273,80	***8382**	SANCHEZ MARTINEZ, SONIA	SUAP LA UNION	0802170805N
631	273,60	***0798**	MOLINA BENAVENTE, INMACULADA CONCEPCION	EAP BLANCA / Horario de mañana / PAC	0801460604M
632	273,00	***2056**	RIOS ESCRIBANO, DAVID	SUAP LA UNION / Resto de plazas vacantes	0801000852T
633	273,00	***6881**	SARMIENTO JARA, MANUELA	CONS. ZENETA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801070601J
634	273,00	***3424**	TOMAS LIZCANO, AURORA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801420602T
635	272,15	***9202**	BALLESTEROS JUAN, MARIA TERESA	SUAP LAS TORRES DE COTILLAS / Resto de plazas vacantes	0801000845Q
636	272,00	***0345**	ESCUDERO FERNANDEZ, LAURA	SUAP CARTAGENA ESTE / Resto de plazas vacantes	0802030806Z
637	272,00	***0304**	ALVAREZ RIPOLL, FRANCISCO JAVIER	SUAP TORRE PACHECO	0802170810V
638	272,00	***6639**	GARCIA PELAEZ, JOSE RAMON	EAP FUENTE ALAMO / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802090606Z
639	272,00	***1994**	LOPEZ PORCEL, RAUL	EAP LORQUI / Horario de mañana	0801450604X
640	272,00	***1901**	VICENTE CAMACHO, MARÍA DEL PILAR	SUAP MULA	0801330805H
641	271,00	***7884**	PEREZ GOMEZ, CARLOS ALFONSO	SUAP ÁGUILAS / Resto de plazas vacantes	0803000801F
642	271,00	***2770**	SANCHEZ BUSTOS, ANTONIO JOSE	CONS. LA PUEBLA / Horario de mañana	0802030614Y
643	270,95	***4993**	NAVARRO ROS, MARIA ADELA	SUAP CARTAGENA ESTE / Resto de plazas vacantes	0802030807S
644	270,15	***0431**	LOPEZ CORBALAN, MARIA CARMEN	SUAP TORRE PACHECO / Resto de plazas vacantes	0802170802D



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
646	270,00	***5150**	REVELLES BUENDIA, SANTOS	EAP AGUILAS - SUR / Horario de mañana	0803010607S
647	270,00	***3016**	LOPEZ LOZANO, MIGUEL ANGEL	EAP JUMILLA / Horario de mañana	0801230616V
648	269,65	***1969**	ESPIN OLMO, MARIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
649	269,40	***5466**	MARTINEZ MANZANERA, MARIA ANGELES	EAP MURCIA - BENIAJAN / Horario de mañana	0801100612D
650	269,00	***6854**	FENOLL GIL, LIDIA	EAP MURCIA - ALQUERIAS / Horario de mañana	0801070602Z
651	269,00	***9334**	CONESA HERNANDEZ, DANIEL	EAP CARTAGENA - POZO ESTRECHO / Horario de mañana / PAC (hasta las 22:00 horas)	0802120603L
652	269,00	***0878**	NICOLAS HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	SUAP MURCIA--SAN ANDRES	0801000816X
654	269,00	***9429**	LOPEZ ROSAGRO, MARIA JOSE	SUAP MURCIA--SAN ANDRES	0801000849C
655	268,30	***8549**	BERMEJO PEÑALVER, MARIA DEL MAR	H.G.U. "REINA SOFIA".	
656	268,00	***9675**	RODRIGUEZ ROJO, EVA MARIA	SUAP MURCIA--SAN ANDRES / Resto de plazas vacantes	0801000830R
657	268,00	***1941**	PASTOR RODRÍGUEZ, JESÚS DAVID	CONS. TORREALTA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801420613B
658	268,00	***1610**	ESCRIBANO SANCHEZ, GUILLERMO	SUAP MURCIA--SAN ANDRES / Resto de plazas vacantes	0801000839X
660	267,30	***3863**	YUSTE ALVARADO, ENCARNACION	EAP ABANILLA / Horario de mañana / PAC	0801010603E
661	267,00	***9127**	CARPIO DE LA PEÑA, RICARDO	EAP BLANCA / Horario de mañana / PAC	0801460605Y
663	267,00	***9004**	PÉREZ HERNÁNDEZ, DOLORES MARÍA	CONS. LA RIBERA DE MOLINA / Horario de mañana	0801420615J
664	267,00	***0760**	PLAZAS BELMONTE, BEGOÑA	EAP CARTAGENA - ISAAC PERAL / Horario de mañana	0802040613T



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
665	267,00	***0016**	GUIRAO ZAPATA, MARIA CRISTINA	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Horario de tarde / Resto de plazas vacantes	0801410614V
666	267,00	***8202**	CERVERA MELGAREJO, FRANCISCA	EAP MOLINA JESÚS MARÍN / Horario de tarde / Resto de plazas vacantes	0801420617S
667	267,00	***5304**	DIEGO GARCIA, MARIA DEL MAR	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana	0802130607H
668	266,00	***6021**	DURAN MARQUEZ, JOSE JOAQUIN	CONS. LA HOYA / Horario de mañana / PAC	0803050619F
669	266,00	***5558**	RUBIO MARTINEZ, CARIDAD	SUAP MURCIA--SAN ANDRES / Resto de plazas vacantes	0801000840B
670	265,20	***7630**	MUÑOZ SAIZ, ELVIRA	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana	0801060615D
671	265,00	***9178**	SANCHEZ LOPEZ, AMPARO	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana	0802150616V
672	265,00	***1112**	GOMEZ MOLINERO, MARIA DEL CARMEN	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802030602V
674	265,00	***1490**	MARTINEZ PEREZ, MARIA TERESA	CONS. ROCHE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802100607X
675	265,00	***8840**	MAS LUZÓN, FRANCISCO JAVIER	UME-16 ALHAMA	0800420859K
676	264,70	***1753**	GOMEZ MORCILLO, MARIA CONCEPCION	EAP CIEZA - OESTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801530609K
677	264,00	***1393**	VERA ESCOLAR, FLORA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
678	264,00	***7198**	ARENAS ARENAS, RAQUEL	EAP LORCA - SUR / Horario de mañana	0803020610J
679	264,00	***1748**	ALCOLEA SÁNCHEZ, MARÍA LUZ	EAP LORQUI / Horario de mañana	0801450605B
680	264,00	***9513**	DE HARO GARRIDO, ANTONIO	EAP MURCIA - BENIAJAN / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801100609Y
681	263,00	***0446**	MIRAS CARRALERO, FRANCISCO JAVIER	EAP LA UNION / Horario de mañana	0802100605P



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
683	263,00	***9378**	CASTILLO GALINDO, JOSEFA	EAP TORRE PACHECO - ESTE / Horario de mañana	0802170621N
684	262,00	***6187**	VERA MARTINEZ, MARIA JOSE	EAP LOS ALCAZARES / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802190603F
685	262,00	***0887**	SÁNCHEZ BUENDÍA, MARÍA CONCEPCIÓN	CONS. FENAZAR / Horario de mañana	0801270603F
686	262,00	***7929**	SALINAS AYALA, MARIA ISABEL	EAP CIEZA - OESTE / Horario de mañana	0801530610E
688	262,00	***2754**	ALEMAN GABRIEL, MARIA DEL CARMEN	SUAP ALCANTARILLA	0801000837P
689	262,00	***3477**	ORENES GONZALEZ, RAQUEL	CONS. SANTA CRUZ / Horario de mañana	0801510606M
690	262,00	***8503**	GARCIA LOPEZ, MARIA DEL MAR	EAP CARTAGENA - SANTA LUCIA / Horario de mañana	0802160601C
691	262,00	***1650**	LOPEZ BERENGUER, FRANCISCO DAMI	EAP CARTAGENA - POZO ESTRECHO / Horario de mañana / PAC (hasta las 22:00 horas)	0802120604C
692	261,00	***8599**	PARRA DORMAL, ALICIA	CONS. LOS PULPITES / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801260610L
693	261,00	***1871**	PASTOR TORRES, ENCARNACION	EAP ALGUAZAS / Horario de mañana	0801050604A
694	261,00	***4638**	LUCAS SALMERON, MARIA GLORIA	EAP CIEZA - OESTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801530602Z
695	261,00	***9389**	GARCIA GONZALEZ, ROSA MARIA	EAP CARTAGENA - ESTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802030606K
696	261,00	***7741**	MARTINEZ JIMENEZ DE CISNEROS, MARIA NIEVES	SUAP ALCANTARILLA	0801000853R
697	261,00	***9504**	MOLINA MARTINEZ, MARIA DOLORES	CONS. SAN JOSE DE LA VEGA / Horario de mañana	0801100606A
698	261,00	***3638**	LOPEZ CARCELES, MARTA	EAP MURCIA - BENIAJAN / Horario de mañana	0801100616J



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
699	260,90	***3151**	SÁNCHEZ GARCÍA, CONSUELO	SUAP ALCANTARILLA / Resto de plazas vacantes	0801000854W
701	260,00	***5827**	CONTRERAS LOPEZ, MARIA BELEN	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
702	260,00	***6561**	GARCIA PASTOR, EVARISTO	SUAP ALCANTARILLA / Resto de plazas vacantes	0801000802L
704	259,00	***9875**	CANO TEBAR, MARIA ENCARNACION	EAP LAS TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana	0801260603N
705	259,00	***2323**	ROS GUILLEN, ANA JOSEFA	EAP TORRE PACHECO - OESTE / Horario de mañana	0802210601H
707	258,00	***2377**	VALVERDE JIMENEZ, MARIA ROSARIO	EAP MURCIA - BENIAJAN / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801100613X
708	258,00	***6419**	AROCA GUARDIOLA, MARIA FRANCISCA	EAP ABARAN / Horario de mañana	0801020602Q
709	258,00	***2055**	RAMIREZ HERNANDEZ, MIRIAM	EAP MURCIA - BENIAJAN / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801100602E
711	258,00	***8491**	DEL VAS PAPEO, SELVA ANDREA	UME-3 LORCA	0800420850N
712	258,00	***0302**	MARTI ROCA, PABLO	UME-17 JUMILLA	0800420848X
713	258,00	***8773**	ORTIZ SOLIS, ALBERTO JESUS	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
714	257,95	***0578**	RUIZ DE SAN MARTIN, RAFAEL	EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA / Horario de tarde / Resto de plazas vacantes	0801410615H
715	257,10	***2135**	LIFANTE RUIZ, JOSEFA	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803080604T
716	257,00	***2454**	ORTIZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	EAP ABARAN / Horario de mañana	0801020607K
717	257,00	***1650**	CARACENA GARCIA, RAUL	EAP CEUTI / Horario de mañana	0801440601N
718	257,00	***1533**	MOLINA RODRIGUEZ, MANUELA	EAP LORQUI / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801450603D



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
719	257,00	***6659**	FERNANDEZ TOMAS, AGUEDA	EAP YECLA - OESTE / Horario de mañana	0801480604H
720	257,00	***6758**	SANCHEZ MANZANERA, RAMON	UME-17 JUMILLA	0800420804N
721	257,00	***4279**	MARTINEZ POYATO, MARIA ASUNCION	EAP CARTAGENA - MAR MENOR/EL ALGAR / Horario de mañana	0802070609G
722	256,00	***2561**	RUIZ SAN MATEO, SERAFINA	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801060602L
723	256,00	***1999**	SANCHEZ GARCIA, RAQUEL	SUAP MULA	0801330808K
724	256,00	***2710**	SANCHEZ GONZALEZ, VICTOR ALEJANDRO	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN / 1 Hospital Rosell Cartagena(mañanas/tardes)/1 Unidad móvil extracciones(mañanas/tardes)	
725	256,00	***9823**	SANCHEZ BENITO, MARIA JOSE	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
726	256,00	***2050**	MARTINEZ ASTURIANO, GLORIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
727	256,00	***1842**	ESPALLARDO SALAR, BEATRIZ	EAP MURCIA - ALQUERIAS / Horario de mañana	0801070604Q
728	255,00	***1910**	GUILLEN RIOS, JUAN FRANCISCO	EAP CARTAGENA - MAR MENOR/EL ALGAR / Horario de mañana	0802070601L
730	255,00	***0438**	ROS GARCIA, MARIA DEL PILAR	EAP TORRE PACHECO - OESTE / Horario de mañana	0802210608W
731	255,00	***0417**	SAMPER SAURA, MARIA YOLANDA	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802130603Z
732	255,00	***3139**	GARCIA MENDEZ, GABINO	EAP AGUILAS - NORTE / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803080611F
733	255,00	***3626**	LAGÜENS CAPEL, PILAR SERAFINA	H.G.U. "REINA SOFIA".	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
735	254,00	***9354**	BAÑOS GÓMEZ, MARÍA DOLORES	CONS. ROLDAN / Horario de mañana	0802210611M
736	253,60	***4685**	LIRON GARCIA, ANTONIO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
738	253,00	***9161**	OVIEDO OVIEDO, JOSE MARIA	SUAP JUMILLA	0801230804K
739	253,00	***5740**	IBARRA LOPEZ, ANA	CONS. PURIAS / Horario de mañana / PEA	0803100602B
740	252,60	***2539**	LOPEZ MELLADO, JOSE	EAP ABARAN / Horario de mañana	0801020606C
741	252,00	***2690**	CARRILLO CABALLERO, LUCAS JAVIER	UME-6 YECLA	0861061501J
742	252,00	***0366**	MUÑOZ PEREZ, MARIA	CONS. TORREAGUERA / Horario de mañana	0801100607G
743	252,00	***6686**	SANCHEZ ABRIL, JOSE MARIA	EAP CALASPARRA / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0801140603A
744	252,00	***0225**	CARRILLO HITTA, ISMAEL CESAR	EAP LAS TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana	0801260601X
745	252,00	***2403**	ROS LÓPEZ, BELÉN ANTONIA	EAP FUENTE ALAMO / Horario de mañana	0802090604N
746	252,00	***5231**	SORIANO GONZALEZ, RUBEN	EAP LORCA - SUR / Horario de tarde / Resto de plazas vacantes	0803020613Q
747	252,00	***9581**	OTON QUESADA, ELISA MARIA	CONS. EL LLANO DEL BEAL / Horario de mañana	0802070605T
748	252,00	***2996**	CARRION MARTINEZ, ANA MARIA	EAP ABANILLA / Horario de mañana / PAC	0801010607A
749	251,00	***1788**	LOPEZ FERNANDEZ, PEDRO	EAP ALGUAZAS / Horario de mañana	0801050606M
750	251,00	***6526**	MOLINA NAVARRO, MARIA JOSEFA	EAP YECLA - OESTE / Horario de mañana	0801480607K
751	251,00	***7982**	SALMERON GONZALEZ, CONCEPCION	EAP ABANILLA / Horario de mañana / PAC/Comparte con Cons. de Macisvenda	0801010606W
752	251,00	***0091**	GENOVES GOMEZ, MARIA LUISA	EAP MURCIA - ALQUERIAS / Horario de mañana	0801070610E



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
753	250,80	***3782**	VERDU NICOLAS, MARIA ROSARIO	EAP ALGUAZAS / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801050603W
755	250,00	***3014**	GIL LLORACH, MARIA LAURA	EAP ALGUAZAS / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801050605G
759	249,00	***2318**	ROMERO PAREJA, MARIA DOLORES	EAP LAS TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana	0801260604J
761	249,00	***0522**	RUS HERNANDEZ, DOLORES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
762	249,00	***1440**	VICENTE MARTINEZ, RAUL	CONS. TORREAGUERA / Horario de mañana	0801100611P
766	248,00	***6619**	SOTOS VILLAREJO, CARLOS	CONS. LOS MATEOS / Horario de mañana	0802160603E
767	248,00	***2478**	ARCE ORTIZ, MARIA JOSE	SUAP JUMILLA	0801230806T
768	248,00	***2576**	BALSALOBRE ORTEGA, JOSE	EAP LAS TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana	0801260605Z
770	248,00	***1475**	CAMACHO GARCIA, MARIA GLORIA	UME-6 YECLA	0800420823P
772	247,05	***1961**	LÓPEZ PINEDA, PURIFICACIÓN	EAP CEUTI / Horario de mañana	0801440602J
773	247,00	***6769**	GARCIA BERNABEU, MARIA CARMEN	EAP YECLA - OESTE / Horario de mañana	0801480609T
775	247,00	***9936**	VALDÉS ILLÁN, ALEJANDRO	EAP CARTAGENA - MAR MENOR/EL ALGAR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802070606R
776	247,00	***2292**	FERNANDEZ SABIOTE, PEDRO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
777	246,95	***2029**	RUBIO CASANOVA, JULIO CESAR	SUAP TOTANA	0803060804A
778	246,35	***5868**	ALONSO GOMEZ, CASILDA EPIFANIA	CONS. EL PARETON / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0803090602Q
781	246,00	***2012**	CAMPILLO FERNANDEZ, MARIA JESUS	EAP CEUTI / Horario de mañana	0801440603Z
782	246,00	***1912**	HERNÁNDEZ PÉREZ, ENCARNACIÓN	SUAP TOTANA	0803060802R



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
783	246,00	***7589**	GARRIDO MORENO, ANTONIO	SUAP JUMILLA	0801230805E
784	246,00	***7015**	GONZALEZ CARRILLO, RAUL ALFONSO	SUAP TOTANA	0803060807Y
787	245,00	***2485**	DE GEA GUILLEN, BLAS IGNACIO	EAP CALASPARRA / Horario de mañana / PAC	0801140608P
788	245,00	***2838**	PEREZ MAYOR, CARMEN MARIA	EAP LAS TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana	0801260612K
790	244,10	***2306**	EGIO MESEGUER, CELIA	CONS. ZENETA / Horario de mañana / Comparte con consultorio Cabezo de la Plata y Cañada de San Pedro	0801070607L
792	244,00	***2401**	CEREZO RUIZ, JUANA EUGENIA	EAP FORTUNA / Horario de mañana / PAC	0801220607J
793	244,00	***0879**	SANCHEZ SORIANO, SERGIO	EAP CARTAGENA - POZO ESTRECHO / Horario de mañana / PAC (hasta las 22:00 horas)	0802120609W
795	243,00	***6754**	PAREDES GONZALEZ, JOSE MIGUEL	EAP LORCA - SAN DIEGO / Horario de tarde / PAC	0803050621D
798	243,00	***4646**	RODRIGUEZ JUAREZ, MARIA JOSE	EAP LA UNION / Horario de mañana	0802100602M
800	242,00	***2985**	GOMEZ MONTIEL, MARIA RAQUEL	CONS. TORREAGUERA / Horario de mañana / Comparte con Cons. Los Ramos	0801100603T
801	242,00	***9006**	LOPEZ BENAVENTE, YOLANDA	EAP CEUTI / Horario de mañana	0801440605Q
803	242,00	***6767**	GUEVARA PORLAN, MARIA DEL PILAR	CONS. LA HOYA / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0803050603Z
805	241,00	***6683**	EGEA SANCHEZ, JUANA MARIA	EAP CALASPARRA / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0801140605M
806	241,00	***6672**	TUDELA URREA, MARIA FRANCISCA	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / PAC / PEA Resto de plazas vacantes	0803040604C



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
807	241,00	***6383**	NAVARRO RAMIREZ, MARTIN	CONS. LA ESCUCHA / Horario de mañana / Comparte con Cons. Purias/PEA	0803100601X
808	241,00	***7927**	SABATER GONZALEZ, MARIA MERCEDES	CONS. SANTA CRUZ / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801510605G
809	240,00	***6820**	ROS MOLINA, ANTONIO	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / PAC / PEA Resto de plazas vacantes	0803040610A
811	240,00	***3039**	BARREALES FERNANDEZ, ALBERTO	H.G.U. "REINA SOFIA".	
812	240,00	***1333**	RIQUELME HERNANDEZ, JUAN JOSE	CONS. ALUMBRES / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802160606W
814	239,95	***7546**	CARMONA RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	H.G.U. "REINA SOFIA".	
815	239,00	***2699**	LOPEZ GARCIA, PEDRO JESUS	EAP CALASPARRA / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0801140602W
816	239,00	***3075**	GÓMEZ MARTÍNEZ, ALICIA	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana	0802130610K
818	238,00	***2869**	SANLORENZO EGEA, INMACULADA	EAP LAS TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801260606S
819	238,00	***4370**	VIDAL PINO, VICTORIA EUGENIA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
821	237,55	***6045**	EVANGELISTA PINTADO, MARIA DEL PILAR	CONS. LOS NAREJOS / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802190605D
822	237,00	***6463**	MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana / Comparte con Cons. de la Costera	0801060609A
823	237,00	***1803**	ANEIROS GARCIA, PATRICIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
826	236,00	***2271**	ARAN GARCIA, MARIA DEL CARMEN	CONS. PLIEGO / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801330606A
827	236,00	***8260**	BOTIA GONZALEZ, MARIA GEMA	EAP CALASPARRA / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0801140604G
829	235,20	***4527**	GONZALEZ NAVARRO, JUANA TERESA	EAP PUERTO LUMBRERAS / Horario de mañana / PAC / PEA Resto de plazas vacantes	0803040608R
830	235,00	***0373**	MARTINEZ PUENTE, MARIA VICTORIA	EAP LAS TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801260609H
832	234,00	***2186**	GARCIA MARTINEZ, ANA LAURA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
833	234,00	***7045**	MARTINEZ MARIN, ANTONIA VICTORIA	EAP CALASPARRA / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0801140601R
835	234,00	***2352**	CONESA JIMENEZ, MARIA LORENA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
837	234,00	***0022**	AUÑON VELENCOSO, MARIA DEL MAR	H.G.U. "REINA SOFIA".	
838	233,15	***4778**	MATEO ALBALADEJO, MARIA ANGELES	EAP LAS TORRES DE COTILLAS / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801260608V
839	233,00	***7606**	MARTINEZ ESPARZA, MIGUEL ANGEL	EAP CEUTI / Horario de mañana	0801440607H
841	233,00	***7308**	LOPEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
843	232,00	***9366**	MARTINEZ GARRIDO, ROCIO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
844	232,00	***6135**	PEREZ MOYA, ISABEL MARIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
845	231,00	***0465**	CORBALAN RUIZ, MARIA JOSE	H.G.U. "REINA SOFIA".	
846	230,80	***2026**	MUÑOZ GOMEZ, MARIA JOSE	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana	0802150617H



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
849	230,00	***3808**	JORQUERA NAVARRO, ANTONIO	EAP AGUILAS - SUR / Horario de mañana	0803010608Q
851	229,50	***0209**	RUBIO RUIZ, MARIA MILAGROS	CONS. ESTACION DE BLANCA / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0801460603G
854	228,70	***3161**	LOPEZ VICENTE, MARIA ISABEL	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801060607R
856	228,00	***7716**	GOMEZ POVEDA, LAURA	EAP TORRE PACHECO - ESTE / Horario de mañana	0802170608E
857	228,00	***2912**	PEREZ ORTEGA, MATEO	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
859	227,40	***7618**	SANCHEZ VILLA, MARIA TERESA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
862	227,00	***7844**	BALSALOBRE VILLA, MARIA JOSEFA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
863	226,40	***9329**	MESEGUER LIZA, CRISTOBAL	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
864	226,30	***2596**	REINA ROBLES, ESTEFANIA	EAP ARCHENA / Horario de mañana	0801080616T
865	226,15	***5287**	CONESA FUENTES, MARIA CARMEN	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
866	226,00	***9966**	FERNANDEZ SANCHEZ, VANESA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
867	226,00	***2949**	SANCHEZ RUIZ, MARIA JOSEFA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
868	226,00	***2122**	ARNALDOS GONZÁLVEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	H.G.U. "REINA SOFIA".	
869	226,00	***2103**	FRUCTUOSO ROS, VANESSA	EAP TORRE PACHECO - ESTE / Horario de mañana	0802170612A
871	225,00	***1900**	GONZALEZ CANO, PASCUAL	EAP ABARAN / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801020605L
874	225,00	***6824**	LOPEZ MATEOS, ISABEL MARIA	CONS. ALMENDRICOS / Horario de mañana / PAC/PEA Resto de plazas vacantes	0803040606E



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
875	225,00	***6893**	MARTINEZ RUBIO, MARIA	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
876	224,00	***0248**	LACARCEL ALCARAZ, LUCIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
877	224,00	***3488**	SANCHEZ GUERRERO, MARIA JOSEFA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
878	224,00	***1862**	ROLDAN CHICANO, MARIA TERESA	EAP LA UNION / Horario de mañana	0802100601G
879	224,00	***6805**	BURRUECO PASTOR, REMEDIOS	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
881	223,00	***8091**	GARCIA GARCIA, MARIA JOSE	EAP MURCIA - ALQUERIAS / Horario de mañana	0801070606H
882	223,00	***9044**	PALAZON RODRIGUEZ, ROSARIO	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
883	223,00	***8380**	GARCIA ROMERO, MARIA LUZ	H.G.U. "REINA SOFIA".	
885	222,00	***0832**	MARTIN PIÑERO, MONICA	CONS. BALSAPINTADA / Horario de mañana / Comparte con Cons. Estrecho/Resto de plazas vacantes	0802090602X
887	222,00	***3691**	VIVO BELANDO, MARIA DOLORES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
888	222,00	***9871**	BORJA SANCHEZ, JOSE MARIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
889	221,15	***2648**	MARTINEZ CASTAÑO, MARIA DEL CARMEN	EAP LA UNION / Horario de mañana	0802100610J
890	221,15	***2978**	MACANAS LUCAS, ANA MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
893	220,00	***3492**	SANCHEZ SANCHEZ, SUSANA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
895	220,00	***7810**	SANCHEZ NIETO, MARIA CRUZ	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
896	220,00	***7623**	ANDREU GOMEZ, ANA BELEN	CONS. LOS RAMOS / Horario de mañana	0801100604R
899	219,00	***4314**	SANCHEZ MERENCIANO JUAREZ, ELENA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
900	219,00	***8876**	GAMBOA RUIZ, JOSEFA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
901	219,00	***9630**	GALINDO PALAZON, SONIA	CONS. EL RAAL / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801070608C
905	218,00	***7159**	MARIN REINA, ANA MARIA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
906	218,00	***5497**	CASTELLS GALLEGO, MARIA DEL TISCAR	EAP ARCHENA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801080613C
908	217,60	***2603**	ESCALERA PEREZ, JUAN MANUEL	CONS. EL RAAL / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801070605V
911	217,00	***5628**	MORA GIMENEZ, JUAN JESUS	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
913	216,00	***5927**	TRUJILLO MAÑUS, BEGOÑA	EAP BENIEL / Horario de mañana / PAC	0801110603H
915	216,00	***2636**	GARCIA SOLANO, LORENA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
916	216,00	***5742**	POMARES NAVARRO, JOSE VICENTE	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
917	215,10	***2229**	MERINO MORALES, MERITXELL ETHEL	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802150606F
922	214,00	***2859**	MENARGUEZ IBAÑEZ, FRANCISCO	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
924	213,00	***3197**	ALCAZAR GAMBIN, ELISA ISABEL	EAP ARCHENA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801080610V
925	212,80	***7573**	CASTILLO MATIAS, MARIA DOLORES	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
927	212,00	***2195**	NUÑEZ HERNANDEZ, ANA MARIA	EAP FUENTE ALAMO / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802090609V
928	212,00	***2436**	LOPEZ ARENAS, MARIA ANGELES	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
929	212,00	***2955**	NOGUERA ROMERO, MARIA PAZ	EAP MULA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801330615N
932	212,00	***9359**	CABAÑERO CELIZ, MARÍA AMPARO	EAP TORRE PACHECO - ESTE / Horario de mañana	0802170622J



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
933	212,00	***0761**	FERRER GOMEZ, MARIA DEL PILAR	EAP ABARAN / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801020608E
934	211,00	***9497**	DE PACO GIL, ANTONIO	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
935	211,00	***9884**	ARACIL TERRES, GLORIA VANESA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
936	210,85	***9390**	MAHO SHAW, VICTORIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
937	209,15	***6495**	MARTINEZ FERNANDEZ, NADIA MARIA	EAP BENIEL / Horario de mañana / PAC	0801110608T
939	209,00	***1407**	SARABIA VICENTE, MARIA ASUNCION	EAP ARCHENA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801080611H
940	209,00	***9913**	JUAREZ HERRERO, MARIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
943	208,00	***1892**	NUÑO ANTÓN, ANA	EAP CARTAGENA - LOS DOLORES / Horario de tarde / Resto de plazas vacantes	0802060607F
944	208,00	***4786**	FERNÁNDEZ GARCÍA, ÁNGEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
945	207,90	***0700**	GONZALEZ FAJARDO, ANA MARAVILLAS	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
946	207,00	***4657**	SOLE AGUSTI, MARIA CRISTINA	EAP SANTOMERA / Horario de tarde / Resto de plazas vacantes	0801370609D
948	206,90	***3906**	MENENDEZ FUENTES, MARIA JOSE	EAP BENIEL / Horario de mañana / PAC	0801110607G
950	206,00	***2060**	GIL CABALLERO, SILVIA MARIA	EAP BENIEL / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0801110606K
951	206,00	***7813**	SALAS ALCARAZ, JUAN FRANCISCO	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801060608W
954	205,00	***8440**	SERRANO NOGUERA, ARACELI	H.G.U. "REINA SOFIA".	
955	205,00	***6672**	SAEZ ROMERO, DANIEL	EAP ALHAMA DE MURCIA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801060611M



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
956	205,00	***9862**	MOMPEAN GARRE, MARIANA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
958	204,95	***4016**	ROMERO MONTALBAN, MERCEDES	CONS. CAMPOSOL / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802110615J
959	204,00	***7897**	HIJANO VAZQUEZ, SERGIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
960	203,00	***2316**	AMO BRAVO, PATRICIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
962	202,00	***7976**	VIDAL FERRERES, ANA VICTORIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
964	199,00	***0972**	NICOLAS VIGUERAS, ANA BELEN	EAP ARCHENA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801080601P
965	199,00	***4265**	HERNANDEZ MENDEZ, SOLANGER	EAP PUERTO DE MAZARRON / Horario de mañana	0802200602R
966	199,00	***9026**	MORENO ABELLAN, CARMEN MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
967	199,00	***3073**	MARTINEZ CARRASCO, ROSA MARIA	CONS. CABO DE PALOS / Horario de mañana / PAC	0802180604J
969	198,40	***1160**	PEREZ MARTINEZ, MARIA EVA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
970	198,15	***6657**	BAS ZARAGOZA, JUANA MARIA	EAP BENIEL / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0801110605C
971	197,70	***0178**	PLAZA ABELLAN, ALICIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
973	197,00	***6592**	SANCHEZ GARCIA, SERGIO	EAP SANTOMERA / Horario de tarde / Resto de plazas vacantes	0801370610X
974	195,00	***7365**	MORALES VAZQUEZ, ESTELA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
975	195,00	***0190**	NAVARRO MICOL, VANESA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
976	195,00	***7598**	LOZANO MARTINEZ, MARIA	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
977	195,00	***3384**	LARA LARA, ANA BELEN	EAP MULA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801330604R
978	194,00	***1820**	LACARCEL RODRIGUEZ, MARIA PILAR	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
979	194,00	***7019**	CANOVAS ROSIQUE, JOSE MARIA	CONS. ALBUDEITE / Horario de mañana	0801330613X
981	193,00	***8362**	ABELLAN FALGAS, MARIA ROCIO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
983	191,85	***6378**	SANZ SANTESTEBAN, FRANCISCO J.	EAP ABANILLA / Horario de mañana / PAC	0801010602K
986	191,40	***6980**	MARTINEZ LAJARIN, MILAGROS	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
989	190,00	***1581**	MARTINEZ EGEA, YOLANDA MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
990	189,45	***0762**	GARCIA VALVERDE, MARIA ROSARIO	EAP MULA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801330611P
991	189,00	***8172**	CANDEL GUILLAMON, VICTORIA	CONS. PORTMAN / Horario de mañana	0802100609N
993	187,00	***2149**	MORENO RODRIGUEZ, JESUS	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
994	185,95	***2211**	MUÑOZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	EAP MULA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801330603T
995	185,00	***1539**	SIDRACH DE CARDONA GARCIA, VIRGINIA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
996	184,75	***3864**	BERNAL VERDEJO, CONSUELO	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
997	184,00	***5197**	MENENDEZ FUENTES, ISABEL	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
998	183,00	***7445**	ALONSO LOPEZ, ROSA NOELIA	EAP PUERTO DE MAZARRON / Horario de mañana	0802200603W
1000	182,00	***7895**	GARCIA MANZANARES, MARIA BEATRIZ	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
1001	181,00	***9906**	LÓPEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	EAP TORRE PACHECO - OESTE / Horario de mañana / Comparte con Cons. El Jimenado	0802210609A



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
1002	180,00	***0057**	PORRAS LOPEZ, PEDRO RAMON	CONS. BALSICAS / Horario de mañana	0802170601S
1003	179,80	***3409**	CAJA ROMERO, CONCEPCIÓN	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1007	179,00	***0849**	BELMAR HERNANDEZ, MARIA FUENSANTA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1008	179,00	***8859**	ROMERA CANO, LAURA MARIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
1009	178,40	***2893**	MARTINEZ LOPEZ, ANA MARIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1010	178,00	***0805**	ROGEL RODRIGUEZ, ROSALIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1012	177,35	***6840**	MARIN MARTINEZ, YOLANDA DE LA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1013	177,00	***9253**	FLORES MARTIN, JUAN ANTONIO	CONS. SUCINA / Horario de mañana / Comparte con Cons. de Gea y Truyols PAC	0801150608A
1014	175,25	***8571**	ILLAN NOGUERA, CARMEN ROSARIO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1019	174,00	***0684**	TOLEDO BERNAL, MARIA JESUS	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1020	173,80	***9839**	RIZO GONZALEZ, IRENE	CONS. BALSICAS / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802170611W
1023	170,40	***0475**	GOMEZ OLMOS, JOSEFA PILAR	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1024	170,05	***8645**	GUILLEN MORENO, ANA BEATRIZ	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1025	170,00	***2786**	RUANO MARTINEZ, ANA MARIA	CONS. SANTIAGO DE LA RIBERA / Horario de mañana	0802150609X
1026	168,05	***1799**	MOLINA SANCHEZ, NURIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
1027	168,00	***4876**	OTERO DE LA ROZA, MANUEL	CONS. CAMPOS DEL RIO / Horario de mañana / PEA/Atención continuada de lunes a jueves de presencia física hasta 17 h. y localizada hasta las 22 h. más fines de semana alternos: viernes de 15h. A 22 h. sábados y domingos de 8 h. a 22 h.	0801330605W
1029	167,60	***0130**	FRUTOS MOLINA, DAVINIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
1032	163,00	***3735**	LENDINEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1033	163,00	***7491**	MARTINEZ GUEVARA, ANA BELEN	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
1035	161,55	***9385**	PEREZ BERNAL, PEDRO JOSE	EAP CARTAGENA - POZO ESTRECHO / Horario de mañana / PAC (hasta las 22:00 horas)	0802120601V
1036	161,00	***9050**	HERNANDEZ MUÑOZ, JOSE ANGEL	CONS. SUCINA / Horario de mañana / PAC	0801150601L
1038	159,85	***7107**	SÁNCHEZ MORCILLO, MARÍA ESTER	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
1040	156,75	***2756**	ALVAREZ SANCHEZ, ESTELA MARIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
1041	155,00	***1395**	SABATER MARTINEZ, SOFIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1043	153,65	***7200**	SEGURA FERNANDEZ, MARIA ESPERANZA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1044	153,00	***0578**	MARTÍNEZ CARCEL, JOSÉ LUIS	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1046	151,45	***9246**	GUIRADO LLORENTE, CARMEN MARIA	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	
1050	148,75	***9516**	MARTINEZ GOMEZ, CARMEN MARIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
1052	146,50	***9293**	GIL CAMPOS, LIDIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1053	146,00	***2490**	BLANCO FERNANDEZ, EMMA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
1054	145,75	***2093**	ZAPATA MOLINA, ANTONIA MARIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1055	145,00	***9867**	FERREROS LOPEZ, LUCIA	EAP SAN JAVIER / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802150602A
1058	143,40	***6691**	GUILLEN LEON, MATILDE	CONS. FUENTE LIBRILLA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0801330614B
1059	141,70	***0618**	NAVARRO LOPEZ, JOSE RAMON	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1062	140,00	***2037**	PASTOR ORTIZ, MOISES	H.G.U. "REINA SOFIA".	
1063	139,95	***3402**	MAYOR MARTIN, ANA BELEN	EAP LA UNION / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802100608B
1064	137,10	***7192**	GONZALEZ ORTUÑO, CONCEPCION	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
1065	136,45	***8339**	GARCIA CABEZOS, JOSEFA	EAP LA UNION / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802100603Y
1066	134,75	***1693**	ROMERA DE PACO, GEMMA MARIA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
1067	132,95	***4754**	MOLINA VICTORIO, ELIO FRANCISCO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1068	132,35	***1571**	ROMERO JIMENEZ, NURIA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1071	131,40	***0046**	LOPEZ MARIN, RICARDO	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1074	129,30	***6190**	MOYA SANCHEZ, FRANCISCO	H.G.U. "REINA SOFIA".	
1076	125,10	***5693**	VALERO SOTO, MARIA CARMEN	CONS. SANTIAGO DE LA RIBERA / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802150614S
1079	121,60	***2365**	RAMIREZ CARRILLO, FRANCISCO JAVIER	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1080	120,60	***5941**	TOLOSA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	EAP YECLA - ESTE / Horario de tarde	0801400605J
1081	119,10	***0359**	PARRA PARRA, YOLANDA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
1082	119,00	***9072**	AUÑÓN CALLES, GINES	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1084	112,00	***2344**	CONTRERAS GARCIA, MANUELA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1085	111,50	***1409**	JIMENEZ GALLEGUO, JOSE JAVIER	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1086	109,00	***3131**	YELO CANO, JESUS JAVIER	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1087	107,75	***0138**	MENARGUEZ LUQUE, ALICIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1089	101,00	***8917**	RUIZ NAVARRO, SONIA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
1091	100,60	***6162**	ESCONDRILLAS CASANOVA, AURORA	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
1092	99,60	***7501**	LAX POLO, AURORA	HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	
1093	98,60	***1990**	HERNANDEZ MORALES, ENCARNACION	EAP PUERTO DE MAZARRON / Horario de mañana / Comparte con Cons. Isla Plana y Cons. La Azohía	0802200607Y
1094	96,60	***5877**	PEREZ LOMAS, SARA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1095	95,00	***2472**	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DE LA CRUZ	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1096	94,60	***7407**	MORENO RUIZ, JUAN RAFAEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1097	93,90	***8007**	PARDO MARTINEZ, NOELIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1098	91,25	***2382**	ALCAZAR CONTRERAS, NOEMI	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1099	91,05	***1249**	MATEO SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	H.G.U. "REINA SOFIA".	
1100	91,00	***5327**	GONZALEZ AGÜERA, FREDERIC	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1101	90,00	***0347**	VIDAL LOYARTE, CECILIA GIMENA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1102	88,65	***5377**	OLTRA RUIZ, LETICIA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
1103	87,60	***1279**	LOPEZ BUENDIA, ESTHER	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1104	85,00	***1033**	GIMENEZ ORTIZ, ASCENSION	COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO CARTAGENA	
1105	84,75	***5488**	GARCIA BASTIDA, MARIA DEL CARMEN	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1106	83,10	***5066**	SANCHEZ PEDREÑO, MARIA FUENSANTA	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1107	82,00	***2427**	ANDUGAR ROCAMORA, LEONOR	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1108	81,60	***7216**	MORCILLO CARRION, MARIA GRACIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
1109	80,60	***9814**	BORKOVSKA GOLODNYUK, HALYNA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1110	79,60	***3816**	BEJAR LOPEZ, ANA ISABEL	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1111	77,00	***9620**	MOYA NICOLAS, MARIA	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802130608L
1112	70,80	***4895**	MARTÍNEZ PÉREZ, ALICIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1114	68,00	***5645**	GARCIA TERRES, EDUARDO	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1115	67,40	***1348**	MARTINEZ ROMERA, DAVID	CONS. LAS CUEVAS DE REYLLO / Horario de mañana / Comparte con Cons. Los Almagros y Cons. Los Cánovas	0802090605J
1116	67,00	***3430**	MARTINEZ LASHERAS, ALBERTO DANIEL	CONS. CASA DEL MAR (LO PAGAN) / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802000603X
1117	66,00	***9680**	BEVIAR GALLEGO, MARINA	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1118	65,80	***1520**	SANCHEZ DIAZ, ANTONIO	EAP SAN PEDRO DEL PINATAR / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802130613R
1119	63,50	***4800**	PEREZ ZAMORA, ESTEFANIA	HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
1120	62,00	***0791**	CAZORLA ARQUES, CARMEN MARIA	H.G.U. "REINA SOFIA".	
1121	61,10	***9284**	PARRA PARRA, ALICIA	HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	
1122	60,00	***5539**	GONZALEZ BELCHI, SILVIA	CONS. AVILESES / Horario de mañana / PAC/Resto de plazas vacantes	0801150606R
1123	58,20	***2457**	VIGUERAS BERNAL, GEMA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1124	57,25	***5930**	CONESA HERNANDEZ, NURIA	CONS. LAS LOMAS / Horario de mañana / Comparte con Cons. El Albuñón/PAC(hasta las 22:00 horas)	0802120608R
1125	57,00	***3990**	GARCIA GONZALEZ, CRISTIAN	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1126	56,00	***5418**	MARTINEZ NAVARRO, MARIA DE LOS ANGELES	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1127	55,85	***5324**	RAMON TENEDOR, CRISTINA	CONS. LOS BELONES / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802070602C
1128	55,00	***5355**	GRACIA PENALVA, ABEL	H.G.U. "REINA SOFIA".	
1129	52,60	***5178**	JIMENEZ ABENZA, JAVIER	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1130	50,00	***5697**	NAVARRO GUERRERO, FRANCISCO JAVIER	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
1131	49,00	***8628**	BERNAL POVEDA, ISABEL DEL PILAR	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1132	49,00	***9656**	PEREZ SERRA, JUAN DANIEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1133	49,00	***9498**	HERNANDEZ MONREAL, JUAN ANTONIO	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1134	47,60	***3684**	MARTINEZ ALMAIDA, JOSE MANUEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1135	46,05	***0961**	HELLIN CAMACHO, CARMEN	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1136	45,60	***3857**	LOPEZ MARTINEZ, ALMUDENA	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	



ORDEN	PUNTOS	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Plaza Obten.	CIAS
1137	43,60	***4326**	GARCIA FRANCO, PEDRO	EAP FUENTE ALAMO / Horario de mañana / Comparte con Cons. La Pinilla	0802090607S
1138	43,00	***8064**	FUENTES SANCHEZ, ANA BELEN	H.G.U. "REINA SOFIA".	
1139	42,60	***0116**	SALAZAR NAVARRO, BELEN	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1140	37,60	***3565**	GARCIA LLAMAS, IRENE	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	
1141	37,55	***2786**	MARTINEZ RUANO, EVA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1142	36,00	***5732**	GARCIA MATEO, MARIA DOLORES	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1143	36,00	***9351**	TOMAS LOPEZ, ESTEFANIA	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1144	35,60	***7113**	MORCILLO MONTERO, BEATRIZ	H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	
1145	34,60	***9548**	MATENCIO SOLER, MIRIAM	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	
1146	27,00	***4440**	GAMBIN GOMEZ, MARIA DEL MAR	H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	
1147	17,00	***3154**	FERRER ORTIZ, ROCIO	CONS. SAN CAYETANO / Horario de mañana / Resto de plazas vacantes	0802170617P
1149	6,00	***6763**	MACIA SANCHEZ, ANTONIA ISABEL	H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

Categoría/opción: Diplomado Sanitario no Especialista/Enfermería

Nº	Punt.	DNI/NIE	Apellidos, Nombre
25	446,45	***3951**	FERNANDEZ ABELLAN, PABLO
78	413	***5616**	MARTIN AYALA, DOLORES
135	397	***4247**	CAPEL ALEMAN, ENRIQUE
138	394	***6565**	PEREZ HERNANDEZ, JOSE VICTORIANO
280	354	***1230**	MARTINEZ SANCHEZ, BENEDICTA
290	351,45	***7550**	MARTINEZ MANZANARES, LUISA MARIA
323	341	***5470**	FERNANDEZ BOHAJAR, MARIA MAR
329	339,65	***8210**	SANCHEZ PALENZUELA, AMPARO
333	339	***4549**	HERNANDEZ DIAZ, LUCIA
335	339	***9944**	MARTINEZ JIMENEZ, SONIA
340	338	***6887**	VICENTE GARCIA, JOSE PATRICIO
346	337	***7816**	INIESTA MARTINEZ, INES
351	336,25	***0200**	PEREZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN
364	333	***1872**	NICOLAS ABELLAN, ALICIA
368	333	***0384**	ALCARAZ PACHECO, JESUS
369	332	***8698**	ALFARO CUENCA, ANTONIA
377	331,95	***3966**	JIMENEZ GARCIA, ESPERANZA
387	329	***8294**	PULIDO DE LA PAZ, ISABEL
390	328	***9658**	BAUTISTA COTORRUELO, FRANCISCA
393	327,05	***9415**	ZAFRA CARMONA, MARIA PURIFICACION
412	323	***8346**	LLAMAS DE HARO, MARIA JOSEFA
423	321	***8204**	SANCHEZ GARCIA, MARIA ANTONIA
427	320	***9203**	LOPEZ GILABERT, MARIA DEL CARMEN
441	316	***8132**	BASCUÑANA SANCHEZ, MAGDALENA
442	316	***7841**	ORTEGA SEGUI, MARIA CARMEN
448	314	***6662**	NAVARRO CANO, MARIA CARMEN
452	313	***8897**	MARTINEZ MARTINEZ, DOLORES REMEDIOS
463	310,2	***7878**	LASHERAS DAVALOS, ANTONIO
466	308	***9018**	ALVARO MESEGUER, MARIA AMPARO
474	305	***3098**	CARRION BERLANGA, JUAN JOSE
475	305	***0581**	FERNANDEZ RUIZ, ALFONSO CARLOS
476	304	***9348**	CAYUELA FUENTES, JUANA MARIA
482	302,2	***1202**	RAYGAL FERNANDEZ, PEDRO JESUS
491	300	***2176**	VILLA SALMERON, ANA MARIA
497	299,9	***6538**	SANCHEZ OSORIO LARA, ANTONIA FRANCISCA
500	299	***9968**	GARRIDO GALLEGO, SANDRA MARIA
503	298	***8709**	HERNANDEZ FERRANDIZ, MARIA DEL CARMEN
521	295	***8502**	SASTRE CASTRO, OLGA
543	289	***2221**	SANCHEZ PUERTA, MARIA DEL ROSARIO
554	287	***3811**	IBARRA CUENCA, JUANA MARIA
556	287	***0433**	MARTINEZ SANCHEZ, EVA MARIA



Nº	Punt.	DNI/NIE	Apellidos, Nombre
557	286,35	***2180**	LOPEZ ROMERA, ANTONIO JOSE
560	286	***0248**	MORENO SANCHEZ, MARIA DOLORES
571	284	***6580**	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, BEATRIZ
608	277	***2888**	MOLINA CASTILLO, MANUELA
645	270	***3367**	PINTOR GUITART, EVA
653	269	***0136**	SANCHEZ LOPEZ, BLASA MARIA
659	268	***0257**	NIETO MARTINEZ, CARMEN
662	267	***2676**	CALVO MARCOS, VÍCTOR
673	265	***1237**	MIRALLES MALDONADO, NURIA
682	263	***0861**	CANOVAS RODRIGUEZ, JUANA M.
687	262	***6660**	SANTOS MATEO, ISABEL MARIA
700	260	***7308**	GUILLEN LUCAS, CONCEPCION
703	260	***6532**	SALMERÓN LÓPEZ, EVA SOFÍA
706	258,4	***3677**	GARCIA PADILLA, MARIA DE LAS HUERTAS
710	258	***3611**	MARTINEZ GALVEZ, MARIA BEGOÑA
729	255	***1847**	CANO BERNAL, MARIA PILAR
734	254,45	***2199**	BALLESTEROS SANCHEZ, MARIA CANDELARIA
737	253,35	***8369**	ALCAZAR LLANES, TRINIDAD
754	250	***0890**	GARCIA ROS, JUANA MARIA
756	250	***2546**	PICAZO CASTELL, M ISABEL
757	250	***9274**	MARTINEZ PLASENCIA, SONIA
758	249	***0500**	MARTINEZ SANDOVAL, YOLANDA
760	249	***1804**	MARTIN ROMANILLOS, CARLOS
763	248	***2106**	RIVERA SANCHEZ, PATRICIA
764	248	***1974**	GARCIA GIMENEZ, MARAVILLAS
765	248	***2883**	MOLINA REINALDOS, RICARDO
769	248	***2888**	BELTRAN GONZALEZ, CAROLINA
771	247,4	***8950**	HERNANDEZ MUÑOZ, ALFREDO
774	247	***9428**	MOLINA PAGAN, EVA MARIA
779	246,35	***2767**	MARTINEZ CAMPOS, MARIA JOSE
780	246	***6880**	LOPEZ MOLINO, JUANA MARIA
785	245,1	***0848**	SANCHEZ PRIETO, MIGUEL ÁNGEL
786	245	***1772**	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ANTONIA
789	245	***1006**	BERTOLINO GRIMALT, ANDREA EDITH
791	244	***2435**	NIETO BENITO, MONICA EVA
794	244	***2203**	LOPEZ JIMENEZ, CARLOS
796	243	***2924**	MARIN GAMBIN, ANA ISABEL
797	243	***1611**	HURTADO MELGAREJO, ASCENSIÓN
799	242,75	***0440**	LATORRE MARTINEZ, JUAN CARLOS
802	242	***9345**	ILLAN CASTILLO, ANA ISABEL
804	242	***1711**	NAVARRO ORTIZ, JOSE JUAN
810	240	***4340**	VEGA LÓPEZ, SILVIA
813	240	***9819**	EGEA CAMPILLO, ETHEL
817	238	***9450**	GONZALEZ ZAMORA, DIEGO
820	237,55	***4411**	MANZANARES GARCIA, ANTONIO RAMON
824	237	***8531**	GARCÍA BLANCO, CARLOS JESUS
825	236,7	***9834**	MARTIN ROBLES, MARIA ROSARIO



Nº	Punt.	DNI/NIE	Apellidos, Nombre
828	235,8	***7164**	ALCAZAR MUÑOZ, ANGEL
831	235	***9871**	CASTELLANOS LOPEZ, CIPRIANO
834	234	***8665**	GARCIA RABADAN, CARMEN MARIA
836	234	***1785**	NARANJO NAVARRO, MARIA DEL CARMEN
840	233	***1924**	CANTERO SANCHEZ, ENCARNACION
842	232,15	***0845**	BALLESTEROS MESEGUER, CARMEN
847	230	***3058**	GARCIA SANCHEZ, JUAN
848	230	***2562**	ROSILLO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
850	230	***7841**	VAZQUEZ VILLA, ELENA
852	229	***6602**	RUIZ MONDEJAR, MARIA DOLORES
853	228,8	***2409**	OJEDA LOPEZ, INMACULADA
855	228,3	***4609**	VICENTE CARRION, EMILIA DOLORES
858	227,9	***8322**	GARCIA VILLORA, MARIA
860	227	***2910**	ROBLES MENA, ELENA MARIA
861	227	***3466**	VALERO MARTINEZ, GLORIA MARIA
870	225,15	***6932**	RUBIO BAÑON, MARIA DEL PILAR
872	225	***8337**	CEBRIAN ROMERO, MARTA
873	225	***8109**	SAEZ SANCHEZ, MARIA PILAR
880	223,4	***6623**	RUIZ BOHAJAR, MARIA CONCEPCION
884	223	***3096**	NOGUERA RADEL, JUAN
886	222	***3230**	CARRASCO GUIRAO, JOSE JORGE
891	220	***0503**	RODRIGUEZ TELLO, JAVIER
892	220	***4634**	MARTINEZ DOMINGO, MARIA DEL CARMEN
894	220	***0043**	CARRASCO ESTEBAN, MARIA JOSE
897	220	***6340**	ALCARAZ MARTINEZ, JUAN MANUEL
898	219,55	***5891**	ALMARCHA SARRIAS, ISABEL
902	219	***9604**	PIÑERA SALMERON, MARIA PIEDAD
903	218	***3231**	NICOLAS DE PRADO, JOSE MARIA
904	218	***9848**	SANCHEZ GOMEZ, CRISTINA
907	218	***6331**	TOMAS LOPEZ, JUAN JOSE
909	217	***8801**	CAMACHO PARDO, LAURA
910	217	***7297**	ZURITA TORRES, CONCEPCION
912	217	***8197**	ALBALADEJO ORTIZ, ESTHER GLORIA
914	216	***7665**	GALLEGO FERNANDEZ, RAQUEL
918	215	***4091**	JIMENEZ MARTINEZ, FRANCISCA
919	214,25	***7137**	RIQUELME GARCIA, ANTONIA
920	214,1	***9706**	HERNANDEZ IBAÑEZ, JUAN LUIS
921	214,1	***6141**	PALAZON CANO, MARIA PILAR
923	214	***2823**	BILBAO MAÑOGIL, SAIOA
926	212,4	***4473**	EGEA GARCIA, MARIA REYES
930	212	***8625**	SANCHEZ PEREZ, FRANCISCA
931	212	***6994**	MARTINEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
938	209,1	***8740**	SANCHEZ ALCARAZ, ALICIA
941	208,4	***8439**	MARTINEZ RUBIO, JUAN ANTONIO
942	208,35	***3582**	MULERO MUÑOZ, TOMASA
947	207	***6459**	NAVARRO REINA, MARIA EUGENIA
949	206,8	***2791**	NAVARRO VALVERDE, RAQUEL



Nº	Punt.	DNI/NIE	Apellidos, Nombre
952	206	***3556**	SANCHEZ CARRASCO, MARIA JOSEFA
953	205,95	***6966**	MARTINEZ PEREZ, JOSEFA
957	205	***7722**	ESTEVEZ MONTES, ROBERTO CARLOS
961	202,95	***7009**	MAYOR BARRANCOS, JUAN
963	201,5	***1183**	GALLARDO ROBLES, ANTONIA
968	198,5	***7933**	VARONA GARCIA, MARIA ENCARNACION
972	197	***2687**	LIRIA FERNANDEZ, JULIA MARIA
980	193,5	***9574**	LOPEZ HERNANDEZ, ANGELES
982	192	***1905**	CARBONELL PEREZ, ROSA MARIA
984	191,85	***6369**	BLAYA MENDOZA, MARIA DOLORES
985	191,5	***2700**	CONTRERAS GIL, JOSEFA
987	191	***7024**	VALERA ALBERT, MILAGROS
988	191	***0224**	SALINAS ATENZA, MARIA ISABEL
992	187,8	***3635**	SALCEDO LOPEZ, JOSE MARIA
999	183	***6998**	RODRIGUEZ GARCIA, ALEJANDRO JAVIER
1004	179,75	***0300**	GALLEGO PAREDES, FRANCISCO BARTOLOME
1005	179,7	***2798**	SANCHEZ GUILLAMON, ANTONIO
1006	179	***0668**	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA JOSEFA
1011	178	***5741**	PEREZ PEREZ, MARIA DEL ROSARIO
1015	175	***0668**	MATEU GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
1016	174,6	***6925**	JARA CARCELES, JOSE
1017	174,3	***2423**	PEDREÑO AZNAR, MARIA ANA
1018	174,25	***1954**	SANCHEZ LOPEZ, FLORA
1021	173,2	***6344**	PEREA ZAFRA, JUAN JOSE
1022	170,45	***9374**	ILLAN ZOMEÑO, GINESA
1028	168	***1955**	MAÑAS MARTIN, BEATRIZ
1030	165,25	***1853**	NAVARRO RUIZ, ISABEL
1031	163,3	***9373**	MARTINEZ CAÑAVATE, MARIA DOLORES
1034	162,15	***1657**	MARTINEZ MARTINEZ, DOLORES
1037	160,45	***7611**	VIVES ORTEGA, JOSEFA
1039	159,2	***6745**	LOPEZ SAEZ, MARIA DEL SOL
1042	154,95	***2132**	GUILLAMON CANDEL, ROGELIO
1045	152,05	***9542**	BELTRAN ALIAGA, MARIA CARLOTA
1047	149,65	***9728**	PAGAN MORENO, ELENA
1048	149,4	***9007**	EGEA SANTOS, JOSE
1049	148,85	***2691**	LOPEZ ACOSTA, ANTONIA
1051	148	***0020**	RUEDA MORALES, SONIA
1056	145	***1436**	GARCIA BALLESTA, MARIA JOSE
1057	143,45	***8096**	ALCARAZ SANCHEZ, MARIA CARMEN
1060	140,8	***0458**	CANOVAS VELEZ, GINESA
1061	140,6	***4868**	RUIZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES
1069	132	***2181**	VACAS MORENO, ALICIA
1070	131,6	***1165**	GOMEZ RAMIREZ, CARMEN MARÍA
1072	131	***5006**	HERNANDEZ ALCARAZ, INES
1073	131	***1014**	SERRANO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
1075	125,2	***4985**	PLANA DORADO, MARIA CARMEN
1077	123,4	***1612**	MARTINEZ MARTINEZ, M.DOLORES



Nº	Punt.	DNI/NIE	Apellidos, Nombre
1078	121,8	***7104**	MARTINEZ FERNANDEZ, SALVADOR
1083	118,3	***6245**	MARTINEZ COLL, ANTONIA
1088	105,15	***1679**	FERNÁNDEZ LUNA, JOSÉ LUÍS
1090	101	***7717**	OTON APARICIO, JOSE RICARDO
1113	69	***7467**	JUAN PEINADO, ADRIAN
1148	11	***8080**	CARRASCO GARCIA, MARI CARMEN

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

5899 Resolución de la Dirección General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia convocando el plan MURmurarte y estableciendo sus normas de funcionamiento y participación para el ejercicio 2024.

Al Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA) le corresponde, a tenor de lo establecido en el artículo 46 apartado 2 en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural.

En ejecución de tales competencias, el ICA publicó en el año 2023 el programa denominado MURmurarte, a través del cual articula el apoyo concreto a las artes escénicas y musicales en sus diversas modalidades a través de la creación de una red regional entre espacios escénicos y compañías productoras, por ser una vía directa de participación de los ciudadanos.

La colaboración económica, que por parte del ICA consiste en la aportación del 60% del caché del espectáculo, se instrumentará a través de contratos de actuación artística que suscribirán los participantes con el ICA y el respectivo ayuntamiento con anterioridad a la realización de las funciones programadas.

En virtud de lo expuesto, vista la competencia atribuida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra b) establece la competencia a la Dirección General del ICA de ejercer la dirección administrativa y realizar la gestión económica en la entidad,

Resuelvo:

Artículo 1.- Objeto y finalidad.

El objeto de esta convocatoria es aprobar las normas de funcionamiento y participación que regirán la convocatoria de MURmurarte para el ejercicio 2024.

La finalidad de la convocatoria es la creación de una red de ámbito regional entre espacios escénicos y profesionales de las artes escénicas y la música que contribuya a fortalecer el tejido cultural de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Definiciones y ámbito de aplicación.

1. A los efectos de la presente Resolución se consideran:

a) Artes escénicas y musicales: las manifestaciones relativas a música, teatro, teatro de calle, danza y circo.

b) Profesionales de artes escénicas y musicales: las personas físicas o jurídicas que desarrollan su actividad principal en el ámbito de las artes escénicas y musicales antes citado, con domicilio fiscal en la Región de Murcia y que posean

la condición de inscritos y en alta, a lo largo de todo el plazo de presentación de solicitudes, en alguno de los epígrafes comprendidos en el rango entre el 965.1 y el 965.4 del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), así como en la Tesorería General de la Seguridad Social, que cumplan los requisitos indicados en el artículo 7.

2. No podrán participar en esta convocatoria:

a) Quienes ostenten la forma jurídica de asociación cultural, fundación o cualquier otro tipo de entidad sin ánimo de lucro.

b) Los profesionales de la Región de Murcia no podrán presentarse a través de empresas distribuidoras.

c) No podrán participar quienes ostenten la forma jurídica de comunidad de bienes (CB), así como entidades en régimen de atribución de rentas (EAR).

d) En el supuesto de uniones temporales de empresas (UTE) que soliciten formar parte del catálogo de profesionales de la Región de Murcia, el 100% de las empresas que compongan dicha UTE deberá tener domicilio social y fiscal en la Región de Murcia.

Artículo 3.- Crédito presupuestario.

La dotación presupuestaria máxima de MURmurarte será de cien mil euros (100.000,00 €).

Al tratarse de un expediente de gasto anticipado, el mismo queda supeditado a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente, una vez aprobado el presupuesto del ICA para el ejercicio 2024.

La colaboración económica, que por parte del ICA consistirá en la aportación del 60% del caché del espectáculo, que se instrumentará a través de contratos privados de actuación artística entre el ICA, el profesional y los ayuntamientos adheridos, que habrán de suscribirse y remitirse formalmente, en todo caso, con carácter previo a la celebración del espectáculo concedido.

Artículo 4.- Periodo de programación.

El calendario de programación de los espectáculos abarcará el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 5.- Procedimiento de presentación de solicitudes y documentación.

Toda la documentación referente a esta convocatoria deberá remitirse con carácter obligatorio a través de medios electrónicos, utilizando el procedimiento 1400 del "Registro y Guía de Procedimientos y Servicio" ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1400&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1400&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)), desde el que también podrá acceder a los anexos correspondientes.

A través de este procedimiento deberán presentarse las solicitudes y toda la documentación relativa a MURmurarte, no siendo válida la no remitida por esta vía, resultando de aplicación el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando obligado todo solicitante a utilizar los medios electrónicos, al deducirse esta capacidad en la tramitación en calidad de profesionales de las industrias culturales y creativas.

Artículo 6.- Adhesión de Ayuntamientos: Requisitos, plazos y documentación.

1. Podrán adherirse a MURmurarte aquellos ayuntamientos de la Región de Murcia que sean titulares, como propietarios o concesionarios de la gestión, de

espacios escénicos ubicados en sus respectivos términos municipales, cuyo censo de población no supere los 35.000 habitantes.

2. No podrán adherirse a MURmurarte aquellos ayuntamientos que ya se encuentren adheridos al Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música en el ejercicio 2024, siendo incompatible la participación en ambos programas.

3. Todos los ayuntamientos interesados en adherirse a MURmurarte 2024 deberán remitir en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Región de Murcia (BORM) la siguiente documentación:

- Acuerdo de adhesión (ANEXO I), con los datos de contacto, teniendo en cuenta que serán los que se faciliten a los profesionales pertenecientes al catálogo 2024 para poder establecer un canal de comunicación lo más efectivo posible entre las partes.
- Compromiso de consignación en el presupuesto municipal con especificación del importe previsto para la contratación de espectáculos de artes escénicas y musicales de profesionales integrados en el presente Plan (ANEXO II).

Artículo 7.- Participación de profesionales: Requisitos, documentación y plazos.

1. Podrán participar en esta convocatoria aquellos profesionales que cumplan los siguientes requisitos:

a) Ser persona física o jurídica con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Dedicarse profesionalmente a cualquiera de las actividades artísticas objeto de esta convocatoria, debiendo para ello poseer la condición de inscrito y en alta en alguno de los epígrafes comprendidos entre el 965.1 y 965.4 del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), así como en la Tesorería General de la Seguridad Social. Esta exigencia deberá concurrir en el momento de la presentación de la solicitud y mantenerse vigente durante todo el procedimiento de convocatoria.

c) Poseer un mínimo de doce meses de antigüedad en los epígrafes del IAE señalados en el punto anterior, aunque no sean de forma continuada, en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

d) Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), así como con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Esta exigencia deberá concurrir en el momento de la presentación de la solicitud y mantenerse vigente durante todo el procedimiento de convocatoria.

e) Cumplir con el resto de las obligaciones que establece la legislación estatal y autonómica en materia de contratación.

f) En el supuesto de solicitudes de personas físicas (profesionales autónomos) que desarrollen su labor profesional en el ámbito objeto de esta convocatoria, estos deberán ser miembros participantes en los espectáculos que deseen incluir en el catálogo, es decir, participar de manera efectiva y real en los mismos.

2. La documentación que deberá presentarse será la siguiente:

a) Solicitud (ANEXO III), pudiendo participar en el catálogo con un máximo de tres espectáculos. El caché máximo de cada espectáculo será de 6.000,00 €, impuestos incluidos.

b) Dossier de cada espectáculo presentado, que contenga como mínimo ficha artística completa (actores, cantantes, músicos, técnicos, etc.) y los datos identificativos de la producción.

c) En el supuesto de promotores musicales, contrato que acredite la relación entre promotor y artista/grupo (firmado con fecha anterior a la publicación de la presente convocatoria).

d) Certificado tributario de alta en los epígrafes del 965.1 al 965.4 del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en el que pueda constatarse el mínimo de doce meses de antigüedad establecido como requisito de participación (ejercicios 2021, 2022 y 2023).

3. La presentación de la solicitud supondrá la autorización al órgano instructor para recabar los certificados a emitir por la AEAT, la ATRM y por la TGSS, así como la autorización a verificar los datos de domicilio fiscal, identidad y situación de alta en los epígrafes del 965.1 al 965.4 del IAE.

4. En el caso de no conceder autorización para recabar al órgano instructor, el solicitante quedará obligado a aportar la totalidad de documentos detallados en el punto número tres del presente artículo, expedidos en fecha posterior a la publicación de la presente resolución.

5. Asimismo, aun cuando los solicitantes hubieran autorizado al órgano instructor para la comprobación de oficio de los documentos indicados en el apartado número 3 del presente artículo, será necesaria su aportación, previo requerimiento del órgano competente, en aquellos casos en los que el órgano gestor no pueda efectuar de oficio dicha comprobación por no haber sido elaborada por la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ni estar disponible a través de las plataformas de intermediación de datos, redes corporativas u otros sistemas electrónicos habilitados a tal efecto.

6. Los plazos de solicitud para la integración en el catálogo serán:

- Para el catálogo del primer semestre de 2024: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BORM.
- Para el catálogo del segundo semestre de 2024: del 1 al 14 de febrero de 2024.

Cualquier modificación relativa a los espectáculos solo podrá realizarse dentro de los plazos indicados en el apartado anterior, remitiendo nuevamente el ANEXO III e incluyendo todos los espectáculos, aunque no se vean afectados por la modificación. En el catálogo únicamente figurarán los espectáculos indicados en dicho Anexo.

Artículo 8.- Órgano competente para la instrucción del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la unidad funcional de Promoción Cultural del ICA.

Artículo 9.- Subsanación de documentación presentada.

1. Finalizado el plazo concedido para la presentación de las solicitudes de los ayuntamientos, así como de los profesionales, el ICA publicará en su página web oficial (www.icarm.es, apartado convocatorias) el estado de las mismas y la documentación a subsanar en cada caso, conforme al artículo 45 y 46 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, las publicaciones que se lleven a cabo a través de este medio sustituirán a la notificación individual, surtiendo los mismos efectos.

2. El plazo para subsanar las solicitudes presentadas será de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación citada en el apartado anterior, utilizando el procedimiento 1400 de la "Guía de Procedimientos y Servicio" ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1400&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1400&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)), indicándose que transcurrido el mismo se le tendrá por desistido, dictándose resolución en tal sentido conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Una vez transcurrido el plazo indicado, y tras la comprobación de la efectiva subsanación en su caso, procederá la publicación definitiva del listado de ayuntamientos adheridos, así como del catálogo de espectáculos, donde figurarán debidamente diferenciados el género y el público al que se dirigen, según las indicaciones de los propios profesionales.

4. Posteriormente se notificará a cada municipio el crédito disponible con cargo a MURmurarte para su programación de 2024.

Artículo 10.- Programación: documentación, plazos y procedimiento.

1. Se establecen dos periodos semestrales de programación: de marzo a junio y de julio a diciembre.

2. Los ayuntamientos deberán remitir hoja de programación según ANEXO IV. Se deberá priorizar en la solicitud el orden de los espectáculos y de los espacios.

3. Los plazos de programación serán los siguientes:

- Para la programación del primer semestre de 2024: del 8 al 19 de enero de 2024.
- Para la programación del segundo semestre de 2024: del 8 al 19 de abril de 2024.

4. En caso de que resultara necesario la subsanación de las solicitudes presentadas por los ayuntamientos, dispondrán de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación electrónica para remitir la documentación requerida.

Artículo 11.- Modificación de las condiciones de participación.

1. Cualquier modificación sobrevenida que afecte a la representación de los espectáculos deberá ser inmediatamente comunicada al ICA por parte del ayuntamiento a efectos de que se realicen las adaptaciones que pudieran ser precisas.

2. Las modificaciones de fecha del espectáculo programado podrán admitirse, previa justificación, siempre y cuando:

- a) La nueva fecha esté comprendida en el período señalado en el artículo 4 de la presente convocatoria.
- b) Se comuniquen con carácter previo a la fecha que se quiere modificar.

3. Las solicitudes de cambio de fecha de un espectáculo deberán remitirse al ICA en cuanto se tenga conocimiento de la necesidad del mismo y siempre con carácter previo a la fecha de actuación inicial, mediante escrito por parte del ayuntamiento en el que se indiquen las causas de dicho cambio. El ICA resolverá

las solicitudes recibidas, reservándose la posibilidad de requerir documentación adicional tanto al ayuntamiento como al profesional.

Artículo 12.- Financiación.

1. El crédito presupuestario disponible se distribuirá en función del número de ayuntamientos adheridos para el presente Plan en el ejercicio 2024, y teniendo en cuenta la posible minoración del crédito que pudiera derivar a consecuencia de la aplicación del punto número quinto de este artículo. Los criterios de concesión para la distribución del crédito disponible podrán modificarse en futuras convocatorias.

2. El caché de los espectáculos programados se financiará conforme a los siguientes criterios:

a) El 60% del caché de los espectáculos programados será asumido por el ICA.

b) El 40% restante del caché será asumido, en todo caso, por el ayuntamiento, con cargo a su crédito presupuestario, o a través de la cantidad recaudada en taquilla por la celebración del espectáculo. El ayuntamiento podrá decidir en cada caso qué porcentaje abonar a través de la recaudación de taquilla, siempre y cuando se garantice el abono del 40% del caché.

3. La financiación por parte del ICA se instrumentará a través de contratos privados de actuación artística entre el ICA, el profesional y los ayuntamientos adheridos, que habrán de suscribirse y remitirse formalmente con carácter previo a la celebración del espectáculo concedido.

4. Los contratos suscritos serán de carácter artístico y, por tanto, privados, pese a su sujeción, en lo que proceda, a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Con el fin de optimizar la eficiencia de los recursos públicos disponibles, en el supuesto de que un ayuntamiento integrado en la edición 2023 de MURmurarte no hubiese ejecutado la totalidad del crédito concedido y comprometido, y salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, la cantidad asignada para la edición de 2024, podrá ser objeto de reducción proporcional con el fin de garantizar la mejor redistribución del crédito global entre todos los solicitantes de la presente convocatoria, priorizando a aquellos ayuntamientos que cumplieron en su ejecución con la totalidad de los compromisos de programación adquiridos.

Artículo 13.- Obligaciones de los Ayuntamientos adheridos.

1. El ayuntamiento asumirá todas las responsabilidades y obligaciones que se deriven de la necesaria organización y actuación para el buen desarrollo de las representaciones, incluida la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos necesarios. Asimismo, llevará a cabo la debida promoción y publicidad de las mismas, asumiendo el pago de la parte que le corresponda abonar a los profesionales, de los gastos derivados de la organización y montaje del espectáculo, y en su caso, de los derechos y licencias necesarias, por venta de entradas online, Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), etc.

2. El ayuntamiento deberá cumplir con todas las cláusulas indicadas en los correspondientes contratos suscritos de representación artística, que se considerarán obligaciones inherentes a la participación de esta convocatoria, así como con las fichas técnicas del espectáculo facilitadas por los profesionales de acuerdo con el espacio escénico donde se lleve a cabo la representación.

3. El ayuntamiento tendrá la obligación de justificar la celebración de las actuaciones que sean programadas, remitiendo al ICA la siguiente documentación:

- Hoja de taquilla (en la que se especifique el aforo del espacio, la asistencia y el número de entradas de protocolo) o certificado de actuación firmado electrónicamente (en el caso de espectáculos gratuitos).
- Publicidad, según los términos establecidos en el artículo quince de la presente convocatoria.

4. Los ayuntamientos adheridos deberán realizar los pagos a los profesionales dentro de los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El documento de pago se remitirá al ICA en cuanto se haya efectuado.

Artículo 14.- Obligaciones de los profesionales.

1. El profesional tendrá la obligación de justificar a través de medios electrónicos, utilizando el procedimiento 1400 de la "Guía de Procedimientos y Servicio" ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1400&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1400&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)) la celebración de las actuaciones programadas a través de MURmurarte remitiendo al ICA la siguiente documentación:

- Factura de curso legal con los conceptos que identifiquen el espectáculo representado, fecha de la representación, municipio de celebración, etc. por el importe del caché correspondiente al pago que asume el ICA.
- Declaración responsable de que ha cumplido con las obligaciones de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social de los trabajadores participantes en el espectáculo. El ICA podrá comprobar el efectivo cumplimiento de estos requisitos en cualquier momento el cumplimiento de esta obligación, o requerir aleatoriamente.

2. El abono se realizará mediante transferencia bancaria una vez se haya recibido la documentación de justificación indicada en el artículo trece por parte del ayuntamiento, así como la detallada en el presente artículo en su apartado uno y tras la comprobación del efectivo cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 15.- Publicidad del apoyo de la Administración Autonómica.

Los ayuntamientos que se integren en el Plan MURmurarte y programen espectáculos darán a conocer la colaboración del ICA mediante la inclusión de la imagen institucional Región de Murcia y el logotipo del ICA en toda la publicidad del espacio escénico (incluida web, redes sociales, etc.).

Artículo 16.- Control e incumplimientos.

1. El ICA se reserva la posibilidad de efectuar inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como para controlar los datos reales de público y recaudación.

2. El incumplimiento por parte del ayuntamiento o del profesional de los requisitos y condiciones exigidas en esta convocatoria, supondrá la pérdida del derecho a participar en sucesivas ediciones de MURmurarte dictándose resolución por parte del ICA a tal efecto.

Disposiciones adicionales

Primera.- La financiación de la presente convocatoria queda supeditada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2024.

Segunda.- Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos de carácter personal que con motivo de la tramitación de la presente convocatoria pasen a disposición del ICA van a ser incorporados para su tramitación a un fichero automatizado. El fichero no será objeto de cesión a terceros y su uso se circunscribe a la gestión de una base de datos de profesionales de las industrias culturales y de las artes por el ICA. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Dirección del ICA.

Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BORM, sin perjuicio de su publicación en la página web del ICA www.icarm.es.

Murcia, 6 de octubre de 2023.—El Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, Manuel Cebrián López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

5900 Bases reguladoras del proceso de selección convocado para la provisión como funcionario de carrera, de una plaza de Agente Policía Local de Aledo, mediante el sistema de concurso-oposición.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

De conformidad con la Disposición adicional 2.ª de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante promoción interna, por el sistema de concurso oposición, de una plaza de Agente de Policía Local de Aledo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo C, subgrupo "C-1", e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: C, subgrupo "C-1" (según artículo 76 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el art. 22.2 Ley 6/2019 de 4 abril).

- Nivel: 18
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Denominación: Agente de Policía Local.

El proceso selectivo, se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y, en lo no previsto en ellas, le será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 39/2015, de 1 de octubre; Ley 40/2015, de 1 de octubre; Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo; la Ley 6/2019, de 4 de abril; Decreto 82/1990, de 16 de octubre y demás legislación concordante que resulte de aplicación.

Segunda.- Publicidad de la convocatoria.

1. La presente convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la primera en el Boletín Oficial del Estado.

2. El resto de publicaciones, se entenderán referidas exclusivamente al Boletín Oficial Región de Murcia y/o al Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. Estas publicaciones son:

- Aprobación provisional lista admitidos y excluidos.
- Aprobación definitiva lista admitidos y excluidos.
- Publicación composición Tribunal calificador.
- Convocatoria realización de fases de pruebas selectivas.
- Relación de aprobados
- Nombramiento funcionario en prácticas.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

1. Tener la nacionalidad española.
2. Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
3. Tener la condición de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aledo, como Auxiliar de policía, con una antigüedad de, al menos, dos años en la citada categoría, a contar desde la fecha del acta de toma de posesión como personal funcionario de carrera en dicha categoría.

4. Estar en posesión del título académico exigible para el ingreso en el grupo C, subgrupo C1 (Bachiller, o título de Técnico o equivalente).

De conformidad con la Disposición adicional segunda de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se exime de la necesidad de poseer la titulación requerida para el subgrupo C1 a quienes cuenten con una antigüedad de 10 años como Auxiliar de policía, o de cinco años con la superación de un curso específico de formación que haya sido impartido por Escuela o Instituto para la formación de funcionarios de acuerdo con contenidos previamente homologados.

5. Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A2 y B o equivalentes.

6. Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.

7. No hallarse en situación de segunda actividad, y encontrarse en situación de servicio activo como Auxiliar de Policía del Ayuntamiento de Aledo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia.

8. Comprometerse a portar armas y a usarlas en los supuestos legalmente establecidos, a conducir vehículos policiales, y a utilizar cuantos medios técnicos destine el Ayuntamiento de Aledo al servicio de Policía Local, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria

9. Carecer de antecedentes penales.

10. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleos o cargos públicos por resolución judicial.

11. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria. No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- Régimen de incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades que establece la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Instancias.**4.1 Forma y presentación.**

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, cuyo modelo, según Anexo I, se facilitará en el Ayuntamiento, irán dirigidas al Sr. Alcalde de Aledo, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Aledo. El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2 Las solicitudes también podrán presentarse mediante cualquiera de los medios que determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el art. 16.4.º

4.3 Documentos que deben acompañar la solicitud.

Para ser admitido y tomar parte en el proceso de selección, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, así como la enumeración de los méritos presentados, adjuntando la siguiente documentación:

a) Sobre cerrado que incluya los documentos originales acreditativos de los méritos que se aleguen o fotocopias compulsadas de los mismos, no pudiendo ser tenidos en cuenta en el concurso aquellos documentos que se aporten una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

b) Declaración jurada que figura como Anexo II, (comprometerse a portar arma de fuego reglamentaria, y en su caso, llegar utilizarla según normativa vigente, a conducir vehículos policiales, y a utilizar cuantos medios técnicos destine el Ayuntamiento de Aledo al servicio de Policía Local).

c) Fotocopia compulsada del DNI.

d) Justificante pago de tasa de 18 €, Ordenanza Fiscal BORM n.º 182 de fecha 9 de agosto de 2021.

Sexta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, y en el plazo máximo de diez días naturales, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio y composición del Tribunal calificador. La resolución se publicará en el BORM y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará nuevamente en el BORM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las restantes publicaciones se efectuarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima.- Tribunal calificador.

El Tribunal que se constituirá para la valoración del proceso selectivo estará formado por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, que serán designados por el Sr. Alcalde. Junto con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes.

La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador se efectuará en la resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, y estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Jefe del Cuerpo de Policía Local de un municipio de la Región de Murcia.

- Vocales: Un Policía Local de un municipio de la Región de Murcia que pertenezca a igual o superior categoría a las plazas convocadas.

- Un Policía Local de un municipio de la Región de Murcia que pertenezca a igual o superior categoría a las plazas convocadas.

- Un funcionario de la Administración regional propuesto por la Dirección General competente en materia de coordinación de policías locales (artículo 32.3 de la Ley 6/2019, de 4 de abril).

Secretario-Vocal: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría.

El Tribunal podrá contar con asesores especialistas, que serán designados por el Sr. Alcalde, y que sólo podrán actuar en el ámbito de sus respectivas especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, pudiendo también los aspirantes recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrá formar parte del Tribunal calificador. Todos los miembros del Tribunal serán personal funcionario de carrera y deberán pertenecer a un grupo de clasificación profesional de personal funcionario igual o superior a aquel en el que se integren las plazas convocadas y, en el caso de ser miembros de un Cuerpo de Policía Local, deberán, además, pertenecer a una categoría igual o superior a la correspondiente plaza objeto de convocatoria.

A efectos de percepción de asistencias a los miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, así como a las disposiciones posteriores que actualicen el importe de las indemnizaciones.

Octava.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Desde la terminación de un ejercicio y comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 10 días.

Los opositores serán convocados en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, que será debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal.

El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, comenzará por aquéllos cuyo primer apellido empiece por la letra "u".

Novena.- Fases de las pruebas selectivas.

A) Fase de concurso, máximo 15 puntos.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados

que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar las instancias serán valorados por el tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 7 PUNTOS).

Por servicios prestados en la categoría de Auxiliar de la Policía Local o análogos, a razón de 0,050 puntos por mes completo de servicio activo. La experiencia laboral deberá acreditarse mediante informe de vida laboral.

2) TITULACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 2 PUNTOS).

Por estar en posesión de otras titulaciones académicas oficiales distintas a la que se utilice para tomar parte en esta convocatoria, según la siguiente escala:

- Doctor: 2,00 puntos.
- Máster de postgrado o programa de doctorado: 1,50 puntos.
- Título de Grado o Licenciado: 1 puntos.
- Diplomatura: 0,50 puntos.

Las Titulaciones inferiores no serán acumulables a las superiores cuando sean necesarias para la obtención de las mismas. Las titulaciones valoradas por el tribunal y que estén relacionados con áreas de conocimiento policial se les sumará 0,25 puntos.

3) CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (MÁXIMO 6 PUNTOS):

Los certificados por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas de carácter docente relativas o relacionadas con áreas de conocimientos de la actividad policial, organizados por cualquier Administración Pública o sus Organismos Autónomos, Universidades, Fundaciones, Sindicatos, Asociaciones, Federación o Mancomunidad de Municipios, Colegios Oficiales o Profesionales, CROEM, Cámaras de Comercio, Entidades o Centros acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o federaciones deportivas, se valorarán a 0,020 puntos/hora lectiva. Los certificados que no acrediten las horas de duración, se valorarán a 0,20/certificado.

B) Fase de oposición, máximo 30 puntos.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

1.º Ejercicio (máximo 10 Puntos): Consistirá en contestar, por escrito, en un período máximo de 90 minutos, a dos temas propuestos por el Tribunal entre los que figuren en el programa de la convocatoria. (Anexo III materias comunes temas: 1 al 9).

2.º Ejercicio (máximo 10 puntos), consistirá en responder por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, un tema propuesto por el Tribunal, sobre el régimen jurídico municipal de los contenidos en el programa de la convocatoria (Anexo III materias específicas temas: 10 al 39).

3.º Ejercicio (Máximo 10 Puntos), consistirá en resolver en el tiempo máximo de noventa minutos dos propuestas prácticas, a elegir por el aspirante entre las cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

Los ejercicios 2.º y 3.º, habrán de ser leídos por el aspirante en sesión pública en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del aspirante.

Décima.- Calificación de los ejercicios.

1. Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio. En los ejercicios que se califican de 0 a 10 puntos será preciso obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos y poder pasar al siguiente.

2. Las puntuaciones de los aspirantes que hayan superado cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas, y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente, siendo expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el lugar donde se celebraron las pruebas.

3. La calificación obtenida por cada uno/a de los aspirantes en los ejercicios y pruebas calificables de 0 a 10 puntos, será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta, por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador, a cuyo efecto se sumarán los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal, dividiendo el resultado por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio o prueba.

4. La calificación definitiva de la fase de oposición estará determinada por la suma aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios por los aspirantes que los hayan superado. La calificación definitiva de la fase de concurso será la resultante de sumar las puntuaciones otorgadas a cada aspirante respecto de cada uno de los méritos valorables según la letra A) de la base octava. La calificación global del concurso-oposición será la resultante de sumar la puntuación obtenida en la fase de concurso y la obtenida en la fase de oposición.

Undécima.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y formalizará propuesta de nombramientos a favor de los aspirantes que hayan sido aprobados, elevándola al órgano municipal competente.

Los aspirantes propuestos aportarán en Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos originales acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos, así como demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Duodécima.- Nombramiento en prácticas.

Los nombramientos como funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados y que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, se efectuará por el Sr. Alcalde. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión como funcionarios en prácticas y prestar el juramento o promesa legalmente establecida en el plazo máximo de veinte días naturales, contados

desde el siguiente al de notificación del nombramiento o en el que se determine, específicamente, en la resolución. El periodo de prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya superado, y por una sola vez, la fase del curso selectivo de formación.

Decimotercera.- Curso selectivo de formación.

1. De conformidad con lo señalado en el art. 37 de la Ley 6/2019 Coordinación Policías Locales Región de Murcia de 4 Abril y la Disposición Adicional 2.^a de la misma, los aspirantes que superen el proceso de selección y sean nombrados funcionarios en prácticas en la categoría de Agente, deberá superar el correspondiente curso selectivo de formación impartido por el centro de formación correspondiente de la Administración Regional, salvo que la superación del curso selectivo de acceso a al a categoría de Auxiliar hubiera tenido lugar dentro de los cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento como funcionario en prácticas en la categoría de Agente, en cuyo caso deberá solicitar su convalidación y homologación previa superación del módulo formativo de armamento y tiro. El período de prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya obtenido la homologación o en su caso, superado y por una sola vez, el citado curso selectivo con la calificación de apto.

2. Cuando durante el desarrollo del curso Selectivo se detectase que el Funcionario/a en prácticas observara una conducta que no se ajustara a las normas dictadas por el coordinador del curso, sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros/as o adopción de comportamientos o conductas que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que pretende pertenecer, se dará cuenta de tal situación, por el coordinador, al Sr. Alcalde-Presidente, quien oídos los interesados/ as, resolverá lo conveniente, pudiendo adoptarse resolución de pérdida de la condición de funcionario/a en prácticas y baja del curso.

3. El funcionario que realice el Curso Selectivo continuará percibiendo las retribuciones correspondientes a su puesto de trabajo puesto que simultaneará la realización del Curso con el desempeño de su puesto de trabajo de auxiliar policía local Aledo, de conformidad con lo señalado en el art. 1.º párrafo 2.º del RD 456/1986 de 10 Febrero por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

4. El aspirante que no supere el Curso Selectivo perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, declarándose así mediante resolución motivada del Alcalde.

Decimocuarta.- Nombramiento como funcionario de carrera.

Los nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos, únicamente podrá efectuarse una vez superado el curso selectivo, para lo cual deberán ser declarados aptos o aprobados, una vez finalizado el curso. La toma de posesión y el juramento o promesa del cargo deberá realizarse en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento.

Decimoquinta.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



Decimosexta.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma prevista en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DE ALEDO

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

AYUNTAMIENTO			
FECHA BORM	ESCALA	CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I.	Fecha de nacimiento
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	C.P.
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

3. DATOS ACADÉMICOS.

TITULACIÓN ACADÉMICA.

Se acompañan los siguientes documentos. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del DNI. <input type="checkbox"/> Declaración jurada según modelo que figura en el Anexo II. <input type="checkbox"/> Otros.	También en sobre cerrado se acompañan: <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la titulación exigida. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de los carnés de conducir. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de los méritos alegados. <input type="checkbox"/> Otros.
---	--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, comprometiéndose a acreditar documentalmente los mismos.

....., a de de 2022
(Firma del interesado)

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALEDO



ANEXO II

Declaración Jurada

D....., con
D.N.I. n.º, declara bajo juramento o promete, a
efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente
de Policía en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Aledo, que se
compromete, en caso de ser nombrado Policía, a portar armas y a usarlas en los
supuestos legalmente establecidos, a conducir vehículos policiales, y a utilizar
cuantos medios técnicos destine el Ayuntamiento de Aledo al servicio de Policía
Local.

En a de del 202__.

Firma

ANEXO III

Temario

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y supuestos de suspensión de los mismos. El Recurso de Amparo. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. La suspensión de Derechos y Libertades. Reforma de la Constitución.

2. La Corona: carácter, sucesión, proclamación y funciones. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento del Congreso de los Diputados y del Senado. El Poder Judicial. El Consejo General de Poder Judicial. El Tribunal Supremo. La organización judicial española.

3. La Organización Territorial del Estado I. El Gobierno y la Administración. La Administración General del Estado. Administración Central: El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado los Subsecretarios y demás órganos administrativos. Administración Periférica: Los Delegados del Gobierno y Subdelegados del Gobierno. Otros órganos periféricos.

4. La Organización Territorial del Estado II. Las Comunidades Autónomas: constitución, competencias, Estatutos de Autonomía. La LO 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura, tipos de competencia, los órganos institucionales de CCAA.

5. La Organización Territorial del Estado III. El Régimen Local Español, principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del municipio. El Ayuntamiento: órganos de gobierno: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Concejales, Pleno, Junta de Gobierno, Comisiones. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

6. La organización de la Unión Europea. Instituciones; el Consejo, el Parlamento, la Comisión, el Tribunal de Justicia. Efectos de la integración en Europa sobre la organización del Estado Español.

7. Fuentes del Derecho Público: la Ley y el Reglamento. Fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial consideración de la potestad reglamentaria municipal: Ordenanzas y Bandos. Clases de Ordenanzas y procedimiento de aprobación. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo común: concepto y fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. El acto administrativo, concepto, clases, forma, eficacia, motivación. Nulidad y anulabilidad. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Los recursos administrativos. El cómputo de plazos. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Los órganos colegiados. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

9. El personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios locales: concepto y clasificación. Ingreso, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. El derecho de sindicación.

Materias específicas

10. El modelo policial español. Concepto de Policía. Misión de la policía en el Estado Social y Democrático de Derecho. La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Definición de fuerzas y cuerpos de seguridad. Disposiciones estatutarias comunes. La Policía Local y su relación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Comunidades Autónomas. Funciones de los Cuerpos de Policía Local. Las Juntas Locales de Seguridad.

11. Ética y deontología policial. Policía y derechos humanos. Principios básicos de actuación. Ética, moral y deontología. Normativa sobre deontología policial.

12. Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Disposiciones generales. Estructura y organización de los Cuerpos de Policía Local; selección, formación, promoción y movilidad; derechos, deberes y régimen disciplinario. Normativa de desarrollo.

13. LO 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Competencias municipales sobre las infracciones tipificadas en la LO.

14. La Policía Comunitaria. La Policía de Barrio. El Policía Tutor. La prevención policial.

15. La Policía Judicial. Normativa aplicable. Definición y funciones. Relación con la Policía Local.

16. La Detención: casos en los que procede, requisitos, supuestos especiales, tratamiento del detenido, derechos del detenido, especial referencia a la asistencia letrada, puesta a disposición judicial. El Habeas Corpus. La inspección ocular. La entrada y registro en lugar cerrado. La entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos.

17. El atestado policial: concepto, diligencias, requisitos formales, aspectos jurídicos del atestado, carácter, ratificación, declaraciones testificales.

18. La denuncia: Concepto y clases, efectos. La querrela: concepto y requisitos. Diferencias entre ambas. La denuncia condicionante.

19. El derecho de reunión, normativa vigente. Reuniones en lugares cerrados. Seguridad en las manifestaciones y lugares de tránsito público. Protección de autoridades y edificios públicos. Identificación de personas.

20. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial I. La ordenación y regulación del tráfico, funciones de la policía local en la materia. Medidas de regulación del tráfico. Estudio general del Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

21. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial II. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación: ámbito de aplicación, normas generales, circulación de vehículos, señalización y señales en los vehículos.

22. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial III. Estudio general del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

23. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial IV. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

24. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial V. Conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Métodos de detección y formas de actuación. Normativa vigente. Los atestados por alcoholemia.

25. Tráfico, Circulación y Seguridad Vial VI. La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial. Vehículos abandonados. Inspección técnica del vehículo.

26. Derecho Penal I. El delito, clasificación y elementos. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Causas que eximen de la responsabilidad criminal. Circunstancias que atenúan y agravan la responsabilidad criminal. Circunstancia de parentesco. Personas criminalmente responsables.

27. Derecho Penal II. LO 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la LO 10/1995, de 23 de noviembre. Análisis de las principales modificaciones operadas en el Código Penal. La prisión permanente revisable. La supresión del Libro III y los delitos leves, derivación de determinadas conductas al ámbito administrativo. El decomiso.

28. Derecho Penal III. Del homicidio y sus formas. Del aborto. De las lesiones. La violencia de género y doméstica.

29. Derecho Penal IV. Delitos contra la libertad. De las detenciones ilegales y secuestros.

De las amenazas. De las coacciones.

30. Derecho Penal V. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

31. Derecho Penal VI. De la omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y a la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

32. Derecho Penal VII. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Especial referencia a las modificaciones introducidas por Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo.

33. Derecho Penal VIII. Delitos contra la seguridad colectiva. Delitos contra la Seguridad Vial, estudio detallado.

34. Derecho Penal IX. Delitos contra la Constitución. Delitos contra el Orden Público: atentados contra la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia. De los desórdenes públicos. Tenencia, tráfico y depósito de armas y explosivos. Delitos del terrorismo.

35. Derecho Penal X. La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, aspectos generales. Intervención policial con menores.

36. Derechos y deberes de los extranjeros en España.

37. El uso de armas de fuego por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa vigente. Los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

38. Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía en el Municipio de Aledo.

39. El municipio de Aledo: su término municipal, población, organización y callejero.



Contra las presentes bases que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición ante el órgano municipal que haya dictado el acto de su aprobación, en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Aledo, a 2 de octubre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Andreo Cánovas.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

5901 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2022. Expte. n.º 1573/2023.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 22 de septiembre de 2023, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fortuna, 28 de septiembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

5902 Aprobar la lista de espera y bolsa de trabajo del proceso de selección como personal laboral de una plaza de Conserje. (Expte. 6783/2022).

Por Decreto n.º 2023-1503 la Alcaldía Presidencia, de 25 de septiembre de 2023, se ha dictado el siguiente:

“Decreto.- Visto que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, se adoptó el acuerdo de aprobación de las bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral de una plaza de Conserje, vacante en la Plantilla del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y correspondientes a la oferta de empleo público de 2022, mediante oposición libre (BORM núm. 286 de 13 de diciembre de 2022).

Visto que por Decreto de Alcaldía n.º 2023-881, de fecha 16 de mayo de 2023 se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el Tribunal de la citada oposición.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 30 de junio de 2023, firmada el 30 de junio y 3 de julio, en la cual, y de acuerdo con la Base Séptima de las Bases aprobadas, se relacionan los aspirantes que han superado la prueba, por orden de puntuación total obtenida, y se propone a D. Julián Sánchez Reche, con DNI: 22.984.990-D, a ocupar la plaza convocada, al haber obtenido la puntuación mayor en el proceso de oposición.

Visto, igualmente, que en dicha Resolución del Tribunal se procede a la ordenación de la Bolsa de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria de oposición, del resto de aspirantes que han alcanzado una puntuación mínima exigida y que no han sido seleccionados por estar convocado sola una plaza a cubrir, según la siguiente relación:

DNI	Apellidos y nombre	Calf. Definitiva
XXX9048XX	VALERO GARCIA FRANCISCO	13,60
XXX0810XX	MUÑOZ CASANOVA JOSE MANUEL	13,30
XXX9919XX	CEGARRA AVILES ANA ISABEL	12,20
XXX8650XX	SAURA VICENTE FRANCISCO JAVIER	11,70
XXX6379XX	MARTINEZ MORENO DIEGO JOSE	10,10

Cumplidas las exigencias de la Base Octava de las Bases aprobadas, así como el art. 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8.c y 11 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando lo establecido en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente, HE RESUELTO:

1.º- Aprobar la siguiente Lista de Espera y bolsa de trabajo

DNI	Apellidos y nombre	Calf. Definitiva
XXX9048XX	VALERO GARCIA FRANCISCO	13,60
XXX0810XX	MUÑOZ CASANOVA JOSE MANUEL	13,30
XXX9919XX	CEGARRA AVILES ANA ISABEL	12,20
XXX8650XX	SAURA VICENTE FRANCISCO JAVIER	11,70
XXX6379XX	MARTINEZ MORENO DIEGO JOSE	10,10

2.º- La actual Bolsa de Trabajo será la vigente hasta la creación de una nueva derivada de un nuevo proceso selectivo o hasta su derogación expresa, cuyo régimen de funcionamiento se establece en la Base Octava de las que rigen el proceso de oposición.

3.º- Que se publique esta resolución en el BORM, en el tablón de edictos y en la web municipal, a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base octava reguladora del proceso selectivo de referencia.

En Fuente Álamo de Murcia, a 26 de septiembre de 2023.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

5903 Delegación de atribuciones del Pleno de la Corporación en la Junta de Gobierno Local.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones, reconocidas expresamente a este Pleno en virtud del artículo 22 de la LRBRL, disposición adicional segunda de la LCSP y demás normativa aplicable:

a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

c) Las contrataciones de toda clase cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía mencionada.

d) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión el Pleno, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

e) Las concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

f) La aprobación del inventario municipal ya formado, su rectificación y comprobación.

g) La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la Entidad Local a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

h) Por razones de justificada urgencia la Junta de Gobierno Local podrá adoptar acuerdo sobre materias de competencia del Pleno de la Corporación, debiendo en estos casos someterse el acuerdo adoptado a conocimiento del Pleno, en la primera sesión que éste celebre para su ratificación si procede.

No obstante lo aquí dicho, no serán delegables aquellas atribuciones que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial.



Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de conformidad con el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su adopción.

En La Unión, a 14 de septiembre de 2023.—El Alcalde, Joaquín G. Zapata García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5904 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 15 de septiembre de 2023, sobre modificación del procedimiento para la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los/as funcionarios/as, de carrera e interinos/as del Ayuntamiento de Lorca.

En sesión de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 15 de septiembre de 2023, se ha acordado modificar el procedimiento para la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los/as funcionarios/as, de carrera e interinos del Ayuntamiento de Lorca, aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 15 de abril de 2020, y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 134, de 12 de junio de 2020, para adecuarlo a la modificación del artículo 39, apartado 1 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, por la disposición final tercera, apartado Uno. de la Ley 1/2020, de 23 de abril, dando nueva redacción y/o estableciendo nuevas normas, quedando como sigue, los apartados modificados:

- Apartado 1.2.- "La solicitud motivada deberá presentarse con una antelación mínima de cuatro meses y máxima de seis a la fecha en que el/la funcionario/a cumpla la edad de jubilación forzosa, conforme a la normativa establecida en el régimen general de la Seguridad Social (65 años y el periodo de cotización exigido o más de 65 cuando no reúnan el periodo exigido de cotización en el año de su jubilación)".

- Apartado 1.3.- "La prolongación de la permanencia en el servicio activo se concederá, en su caso, por periodos de un año renovables a solicitud de la persona interesada en los plazos establecidos en el apartado 1.2., respecto de la finalización de la prórroga concedida; y si la persona interesada no presentara solicitud, se declarará de oficio la jubilación forzosa.

El personal funcionario al que se le hubiera concedido la prolongación de la permanencia en el servicio activo podrá voluntariamente poner fin a la misma solicitándolo con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que desee cesar en su puesto de trabajo."

- Apartado 1.5.-"La resolución deberá adoptarse y notificarse en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la resolución, la persona interesada podrá entender desestimada su solicitud."

- Se reenumeran diversos apartados del procedimiento como estaba anteriormente redactado:

El apartado 1.5. del anterior procedimiento pasará a ser apartado 1.6.; el apartado 1.6. pasará a ser el apartado 1.7.; se suprime la redacción del antiguo apartado 1.7. sobre normas transitorias para el año 2020.

- Apartado 1.8.- "La modificación de las normas del procedimiento serán de aplicación desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las prolongaciones concedidas, a fecha de aprobación de esta modificación, finalizan en la fecha del vencimiento de su plazo y la solicitud de prórroga se someterá a los nuevos plazos de solicitud, en caso de ser posible; en otro caso, regirá el plazo de solicitud anterior a la modificación que era de tres meses.”

- Apartado 2.2.- “La modificación del presente procedimiento será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el portal del empleado público (portalempleado.lorca.es).”

Contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los/as interesados/as Recurso Potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo. Asimismo, contra los mismos, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el citado diario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que, por turno de reparto, corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 18 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5905 Acuerdos de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 27 de mayo de 2022, han sido nombrados los siguientes funcionarios de carrera:

- D. Juan Bautista Giménez Sánchez, con DNI. ***6198** y D. Pedro Miguel Soler Baños, con DNI. ***8587**, Subinspectores de la Policía Local (Cabos), funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, plazas pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1 (según artículo 76 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público), incluidas en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2019, nivel de complemento de destino 21, con la clasificación y denominación siguiente: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Categoría: Subinspector (Cabo). Denominación: Subinspector de la Policía Local (Cabo).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 14 de julio de 2023, han sido nombrados los siguientes funcionarios de carrera:

- D. Antonio Ruiz Mula, con DNI. ***4001** y D. Jacinto Hernández Hernández, con DNI. ***3160**, Inspectores de la Policía Local (Sargentos), funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, plazas pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2 (según artículo 76 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público), incluidas en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2018, nivel de complemento de destino 22, con la clasificación y denominación siguiente: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Categoría: Inspector (Sargento). Denominación: Inspector de la Policía Local (Sargento).

Lorca, 26 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5906 Delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local en la Concejal Delegada de Sanidad para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de animales de compañía.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 22 de septiembre de 2023 se ha aprobado lo siguiente:

1.º- Delegar en D.ª Belén Díaz Arcas, en su condición de concejal delegada de Sanidad, la competencia para sancionar las infracciones tipificadas en la Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía y en la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia. Asimismo la facultad de resolver los recursos de reposición y los extraordinarios de revisión así como la revisión de oficio que corresponderá al órgano administrativo que hubiera dictado el acto objeto del recurso. Igualmente la rectificación de errores regulada en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante la delegación efectuada, la Junta de Gobierno Local podrá ejercer cualquiera de las facultades delegadas, para uno o varios asuntos concretos, debiendo entenderse avocadas las mismas para resolver o intervenir en el asunto de que se trate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.º- Proceder, a los efectos oportunos, a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como su comunicación al Servicio de Sanidad y a la Sección de Infracciones y Sanciones no Tributarias de este Ayuntamiento.

Lorca, 25 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5907 Delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local en la Teniente de Alcalde delegada de Plazas y Mercados para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de venta ambulante en el municipio de Lorca.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 22 de septiembre de 2023 se ha aprobado lo siguiente:

1.º- Delegar en D.ª María Teresa Martínez Sánchez, en su condición de Teniente de Alcalde delegada de Plazas y Mercados, la competencia para sancionar las infracciones tipificadas en la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el municipio de Lorca. Asimismo la facultad de resolver los recursos de reposición y los extraordinarios de revisión así como la revisión de oficio que corresponderá al órgano administrativo que hubiera dictado el acto objeto del recurso. Igualmente la rectificación de errores regulada en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante la delegación efectuada, la Junta de Gobierno Local podrá ejercer cualquiera de las facultades delegadas, para uno o varios asuntos concretos, debiendo entenderse avocadas las mismas para resolver o intervenir en el asunto de que se trate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.º- Proceder, a los efectos oportunos, a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como su comunicación al Servicio de Sanidad y a la Sección de Infracciones y Sanciones no Tributarias de este Ayuntamiento.

Lorca, 25 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5908 Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Monitor/a Oficial de Talla de Elementos de Madera y Policromía, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Lorca, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria de concurso-oposición la provisión como funcionario/a de carrera de una plaza de Monitor/a Oficial de Talla de elementos de madera y policromía, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Lorca, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de septiembre de 2023, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de diciembre de 2022 y publicada en el BORM nº 288, de fecha 15 de diciembre de 2022, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo y Subgrupo: C, C1 (artículo 76 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Denominación: Monitor/a Oficial.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica y del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el portal web municipal (www.lorca.es); un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 57 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. A los/as aspirantes extranjeros se les exigirá un dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos/as a una prueba que acredite su conocimiento.

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa prevista en la vigente legislación.

- Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico o equivalente.

Los aspirantes con una nacionalidad distinta a la española habrán de encontrarse en posesión o en condiciones de obtener la credencial que acredite la homologación de la titulación requerida, que, en su caso, hayan obtenido en el extranjero.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos/as a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas discapacitadas habrán de acreditar tanto su condición de discapacitado/a como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO, IMAS u organismo equivalente de las Comunidades Autónomas.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, uniéndose a la misma fotocopia del DNI.

A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso o adjuntos los méritos alegados y justificados, se acompañará la documentación acreditativa de tales méritos mediante fotocopia. Los méritos no justificados en este momento, no serán valorados.

Los/as aspirantes extranjeros/as deberán acreditar en el momento de presentar la instancia la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco a que hace referencia el apartado 2 del artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Podrán presentarse las instancias, asimismo, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia una copia de ésta al correo electrónico serviciodepersonaloposiciones@lorca.es a los efectos de conocer esta Administración su presentación, advirtiéndose a los/as opositores/as que la mera presentación por este medio no es válida, sino que es necesaria registrar la instancia.

La citada instancia, deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber abonado la cantidad de 23,85 € en concepto de derechos por inscripción en procesos selectivos (establecida en la Ordenanza fiscal nº 9, Ordenanza reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos y prestación de servicios administrativos) que se ingresarán en la cuenta núm. ES68 2100 6391 8113 0119 1376 CAIXABANK de Lorca, de Lorca, bien directamente en la mencionada o a través de cualquier otra Entidad de Crédito; indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta (Monitor Talla Madera).

Tendrán una bonificación del 75% las personas que acrediten estar en situación de desempleo o una bonificación del 25% las personas que estén en posesión del Carné Joven. Las dos bonificaciones anteriores no podrán tener carácter acumulativo. La falta de pago de los derechos de inscripción será causa de exclusión de la lista de admitidos/as y no será subsanable.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo; la lista se expondrá, asimismo, en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el portal web municipal (www.lorca.es).

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la reclamación, copia de ésta a través al correo electrónico serviciodepersonaloposiciones@lorca.es a los efectos de conocer esta Administración su presentación, advirtiéndose a los/as opositores/as que la mera presentación por este medio no es válida, sino que es necesaria registrarla.

El lugar y fecha de comienzo de la fase de concurso se hará público, asimismo, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el portal web municipal www.lorca.es

Quinta.- Tribunal.

El tribunal calificador estará constituido por cinco miembros, un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres vocales, funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento, pertenecientes a igual o superior grupo y subgrupo, poseyendo titulación de igual o superior nivel a las plaza convocada.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La composición del tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas. Cuando sea posible, cada titular y su suplente, serán del mismo sexo.

La pertenencia de los distintos miembros al Tribunal calificador lo será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo que asistir, en todo caso, el/la Presidente/a y el/la Secretario/a. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de convocatoria.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el tribunal, por lo que actuará con voz, pero sin voto.

Asimismo, el tribunal podrá valerse de personal auxiliar durante el desarrollo material de los ejercicios.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo ser recusados por las mismas causas.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

El régimen jurídico aplicable al tribunal calificador se ajustará, en lo no previsto en las presentes bases, a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o en su caso disposición posterior que modifique la anterior.

Sexta.- Pruebas selectivas. Concurso-oposición.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento y en el portal web municipal www.lorca.es

El proceso selectivo, en el que se podrá obtener 100 puntos, constará de las siguientes fases:

1. Fase de concurso: supone el 40% de la puntuación final.
2. Fase de oposición: supone el 60% de la puntuación final.

La calificación final se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior de este ayuntamiento y un extracto de las mismas, en el portal web municipal (www.lorca.es)

Desde la total terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo cuya duración será de un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Finalizado cada ejercicio, los/as opositores/as dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar, por escrito, cualesquiera reclamaciones en relación con el mismo. Las revisiones de calificación se realizarán por el tribunal, sin presencia del reclamante, en un plazo máximo de cinco días hábiles, constará en acta y se notificará al interesado/a. Contra la resolución de las reclamaciones, los/as interesados/as podrán presentar recurso de alzada, una vez haya sido publicada por el tribunal la calificación definitiva del concurso-oposición.

1. FASE DE CONCURSO.

En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes, mediante fotocopia, en el momento de presentar la instancia. La puntuación máxima alcanzable será de 40 puntos, que podrán obtenerse de la siguiente forma:

a. Baremo de méritos: hasta un máximo de 40 puntos.

1. Experiencia profesional: hasta un máximo de 35 puntos, que se valorará según los siguientes criterios:

Por servicios prestados para la Administración Pública en puestos con iguales funciones y de la misma escala o categoría profesional, grupo y subgrupo de pertenencia de la plaza a la que se opta (Grupo C, Subgrupo C1 o titulación exigida Bachiller o Técnico, o grupo de cotización 5) a razón de 0,45 puntos por mes.

En ningún caso se valorarán los periodos de trabajo inferiores a un mes. No se computarán las excedencias voluntarias por interés particular o por agrupación familiar.

2. Méritos académicos: hasta un máximo de 5,00 puntos.

2.1. Titulaciones.

Las titulaciones distintas, de igual o superior nivel, a la exigida en la convocatoria, se valorarán de la siguiente forma:

- FP grado medio o superior relacionada con las funciones del puesto: 2,00 puntos.

- Diplomado relacionado con las funciones del puesto: 2,50 puntos.

- Licenciado o Grado relacionado con las funciones del puesto: 3,50 puntos.

- Máster relacionado con las funciones del puesto: 4,50 puntos.

- Doctorado relacionado con las funciones del puesto: 5,00 puntos.

2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la realización de cursos de postgrado, máster de estudios propios, cursos de experto universitario, cursos de especialista universitario, cursos, jornadas o seminarios técnicos para el ejercicio de las labores propias de la plaza convocada, impartidos por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente, se valorarán a razón de 0,08 puntos/hora.

- Para determinar el cómputo, se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0,08 puntos/hora.

Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas sino en días, se considerarán con una valoración de 4 horas por día. Si no viene tampoco expresado en días, se entenderá que comprende un día. (4 horas).

Están incluidos, a título de ejemplo, los organizados, impartidos o reconocidos por las Administraciones Públicas (plan de formación propio del Ayuntamiento

de Lorca, de las Comunidades Autónomas, Estado, INAP, SEF, etc.), Federación de municipios y provincias, Universidades (públicas o privadas), Colegios Profesionales, Sindicatos y Corporaciones Públicas.

Los cursos de idiomas, igualdad entre hombres y mujeres, prevención de riesgos laborales y de nuevas tecnologías se valorarán en todo caso.

b. Forma de acreditar los méritos:

- Experiencia profesional:

Acreditación de la experiencia en Administración Pública: mediante: certificación de servicios expedida por la Administración Pública correspondiente (en la que se indicará la denominación del puesto de trabajo, número total de años, meses y días de servicios prestados y relación funcionarial/laboral).

- Los cursos realizados, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo que lo imparte o competente para su expedición.

- Las titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente.

2. FASE DE OPOSICIÓN.

Los/as opositores/as serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.

Consistirá en contestar un cuestionario de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias contenidas en el temario ANEXO I, Parte General de la convocatoria. Su duración se fija en 20 minutos. Se valorará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para considerarse aprobado y poder pasar al segundo ejercicio.

Antes de iniciarse el ejercicio el tribunal fijará el sistema de calificación y de penalización, en su caso.

El cuestionario contendrá, además, 5 preguntas de reserva, que los aspirantes deben responder, en el mismo tiempo, para que puedan ser valoradas en sustitución de las que, eventualmente el Tribunal declarase invalidadas, por causas justificadas.

Segundo ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito un supuesto práctico relacionado con la parte específica del temario anexo y funciones del puesto. Su duración se fija en 60 minutos. Se valorará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para considerarse aprobado.

Para valorar esta prueba, el tribunal de selección tendrá en consideración, entre otros, los siguientes criterios: la corrección e idoneidad de la solución propuesta, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, la corrección ortográfica, gramatical y capacidad de expresión escrita.

El Tribunal podrá establecer otros criterios adicionales relacionados con el contenido de la prueba que deben conocerse previamente por las personas aspirantes; asimismo, deberá indicar qué porcentaje de puntuación asignará a cada uno de los criterios que establecen estas bases y a los adicionales, que sirven para calificar este ejercicio.

Conforme a los criterios de valoración expuestos y acordados, y con antelación a la celebración del ejercicio, será objeto de publicación en la página web del Ayuntamiento de Lorca y en el tablón de anuncios del servicio de personal y régimen interior, los citados criterios generales y la ponderación porcentual de valoración de cada apartado, con el fin de proporcionar transparencia a las calificaciones que se concedan

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los/as aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del Tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que hay de ser corregida por los mismos.

Los miembros del Tribunal separarán la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del/de la opositor/a, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del/de la opositor/a una vez corregido el ejercicio.

3. CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la Fase de Concurso a la calificación obtenida en la Fase de Oposición.

En caso de empate en las puntuaciones, los criterios de desempate serán, por orden de prelación, los siguientes:

- 1.º- mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 2.º- mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- 3.º- mayor puntuación en la fase de concurso.
- 4.º- sorteo, obteniéndose la letra del primer apellido de los opositores, a partir de la cual, en orden descendente, se realizaría el desempate.

Séptima.- Relación de seleccionados/as, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento, y en el portal web municipal www.lorca.es, y elevará a la Junta de Gobierno Local propuesta de nombramiento del/la candidata/a que haya obtenido la máxima puntuación.

Los/as restantes aspirantes que hayan superado los dos ejercicios con la puntuación mínima de cinco puntos pasarán a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, como determina el apartado 3. de la Base Sexta, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del/la seleccionado/a.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los

artículos 106 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El/la aspirante propuesto/a aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como los méritos, si los presentó en fotocopia.

Los/as nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y los familiares asimilados, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carece de algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario/a público, estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer a la Junta de Gobierno Local su exclusión de las pruebas, previa audiencia del/de la interesado/a.

Novena.- Normativa aplicable. Recursos.

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 81/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás legislación concordante que resulte de aplicación.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los/as interesados/as, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de



Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el citado diario oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que, por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los caso y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ANEXO I: TEMARIO**Parte general**

1. La Constitución Española de 1978. Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales.
2. La Constitución Española de 1978. Título II: De la Corona. Título III: De las Cortes Generales.
3. La Constitución Española de 1978. Título IV: Del Gobierno y la Administración. Título V: De las Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
4. La Constitución Española de 1978. Título VI: Del Poder Judicial. Título VII: Economía y Hacienda:
5. La Constitución Española de 1978. Título VIII: De la organización territorial del Estado.
6. La Constitución Española de 1978. Título IX: Del Tribunal Constitucional. Título X: De la reforma constitucional.
7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Objeto y ámbito subjetivo de aplicación. Los interesados en el procedimiento administrativo. La capacidad de obrar. Concepto de interesado. Representación. Registro electrónico de apoderamiento. Pluralidad de interesados. Nuevos interesados en el procedimiento.
8. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Sistemas de identificación de los interesados. Sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas. Uso de medios de identificación y firma. Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados.
9. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. La actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con la Administraciones Públicas. Registros. Archivo de documentos. Responsabilidad de la tramitación.
10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Obligación de resolver. Suspensión del plazo máximo para resolver. Ampliación del plazo máximo para resolver y notificar. Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.
11. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Emisión de documentos por las Administraciones Públicas. Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas. Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo. Términos y plazos. Obligatoriedad. Cómputo. Cómputo de plazos en los Registros. Ampliación. Tramitación de urgencia.
12. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Notificación. Práctica de las notificaciones. Nulidad y anulabilidad. Derechos del interesado en el procedimiento.
13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Iniciación del procedimiento. Clases. Información y actuaciones previas. Medidas provisionales. Iniciación de oficio. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora. Especialidades en los procedimientos de responsabilidad patrimonial. Iniciación a solicitud del

interesado. Solicitudes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial. Subsanación y mejora de la solicitud. Declaración responsable y comunicación.

14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Actos de instrucción. Alegaciones. Prueba. Informes. Participación de los interesados. Trámite de audiencia. Información pública.

15. La Ley 39/2015, de 1 de octubre Finalización del procedimiento administrativo. Disposiciones generales. Resolución. Actuaciones complementarias. Contenido de la resolución. Propuesta de resolución en los procedimientos de carácter sancionador. Especialidades de la resolución en los procedimientos sancionadores. Especialidades en los procedimientos de responsabilidad patrimonial. Desistimiento y renuncia. Caducidad.

16. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Revisión de los actos en vía administrativa. Recursos administrativos. Principios generales. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Parte específica

1. Historia general de las artes aplicadas, concepciones plásticas, materiales, técnicas y evolución. Obras fundamentales.

2. Conceptos de cultura, arte, artesanía, artes aplicadas y diseño.

3. Criterios de composición tridimensional. Ordenación del espacio compositivo tridimensional. Elementos y formas compositivas, modulaciones y ritmos, proporción, peso visual y contrapunto. La expresividad en la ordenación del espacio.

4. El color. Parámetros psicofísicos del color. Dimensiones y categorías del color. Interacción, clasificación y expresividad del color.

5. La significación del color y su configuración simbólica en el lenguaje plástico tridimensional.

6. El dibujo y los sistemas de representación en la concepción, análisis y desarrollo de piezas tridimensionales. Normalización de planos técnicos según su finalidad. Escalas de ampliación y reducción. Normas UNE de dibujo técnico.

7. El concepto de diseño. Panorama histórico y momento actual. Campos y especialidades del diseño. Los procesos y el producto. Estética del producto seriado.

8. Representación tridimensional: el relieve y el volumen exento. Conceptos de modelado, talla y construcción.

9. El modelado. Técnicas, materiales y herramientas. Procesos de moldeado y vaciado. Tipos de moldes según su forma y uso.

10. Materiales destinados a la fabricación de moldes. Nuevas tecnologías y nuevos materiales.

11. Importancia del acabado de las superficies en la escultura. La textura como elemento expresivo en la escultura. Procedimientos, pátinas y tratamientos específicos para los diferentes materiales escultóricos.

12. La madera: clasificación y características físico-químicas. Obtención y elaboración. Maquinaria y tecnología de la madera. Las maderas transformadas. Nuevos materiales y nuevas tecnologías de producción. Influencia en el diseño y las artes aplicadas de la madera.

13. Tallado de madera. Maquinaria, materiales y herramientas. Tipos, denominación y usos. Normas de seguridad.

14. Materiales de soporte para la policromía y el dorado. Tipología, características y tratamiento.

15. Dorado y policromía. Aplicaciones generales del dorado y la policromía. Técnicas, materiales y acabados.

16. Pigmentos naturales y artificiales: origen, cualidades y estabilidad.

17. Aglutinantes naturales y sintéticos: tipos y características.

18. Procesos de deterioro y tratamientos de restauración de obras en madera.

19. Limpieza y tratamientos de protección de obras en madera.

20. Reposición y reintegración para la restauración de madera.

21. Técnicas y procesos industriales de corte, labra y fresado de la madera

22. Los factores de riesgo en el trabajo y su prevención. Normas de seguridad e higiene. Toxicidad de los materiales.

23. El taller de talla de madera. Herramientas, maquinaria y materiales: organización, distribución, mantenimiento y dispositivos de seguridad.

24. Definición de Certificado de Profesionalidad. Estructura y contenido de los certificados de profesionalidad.

Lorca, 29 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5909 Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Monitor Oficial de Electricidad vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Lorca, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria de concurso-oposición la provisión como funcionario/a de carrera de una plaza de Monitor Oficial de Electricidad, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Lorca, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de septiembre de 2023, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de diciembre de 2022 y publicada en el BORM nº 288, de fecha 15 de diciembre de 2022, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo y Subgrupo: C, C1 (artículo 76 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Monitor/a Oficial de Electricidad.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el portal web municipal (www.lorca.es); un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

o Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 57 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. A los/as aspirantes extranjeros se les exigirá un dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos/as a una prueba que acredite su conocimiento.

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa prevista en la vigente legislación.

- Estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo grado rama electricidad.

- Los aspirantes con una nacionalidad distinta a la española habrán de encontrarse en posesión o en condiciones de obtener la credencial que acredite la homologación de la titulación requerida, que, en su caso, hayan obtenido en el extranjero.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos/as a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento. Las personas discapacitadas habrán de acreditar tanto su condición de discapacitado/a como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO, IMAS u organismo equivalente de las Comunidades Autónomas.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, uniéndose a la misma fotocopia del DNI.

A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso o adjunto los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre aparte, la documentación acreditativa de tales méritos mediante fotocopia. Los méritos no justificados en este momento, no serán valorados.

Los/as aspirantes extranjeros/as deberán acreditar en el momento de presentar la instancia la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco a que hace referencia el apartado 2 del artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Podrán presentarse las instancias, asimismo, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia una copia de ésta al correo electrónico serviciodepersonaloposiciones@lorca.es a los efectos de conocer esta Administración su presentación, advirtiéndose a los/as opositores/as que la mera presentación por este medio no es válida, sino que es necesaria registrar la instancia.

La citada instancia, deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber abonado la cantidad de 23,85 € en concepto de derechos por inscripción en procesos selectivos (establecida en la Ordenanza fiscal nº 9, Ordenanza reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos y prestación de servicios administrativos) que se ingresarán en la cuenta núm. ES68 2100 6391 8113 0119 1376 CAIXABANK de Lorca, de Lorca, bien directamente en la mencionada o a través de cualquier otra Entidad de Crédito; indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta (Monitor Talla Madera).

Tendrán una bonificación del 75% las personas que acrediten estar en situación de desempleo o una bonificación del 25% las personas que estén en posesión del Carné Joven. Las dos bonificaciones anteriores no podrán tener carácter acumulativo. La falta de pago de los derechos de inscripción será causa de exclusión de la lista de admitidos/as y no será subsanable.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo; la lista se expondrá, asimismo, en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el portal web municipal (www.lorca.es).

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la reclamación, copia de ésta a través al correo electrónico serviciodepersonaloposiciones@lorca.es a los efectos de conocer esta Administración su presentación, advirtiéndose a los/as opositores/as que la mera presentación por este medio no es válida, sino que es necesaria registrarla.

El lugar y fecha de comienzo de la fase de concurso se hará público, asimismo, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el portal web municipal www.lorca.es

Quinta.- Tribunal.

El tribunal calificador estará constituido por cinco miembros, un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres vocales, funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento, pertenecientes a igual o superior grupo y subgrupo, poseyendo titulación de igual o superior nivel a las plaza convocada. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La composición del tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas. Cuando sea posible, cada titular y su suplente, serán del mismo sexo.

La pertenencia de los distintos miembros al Tribunal calificador lo será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo que asistir, en todo caso, el/la Presidente/a y el/la Secretario/a. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de convocatoria.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el tribunal, por lo que actuará con voz, pero sin voto.

Asimismo, el tribunal podrá valerse de personal auxiliar durante el desarrollo material de los ejercicios.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo ser recusados por las mismas causas.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

El régimen jurídico aplicable al tribunal calificador se ajustará, en lo no previsto en las presentes bases, a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o en su caso disposición posterior que modifique la anterior.

Sexta.- Pruebas selectivas. Concurso-oposición

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento y en el portal web municipal www.lorca.es

El proceso selectivo, en el que se podrá obtener 100 puntos, constará de las siguientes fases:

1. Fase de concurso: supone el 40% de la puntuación final
2. Fase de oposición: supone el 60% de la puntuación final

La calificación final se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior de este ayuntamiento y un extracto de las mismas, en el portal web municipal (www.lorca.es)

Desde la total terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo cuya duración será de un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Finalizado cada ejercicio, los/as opositores/as dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar, por escrito, cualesquiera reclamaciones en relación con el mismo. Las revisiones de calificación se realizarán por el tribunal, sin presencia del reclamante, en un plazo máximo de cinco días hábiles, constará en acta y se notificará al interesado/a. Contra la resolución de las reclamaciones, los/as interesados/as podrán presentar recurso de alzada, una vez haya sido publicada por el tribunal la calificación definitiva del concurso-oposición.

1. FASE DE CONCURSO.

En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes, mediante fotocopia, en el momento de presentar la instancia. La puntuación máxima alcanzable será de 40 puntos, que podrán obtenerse de la siguiente forma:

a. Baremo de méritos: hasta un máximo de 40 puntos

1. Experiencia profesional: hasta un máximo de 35 puntos, que se valorará según los siguientes criterios:

Por servicios prestados en la Administración Pública, en puestos con iguales funciones y de la misma escala o categoría profesional, grupo y subgrupo de pertenencia de la plaza a la que se opta (Grupo C, Subgrupo C1 o titulación exigida Bachiller o Técnico, o grupo de cotización 5) a razón de 0,45 puntos por mes.

En ningún caso se valorarán los periodos de trabajo inferiores a un mes. No se computarán las excedencias voluntarias por interés particular o por agrupación familiar.

2. Méritos académicos: hasta un máximo de 5,00 puntos.

2.1. Titulaciones.

Las titulaciones distintas, de igual o superior nivel, a la exigida en la convocatoria, se valorarán de la siguiente forma:

- FP grado medio o superior relacionada con las funciones del puesto: 2,00 puntos.

- Diplomado relacionado con las funciones del puesto: 2,50 puntos.

- Licenciado o Grado relacionado con las funciones del puesto: 3,50 puntos.

- Máster relacionado con las funciones del puesto: 4,50 puntos.

- Doctorado relacionado con las funciones del puesto: 5,00 puntos.

2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la realización de cursos de postgrado, máster de estudios propios, cursos de experto universitario, cursos de especialista universitario, cursos, jornadas o seminarios técnicos para el ejercicio de las labores propias de la plaza convocada, impartidos por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente, se valorarán a razón de 0,08 puntos/hora.

- Para determinar el cómputo, se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0,08 puntos/hora.

Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas sino en días, se considerarán con una valoración de 4 horas por día. Si no viene tampoco expresado en días, se entenderá que comprende un día. (4 horas).

Están incluidos, a título de ejemplo, los organizados, impartidos o reconocidos por las Administraciones Públicas (plan de formación propio del Ayuntamiento

de Lorca, de las Comunidades Autónomas, Estado, INAP, SEF, etc.), Federación de municipios y provincias, Universidades (públicas o privadas), Colegios Profesionales, Sindicatos y Corporaciones Públicas.

Los cursos de idiomas, igualdad entre hombres y mujeres, prevención de riesgos laborales y de nuevas tecnologías se valorarán en todo caso.

b. Forma de acreditar los méritos:

- Experiencia profesional:

Acreditación de la experiencia en Administración Pública: mediante: certificación de servicios expedida por la Administración Pública correspondiente (en la que se indicará la denominación del puesto de trabajo, número total de años, meses y días de servicios prestados y relación funcional/laboral).

- Los cursos realizados, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo que lo imparte o competente para su expedición.

- Las titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente.

2. FASE DE OPOSICIÓN.

Los/as opositores/as serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.

Consistirá en contestar un cuestionario de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias contenidas en el temario ANEXO I, Parte General de la convocatoria. Su duración se fija en 20 minutos. Se valorará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para considerarse aprobado y poder pasar al segundo ejercicio.

Antes de iniciarse el ejercicio el tribunal fijará el sistema de calificación y de penalización, en su caso.

El cuestionario contendrá, además, 5 preguntas de reserva, que los aspirantes deben responder, en el mismo tiempo, para que puedan ser valoradas en sustitución de las que, eventualmente el Tribunal declarase invalidadas, por causas justificadas.

Segundo ejercicio.

Consistirá en contestar por escrito un supuesto práctico relacionado con la parte específica del temario anexo y funciones del puesto. Su duración se fija en 60 minutos. Se valorará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para considerarse aprobado.

Para valorar esta prueba, el tribunal de selección tendrá en consideración, entre otros, los siguientes criterios: la corrección e idoneidad de la solución propuesta, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, la corrección ortográfica, gramatical y capacidad de expresión escrita.

El Tribunal podrá establecer otros criterios adicionales relacionados con el contenido de la prueba que deben conocerse previamente por las personas aspirantes; asimismo, deberá indicar qué porcentaje de puntuación asignará a cada uno de los criterios que establecen estas bases y a los adicionales, que sirven para calificar este ejercicio.

Conforme a los criterios de valoración expuestos y acordados, y con antelación a la celebración del ejercicio, será objeto de publicación en la página web del Ayuntamiento de Lorca y en el tablón de anuncios del servicio de personal y régimen interior, los citados criterios generales y la ponderación porcentual de valoración de cada apartado, con el fin de proporcionar transparencia a las calificaciones que se concedan

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los/as aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del Tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que hay de ser corregida por los mismos.

Los miembros del Tribunal separarán la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del/de la opositor/a, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del/de la opositor/a una vez corregido el ejercicio.

3. CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la Fase de Concurso a la calificación obtenida en la Fase de Oposición.

En caso de empate en las puntuaciones, los criterios de desempate serán, por orden de prelación, los siguientes:

1º.- mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

2º.- mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

3º.- mayor puntuación en la fase de concurso.

4º sorteo, obteniéndose la letra del primer apellido de los opositores, a partir de la cual, en orden descendente, se realizaría el desempate.

Séptima.- Relación de seleccionados/as, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento, y en el portal web municipal www.lorca.es, y elevará a la Junta de Gobierno Local propuesta de nombramiento del/la candidata/a que haya obtenido la máxima puntuación.

Los/as restantes aspirantes que hayan superado los dos ejercicios con la puntuación mínima de cinco puntos pasarán a constituir una lista de espera, por orden de puntuación, como determina el apartado 3. de la Base Sexta, para el caso de renuncia o falta de alguno de los requisitos del/la seleccionado/a.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 106 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El/la aspirante propuesto/a aportará ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como los méritos, si los presentó en fotocopia.

Los/as nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y los familiares asimilados, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carece de algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario/a público, estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer a la Junta de Gobierno Local su exclusión de las pruebas, previa audiencia del/de la interesado/a.

Novena.- Normativa aplicable. Recursos.

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 81/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, sobre reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás legislación concordante que resulte de aplicación.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los/as interesados/as, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según



disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el citado diario oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que, por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Anexo I: Temario

Parte general

1. La Constitución Española de 1978. Título Preliminar. Título I: De los derechos y deberes fundamentales.

2. La Constitución Española de 1978. Título II: De la Corona. Título III: De las Cortes Generales.

3. La Constitución Española de 1978. Título IV: Del Gobierno y la Administración. Título V: De las Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

4. La Constitución Española de 1978. Título VI: Del Poder Judicial. Título VII: Economía y Hacienda:

5. La Constitución Española de 1978. Título VIII: De la organización territorial del Estado.

6. La Constitución Española de 1978. Título IX: Del Tribunal Constitucional. Título X: De la reforma constitucional.

7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Objeto y ámbito subjetivo de aplicación. Los interesados en el procedimiento administrativo. La capacidad de obrar. Concepto de interesado. Representación. Registro electrónico de apoderamiento. Pluralidad de interesados. Nuevos interesados en el procedimiento.

8. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Sistemas de identificación de los interesados. Sistemas de firma admitidos por las Administraciones Públicas. Uso de medios de identificación y firma. Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados.

9. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. La actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con la Administraciones Públicas. Registros. Archivo de documentos. Responsabilidad de la tramitación.

10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Obligación de resolver. Suspensión del plazo máximo para resolver. Ampliación del plazo máximo para resolver y notificar. Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.

11. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Emisión de documentos por las Administraciones Públicas. Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas. Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo. Términos y plazos. Obligatoriedad. Cómputo. Cómputo de plazos en los Registros. Ampliación. Tramitación de urgencia.

12. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Notificación. Práctica de las notificaciones. Nulidad y anulabilidad. Derechos del interesado en el procedimiento.

13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Iniciación del procedimiento. Clases. Información y actuaciones previas. Medidas provisionales. Iniciación de oficio. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora. Especialidades

en los procedimientos de responsabilidad patrimonial. Iniciación a solicitud del interesado. Solicitudes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial. Subsanación y mejora de la solicitud. Declaración responsable y comunicación.

14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Actos de instrucción. Alegaciones. Prueba. Informes. Participación de los interesados. Trámite de audiencia. Información pública.

15. La Ley 39/2015, de 1 de octubre Finalización del procedimiento administrativo. Disposiciones generales. Resolución. Actuaciones complementarias. Contenido de la resolución. Propuesta de resolución en los procedimientos de carácter sancionador. Especialidades de la resolución en los procedimientos sancionadores. Especialidades en los procedimientos de responsabilidad patrimonial. Desistimiento y renuncia. Caducidad.

16. La Ley 39/2015, de 1 de octubre. Revisión de los actos en vía administrativa. Recursos administrativos. Principios generales. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Parte específica

1. Previsión de cargas para suministros en Baja Tensión. ITC-BT-10.
2. Instalaciones de enlace. Esquemas ITC-BT-12
2. Cajas generales de protección. ITC-BT-13
3. Línea general de alimentación. ITC-BT-14
4. Derivaciones individuales. ITC-BT-15
5. Dispositivos generales de mando y protección. ITC-BT-17
6. Protección contra sobre intensidades. ITC-BT-22
7. Protección contra sobretensiones. ITC-BT-23
8. Protección contra los contactos directos e indirectos. ITC-BT-24
9. Instalaciones interiores en viviendas. Numero de circuitos y características. ITC-BT-25.
10. Instalaciones en lugares de pública concurrencia. ITC-BT-28.
11. Instalaciones generadoras de Baja Tensión. ITC-BT-40
12. Instalaciones de sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios. ITC-BT-51.
13. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos. ITC-BT-52
14. Motores. Transformadores y autotransformadores. Reactancias y rectificadores. Condensadores.
15. Instalaciones Domóticas e Inmóticas.
16. Elementos fundamentales para el montaje de los sistemas domóticos e inmóticos. Bus de campo. (Sensores y actuadores)
17. Técnicas de montaje de los dispositivos de los sistemas domóticos e inmóticos.
18. Domótica con relés programables
19. Sistemas de corrientes portadoras. X-10



20. Sistema de bus KNX/EIB. Teletask
21. Sistemas y protocolos de comunicación. Pasarelas
22. Documentación, mantenimiento y gestión de incidencias en un proyecto domótico.
23. Iluminación escénica. Control Dali, Dmx.
24. Definición de Certificado de Profesionalidad. Estructura y contenido de los certificados de profesionalidad.

Lorca, 29 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5910 Aprobación definitiva del procedimiento destinado a la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación El Mirador de Agridulce. (Gestión-compensación: 1567GC02).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2023, se ha aprobado definitivamente el procedimiento destinado a la disolución de la Entidad Urbanística de Conservación "El Mirador de Agridulce".

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 19 de junio de 2023.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.^a Carmen Caballero Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

5911 Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2023.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, y 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y habida cuenta de que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el 4 de agosto de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2023 y la Plantilla de Personal. No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público, el acuerdo ha resultado elevado a definitivo; procediendo a su publicación:

PRESUPUESTO RESUMIDO

ESTADO DE GASTOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	747.200
2	Gastos bienes corrientes y servicios	662.800
3	Gastos financieros	11.0000
4	Transferencias corrientes	42.200
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	78.000
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	1.541.200

ESTADO DE INGRESOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	519.900
2	Impuestos indirectos	45.000
3	Tasas y otros ingresos	248.600
4	Transferencias corrientes	706.100
5	Ingresos patrimoniales	7.600
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	14.000
8	Activos financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	1.541.200

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE RICOTE 2023.

A) FUNCIONARIOS.

1.- HABILITACIÓN NACIONAL.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
Secretario/a-Interventor/a	A/ A1	1

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

2.1.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
Administrativo	C/ C1	2

3.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

3.1.- SUBESCALA TÉCNICA.

Denominación	Grupo/Subgrupo	Número
--------------	----------------	--------

3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.

3.2.1.- Policía Local.

Denominación	Grupo	Número
Agente	C/ C1	3

3.2.2.- Oficial.

Denominación	Grupo	Número
Oficial servicios varios	C2	1

B) PERSONAL LABORAL.

1.- TÉCNICOS SUPERIORES Y MEDIOS.

Denominación	Grupo	Número
Agente de Empleo y Desarrollo Local		1
Informadora juvenil		1

2.- PERSONAL AUXILIAR Y OFICIOS.

Denominación	Grupo	Número
Peón servicios múltiples		1
Cocinera		1
Auxiliar biblioteca		1
Limpiador/a		1

TOTALES

Tipo	Número
Personal funcionario	7
Personal laboral	6
	13

Contra este acuerdo puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171.1 del TRLRHL, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Ricote, 21 de septiembre de 2023.—El Alcalde, Rafael Guillamón Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

5912 Anuncio de la aprobación definitiva de la ordenanza específica reguladora de las bases para la concesión de los premios extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en el municipio de San Javier.

El Pleno de este Ayuntamiento, en cesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2023, aprobó inicialmente la ordenanza que regulará las "BASES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER".

No habiéndose presentado alegaciones o reclamación alguna durante el periodo de información pública de treinta días hábiles establecido al efecto, el acuerdo inicial se entiende elevado a definitivo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el anuncio definitivo de la aprobación definitiva, transcribiendo el texto íntegro de la citada ordenanza.

La entrada en vigor de la presente ordenanza se producirá una vez que se haya publicado el anuncio definitivo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles al que se refiere el artículo 65,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra dicha aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

"ORDENANZA ESPECÍFICA DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER.

El Ayuntamiento de San Javier, a través de su Negociado de Educación, quiere valorar el esfuerzo, la excelencia y el rendimiento académico de los alumnos sanjaviereños, premiando al alumnado que ha demostrado un especial aprovechamiento en cualquiera de las modalidades de Bachillerato derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (modificada posteriormente por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre) y en cualquiera de las familias profesionales que figuran en el Anexo I del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se estructura el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y modificaciones posteriores.

Con la intención de reconocer la trayectoria académica, el esfuerzo, el trabajo y la dedicación por haber cursado con excelente aprovechamiento sus estudios, de manera que sirvan de impulso y particular reconocimiento al alumnado que curse estas enseñanzas con especial brillantez y dado el interés municipal en promover iniciativas hacia el alumnado que motive su continuación en estudios superiores, el Ayuntamiento de San Javier concede premios extraordinarios para alumnos que hayan finalizado sus estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior.

Artículo 1. Objeto, régimen jurídico y beneficiarios.

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer las bases reguladoras por las que se han de regir las convocatorias de los premios extraordinarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

En el aspecto procedimental, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, destacan como requisito esencial para el otorgamiento de subvenciones, y con carácter previo al mismo, la necesidad de aprobar unas Bases reguladoras para las correspondientes convocatorias, mediante una ordenanza específica.

Las presentes bases reguladoras responden a los principios de buena regulación, de acuerdo con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), dan cumplimiento al principio de seguridad jurídica al ofrecer un marco normativo preciso para el acceso de los interesados a las subvenciones que el Ayuntamiento convoque, resultando a su vez de aplicación los principios que señala el artículo 8.3 de la LGS:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Podrán optar a los premios extraordinarios los estudiantes que hayan cursado y superado sus estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en el curso académico anterior a la convocatoria y que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2.

Artículo 2. Requisitos de los aspirantes.

1.- Podrán participar en los citados premios extraordinarios aquellos alumnos que hayan finalizado dichas enseñanzas y reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado al menos los 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud en el municipio de San Javier.
- b) Haber cursado y superado los estudios mencionados en la convocatoria ordinaria de junio correspondiente al curso académico objeto de la convocatoria y continuar con estudios postobligatorios en el curso siguiente.
- c) Haber obtenido una nota media igual o superior a la indicada, en su caso, en cada una de las convocatorias, en las calificaciones del conjunto de los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato y de CFGM o CFGS.
- d) Los beneficiarios, así como quienes ostenten la patria potestad o guarda legal en caso de que se trate de menores, habrán de reunir los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias para con la Hacienda Local.

e) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como no tener deudas tributarias en periodo

ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ni con el Ayuntamiento de San Javier.

2.- Las correspondientes convocatorias expresarán los demás requisitos para solicitar el premio y la forma de acreditarlos, en cumplimiento del artículo 9 de la LGS.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la LGS y 69.1 de la LPACAP, será admitida la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable del solicitante. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de las subvenciones, será necesaria la acreditación de los contenidos que han sido expuestos en la referida declaración, un plazo no superior a 15 días.

4. Todos los requisitos deberán ser cumplidos a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 3. Dotación presupuestaria y cuantía de los premios.

1.- Las respectivas convocatorias fijarán, tanto el número máximo de premios a otorgar en cada una de las categorías, como el importe máximo correspondiente a cada uno de los beneficiarios; además de ello, las convocatorias también indicaran la cuantía total contemplada en el Presupuesto municipal aplicable a cada una de las mismas, atendiendo en todo caso a los establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

2.- En el caso de que en alguna de las enseñanzas se diera la circunstancia de que algún premio se quedara desierto por no haber aspirantes suficientes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2, estos pasarían a otorgarse al alumno de mayor nota siguiente de cualquiera de las categorías. En este caso, se ordenarían todas las solicitudes recibidas por orden decreciente de nota media de las enseñanzas y se concedería el número de premios desiertos a los siguientes alumnos continuando ese orden decreciente. Si se produjese un empate entre dos o más alumnos de distintas enseñanzas, se ordenarían según los criterios de desempate establecidos en la correspondiente convocatoria.

Artículo 4. Lugar y plazo para la presentación de las solicitudes.

Quienes deseen tomar parte de las distintas convocatorias deberán solicitarlo en instancia normalizada, pudiendo acceder a ella a través de la página web municipal.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas y firmadas se deberán presentar preferentemente a través del Registro General del Ayuntamiento de San Javier sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá realizar a través del registro electrónico disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sede.sanjavier.es>, debiendo ser firmada por el interesado con cualquiera de los sistemas de firma electrónica establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y enviada por el procedimiento telemático establecido, quedando así presentada a todos los efectos. Si la solicitud se realiza de forma presencial en el Registro del Ayuntamiento, se deberá solicitar cita previa a través de la web del Ayuntamiento en el apartado "Educación". Las solicitudes irán dirigidas al Negociado de Educación.

El plazo de presentación de solicitudes será el que determine la correspondiente convocatoria, no pudiendo ser inferior a 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo acompañar a la solicitud la documentación indicada en la misma.

En las correspondientes convocatorias se establecerán los modelos/anexos para la presentación de solicitudes, así como la documentación necesaria para optar a los premios, con las siguientes consideraciones:

a) La presentación de la solicitud de premio conllevará la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento de San Javier obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente en las obligaciones tributarias regionales a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación oportuna.

b) Conforme determina el artículo 28.2 de la LPACAP, los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder del Ayuntamiento o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, señalando el expediente o procedimiento al que fueron aportados. El Ayuntamiento de San Javier podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello.

c) La información obtenida será utilizada por el Ayuntamiento exclusivamente para comprobar la concurrencia de requisitos, controlar la aplicación de los fondos públicos, el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios y el seguimiento de las acciones, dentro de las competencias que tiene legalmente atribuidas.

Artículo 5. Documentación a presentar.

Los interesados deberán presentar las solicitudes de acuerdo a los modelos que figurarán en las convocatorias, según los Anexos que se especifiquen en las mismas, deberán estar debidamente cumplimentadas y firmadas por los solicitantes, e irán acompañada por la siguiente documentación:

a) Solicitud debidamente cumplimentada y autorización para que el Ayuntamiento de San Javier pueda recabar datos sobre el padrón e impuestos municipales.

b) Certificado de calificaciones del Secretario del centro donde cursó los estudios correspondientes.

c) Copia de la matrícula de los estudios postobligatorios que está cursando durante el curso actual.

d) Modelo de representación de alumnado menor de 18 años, en su caso.

e) Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) Certificado del Código Cuenta Cliente de la cuenta dónde se desea recibir el importe del premio en el que aparezca como titular el beneficiario, en caso de mayoría de edad, y el beneficiario y el padre o la madre o el tutor legal del menor para el que se solicita el premio.

Artículo 6. Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento y plazo de notificación.

El procedimiento para la concesión de los premios se iniciará siempre de oficio, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local que aprobará la convocatoria pública. La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá al Negociado de Educación del Ayuntamiento de San Javier, asistido por la Asesoría Jurídica del mismo. Se constituirá una Comisión de Valoración que evaluará las solicitudes recibidas y formulará la propuesta de resolución. El órgano colegiado competente para la resolución del procedimiento será la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión de Valoración.

Formarán parte de la Comisión de Valoración los siguientes miembros:

- a) Técnico del Negociado de Educación, que actuará como Presidente.
- b) Auxiliar Administrativo del Negociado de Educación, que actuará como Secretaria.
- c) Un Asesor Jurídico municipal.

Con el fin de auxiliar a la Comisión de Valoración, esta podrá designar los asesores y técnicos que estime oportuno, con voz, pero sin voto.

La Comisión de Valoración evaluará las solicitudes recibidas y formulará la propuesta de resolución provisional. La relación provisional de solicitantes premiados y no premiados se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier así como en la web municipal, dentro del apartado de Educación.

Publicada esta resolución provisional los solicitantes tendrán un plazo, que vendrá establecido en cada convocatoria, para subsanar los defectos observados y/o presentar las reclamaciones oportunas. Si no lo hacen se entenderá que desisten de su petición.

Las reclamaciones y/o subsanaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier, así como en cualquiera de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas al Negociado de Educación del Ayuntamiento. Durante el plazo de presentación de reclamaciones/subsanación no se admitirá nueva documentación con fecha posterior al último día del plazo de admisión de solicitudes.

Una vez resueltas las alegaciones y reclamaciones y de acuerdo con lo previsto en el art. 84 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Comisión de Valoración remitirá a la Junta de Gobierno Local la propuesta de resolución definitiva para que ésta resuelva el procedimiento acordando de forma motivada la concesión de los premios.

La resolución por la que se concedan o denieguen los premios será notificada a los interesados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha resolución se publicará tanto en el Tablón de Anuncios como en la página web de el Ayuntamiento de San Javier. El plazo máximo para dictar la resolución y notificarla a los interesados será de seis meses a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 7. Criterios de valoración de las solicitudes y baremación.

Los criterios de valoración de las solicitudes, sin menoscabo de una mayor concreción en cada convocatoria, serán los siguientes:

a) Recibirán premio las solicitudes con mayor puntuación, por orden descendente, hasta agotar el crédito presupuestario.

b) En caso de producirse empate se dirimirá aplicando, en el orden establecido, los criterios que se establezcan en cada convocatoria.

Artículo 8. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estos premios quedan obligados a:

1) Realizar estudios postobligatorios y cumplir las condiciones que fundamentan la concesión del premio.

2) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión del premio.

3) Poner en conocimiento de la entidad concedente la anulación de matrícula para el curso siguiente, en su caso.

4) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 y siguientes de la LGS.

5) El Ayuntamiento de San Javier se reserva el derecho de comunicar a otras administraciones el listado de aquellos alumnos que han sido premiados.

Artículo 9. Forma de pago.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria aportada por el beneficiario junto con la documentación aportada por el solicitante.

Artículo 10. Compatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con cualquier otra ayuda que pudiera obtenerse para la misma finalidad de otras administraciones públicas, entidades públicas o privadas.

Artículo 11. Publicidad de las convocatorias.

1) Las convocatorias que se aprueben deberán ajustarse en todo caso a las presentes Bases, haciendo especial mención de las mismas.

2) A los efectos previstos en el art. 45.1.b) de la LPACAP, la publicación de la convocatoria se realizará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Javier, publicándose un extracto de la misma en el BORM. Los restantes anuncios previstos en estas Bases y en la respectiva convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Javier.

3) En todo caso, el Ayuntamiento difundirá las Bases así como las demás publicaciones a que se hace referencia en las mismas, por los medios que considere oportunos.

Artículo 12. Recursos contra la presente ordenanza.

Contra la aprobación de las presentes bases reguladoras podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la aprobación definitiva junto con el texto completo de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998).

Artículo 13. Referencia de género.

El masculino genérico empleado en este texto normativo hace referencia indistintamente a hombres y mujeres y se emplea por razones de economía lingüística.

Artículo 14. Información sobre protección de datos de carácter personal.

Información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable: se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de San Javier, con CIF P-3003500J, y dirección en Plaza de España, nº3, 30730, San Javier, Murcia (responsable del tratamiento), e incorporados al sistema de tratamiento "Gestión de Premios Extraordinarios".

Delegado de Protección de Datos: el Ayuntamiento de San Javier dispone de Delegado de Protección de Datos (DPD) al que podrá dirigirse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@sanjavier.es.

Finalidad: los datos facilitados por los solicitantes serán tratados por el Ayuntamiento de San Javier, en calidad de responsable de tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo la gestión administrativa de la solicitud de premios presentada, mediante la valoración o baremación, concurrencia de requisitos, y posterior requisitos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Aquellas otras necesarias para cumplir con la normativa administrativa, como contactar con el interesado en caso de ser necesario.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales aplicables al Responsable del tratamiento, a saber:

o La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

o Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

o Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

o Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

o Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plazo de supresión: se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Destinatarios: sus datos serán cedidos a:

- Autoridades públicas en el ejercicio del control financiero de subvenciones.
- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Los juzgados y tribunales.

Transferencias internacionales: no están previstas transferencias internacionales de los datos.

Decisiones automatizadas: no se realizan decisiones automatizadas.

Ejercicio de derechos: para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión y olvido, oposición, limitación y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por

escrito a la dirección postal del Ayuntamiento, o por correo electrónico a dpo@sanjavier.es, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

Artículo 15. Entrada en vigor.

Las presentes Bases Regulatoras, cuya aprobación por el Pleno de la Corporación se produjo en sesión celebrada 3 de agosto de 2023, entrarán en vigor una vez que se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo vigentes mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa".

En San Javier, 2 de octubre de 2023.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

5913 Acuerdos adoptados relativos a la constitución y organización de la Corporación 2023-2027 del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

En virtud de lo previsto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión constitutiva de 17/06/23, en sesión extraordinaria celebrada el día 10/07/23 y en sesión ordinaria celebrada el día 07/09/23 entre otros, ha tratado los siguientes asuntos referidos a la organización política de la nueva Corporación surgida tras las elecciones locales celebradas el 28/05/23, para lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 a 53 de dicha norma, se procede a dar publicidad a las delegaciones y nombramientos efectuados por los órganos que respectivamente se indican:

SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 17/06/23:

Nombramiento de D.^a Ángela Gaona Cabrera como Alcaldesa-Presidente del Excmo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en la Sesión Constitutiva del Pleno celebrada el 17 de junio de 2023.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10/07/23:

FIJACIÓN PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO (EXP. 2023/5016F)

.....

RÉGIMEN DE SESIONES: Se fija la celebración de las sesiones ordinarias del pleno, de la siguiente forma:

PLENO DE LA CORPORACIÓN: El Ayuntamiento Pleno celebrará sus sesiones ordinarias cada mes, el primer jueves hábil del mes a las 18 horas, los meses de octubre a abril, y a las 19 horas, los meses de mayo a septiembre, salvo fuerza mayor o imprevisible, en cuyo caso se desplaza al siguiente jueves hábil. La periodicidad será mensual, iniciándose su cómputo con el año natural.

.....

DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS (EXP. 2023/5015Y)

.....

RELACIÓN DE EDILES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

CANTIDAD	CARGO	RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES	TOTAL ANUAL (14 PAGAS)
1	Alcaldesa	3.700,00 €	51.800,00 €
2	Teniente de Alcalde y Concejal con Delegación Especial	2.600,00 €	36.400,00 €
	Teniente de Alcalde y Concejal con Delegación Especial	2.600,00 €	36.400,00 €
1	Concejal con Delegación Especial	2.600,00 €	36.400,00 €

Estas asignaciones se ajustan a la nueva regulación mediante la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, según lo establecido en el art. 75 Bis, LRBRL.

RELACIÓN DE EDILES CON DEDICACIÓN PARCIAL AL SETENTA Y CINCO POR
CIENTO CON COMPETENCIAS DE GOBIERNO:

CANTIDAD	NOMBRE	PORCENTAJE	RETRIBUCIONES BRUTAS MENSUALES	TOTAL ANUAL	(14 PAGAS)
2	Teniente de Alcalde y Concejal con Delegación Especial	75%	1.900,00 €	26.600,00 €	
	Teniente de Alcalde y Concejal con Delegación Especial	75%	1.900,00 €	26.600,00 €	

ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA EFECTIVA A ÓRGANOS COLEGIADOS, EL
RESTO DE LOS EDILES:

- Miembros electivos: D. Pedro Javier Sánchez Aznar, María del Carmen Egea Villaescusa, Valentín Henarejos Pérez, Antonio Martínez Anierte, Miriam Pérez Triviño, David Jesús Sáez Tárraga, Ismael Pérez Jiménez, Dolores Martínez Navarrete, José Lorenzo Martínez Ferrer, Cristina Martínez Sánchez, José Antonio Pérez Rubio, Rosario Tárraga López, Sebastián Mateo Hernández, Borja Pérez Paz y Noelia María Cano Pardo.

Plenos:	650,00 €
Comisiones Informativas	100,00 €
Juntas de Gobierno:	330,00 € (para los concejales sin dedicación exclusiva ni parcial)
Juntas de Portavoces	225€

Estas indemnizaciones se pagarán mensualmente previa comprobación de la efectiva asistencia de los concejales a los citados órganos colegiados.

La indemnización mensual máxima a percibir por la asistencia a plenos será de 650 €, es decir, solo se indemnizará la asistencia al pleno ordinario que tiene carácter mensual. No obstante, si no se celebrase pleno ordinario por causas justificadas pero sí pleno extraordinario se cobrará por la asistencia a este en la misma cuantía que la prevista para los plenos ordinarios. En caso de que se celebren en un mismo mes dos plenos extraordinarios, pero ninguno ordinario, solo se cobrará la indemnización equivalente a un pleno.

En caso de que se celebren en un mismo mes dos comisiones informativas (General y Especial de Cuentas), solo se abonará una de ellas.

Solo se indemnizarán las Juntas de Gobierno Local ordinarias que se celebren.

DIETAS E INDEMNIZACIONES POR GASTOS OCASIONADOS POR EL
EJERCICIO DEL CARGO

Serán las determinadas en el artículo 26 de las bases de ejecución del presupuesto municipal en vigor, es decir los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo: cuando sean efectivos y previa justificación documental.

DESIGNACIÓN PERSONAL EVENTUAL

Para ultimar el proceso orgánico de constitución del Ayuntamiento se considera necesario crear dos plazas de personal eventual o de empleo, de conformidad con lo establecido en el art. 104 de la LRRL, cuyas características y retribuciones serían las siguientes:

CARACTERÍSTICAS:

Adjunto a la alcaldía, con funciones de asistencia y asesoramiento especial, protocolo, comunicación y demás materias inherentes a la naturaleza del cargo de personal eventual y que en último término serán objeto de una determinación más pormenorizada en el Decreto de nombramiento.

Estas plazas deberán ser cubiertas por personal cualificado y con experiencia y con un régimen de dedicación de jornada completa.

RETRIBUCIONES: 1.700 € brutos al mes, en 14 pagas al año.

EFFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO

El presente acuerdo producirá los siguientes efectos retroactivos:

Alta en la seguridad social para concejales con dedicación exclusiva o parcial: desde la toma de posesión de los concejales (17 de junio de 2023).

Retribuciones de los concejales con dedicación exclusiva o parcial: desde la fecha en que se dictó el decreto de delegación de competencias el cual acredita el efectivo desempeño de las funciones por las cuales son retribuidos (Decreto de fecha 19 de junio de 2023).

Asistencias a los órganos colegiados: a partir de la fecha del presente acuerdo.

DECRETO N.º 2023000675 DE FECHA 19/06/2023 SOBRE DELEGACIONES A LAS CONCEJALÍAS (EXP. 2023/4765D)

.....

Atribuir al amparo de lo establecido en el art. 43.5.b) del ROF sobre las Delegaciones Especiales de los siguientes servicios y concejalías, a favor de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento:

- D. Pedro Javier Sánchez Aznar: Urbanismo e Infraestructuras, Disciplina y Servicios Industriales.

- D. Mariano Alcaraz Jiménez: Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos, Mercados, Feria y Movilidad.

- D.ª María del Carmen Egea Villaescusa: Servicios Públicos Municipales, Mantenimiento Urbano, Barrios y Pedanías, y Contratos Urbanos (Limpieza viaria y recogida de residuos).

- D.ª Carmen María López Rodríguez: Educación, Universidad Popular, Cultura, Programación Cultural, Museos, Biblioteca, Mujer e Igualdad.

- D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer: Hacienda, Contratación, Patrimonio, Empleo y Desarrollo Local, y Deportes.

- D. Javier Castejón Martínez: Turismo, Parque Regional, Medio ambiente, Festejos, Comercio, Agricultura, Pesca, Protección y Sanidad Animal.

- D. Valentín Henarejos Pérez: Bienestar social, Familia, Accesibilidad, Salud, Juventud, Innovación y Digitalización, Transparencia y Medios de Comunicación.

- D.ª María José Escudero Carrasco: Régimen Interior, Participación Ciudadana, Proyectos Europeos, Voluntariado, Consumo, Atención al Ciudadano, Estadística y Cementerio.

...

...

DECRETO N.º 2023000735 DE FECHA 5/07/2023 SOBRE DELEGACIÓN DE FIRMAS EN LAS CONCEJALÍAS (EXP.2023/5114J)

.....

Delegar en los siguientes concejales, en el ámbito de sus concejalías, la firma de:

La iniciación de expedientes.

Los actos de trámite.

Los oficios de remisión de documentos y de exposiciones en el tablón de anuncios.

Certificaciones.

- D. Pedro Javier Sánchez Aznar: Urbanismo e Infraestructuras, Disciplina y Servicios Industriales.

- D. Mariano Alcaraz Jiménez: Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos, Mercados, Feria y Movilidad.

- D.ª María del Carmen Egea Villaescusa: Servicios Públicos Municipales, Mantenimiento Urbano, Barrios y Pedanías, y Contratos Urbanos (Limpieza viaria y recogida de residuos).

- D.ª Carmen María López Rodríguez: Educación, Universidad Popular, Cultura, Programación Cultural, Museos, Biblioteca, Mujer e Igualdad.

- D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer: Hacienda, Contratación, Patrimonio, Empleo y Desarrollo Local, y Deportes.

- D. Javier Castejón Martínez: Turismo, Parque Regional, Medio ambiente, Festejos, Comercio, Agricultura, Pesca, Protección y Sanidad Animal.

- D. Valentín Henarejos Pérez: Bienestar social, Familia, Accesibilidad, Salud, Juventud, Innovación y Digitalización, Transparencia y Medios de Comunicación.

- D.ª María José Escudero Carrasco: Régimen Interior, Participación Ciudadana, Proyectos Europeos, Voluntariado, Consumo, Atención al Ciudadano, Estadística y Cementerio.

Segundo.- Delegar en los siguientes concejales:

D. Pedro Javier Sánchez Aznar: Urbanismo e Infraestructuras, Disciplina y Servicios Industriales, la firma de:

- Cédulas de urbanismo.

- Licencias de primera o segunda ocupación.

- Certificados de antigüedad, a efectos de declaración de obra nueva de edificaciones sin licencia.

- Certificados de inexistencia de expediente de infracción urbanística que impliquen la demolición, a efectos de declaración de obra nueva de edificaciones sin licencia.

- Autorización de ocupación de vía pública con materiales de construcción, escombros, casetas, etc.

- Autorización de cortes de calles y señalización en vía pública.

- Registros de instalaciones eléctricas.

D. Mariano Alcaraz Jiménez: Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos, Mercados, Feria y Movilidad, la firma de los contratos laborales de este ayuntamiento.

D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer: Hacienda, Contratación, Patrimonio, Empleo y Desarrollo Local y Deportes, la firma de documentación de vehículos.

.....

DECRETO N.º 2023000729 DE 04/07/2023 DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXP. 2023/5012A)

.....

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a los siguientes Sres. Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. Concejel D. Pedro Javier Sánchez Aznar.

Segundo Teniente de Alcalde: Sr. Concejel D. Mariano Alcaraz Jiménez.

Tercer Teniente de Alcalde: Sra. Concejel D^a. M.^a Carmen Egea Villaescusa.

Cuarto Teniente de Alcalde: Sra. Concejel D^a Carmen M.^a López Rodríguez.

Quinto Teniente de Alcalde: Sr. Concejel D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer.

Sexto Teniente de Alcalde: Sr. Concejel D. Valentín Henarejos Pérez.

Segundo.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

.....

DECRETO N.º 2023000895 DE 22/08/2023 QUE MODIFICA AL DECRETO N.º 2023000734 DE 05/07/2023 DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXP. 2023/5102R)

.....

Primero.- Modificar el Decreto de Alcaldía n.º 734 de 5 de julio de 2023, en el sentido que la Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

En concreto, se delegan en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias en cada una de las áreas que se indican a continuación:

1) URBANISMO:

a) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

b) Las competencias urbanísticas que están atribuidas por las leyes y sus Reglamentos, del Estado o de la Comunidad Autónoma, al Alcalde y fueran delegables, por su propia naturaleza en la Junta de Gobierno Local.

c) La adopción de los acuerdos que procedan en los asuntos de disciplina urbanística y medioambiental, sin que se entiendan incluidos en la delegación los relativos a órdenes de ejecución y declaración de ruina.

d) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

e) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para

su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

f) Licencias de instalación de carteles y rótulos publicitarios.

2) ACTIVIDADES CLASIFICADAS:

a) La concesión de licencias de actividad determinadas en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.

3) PERSONAL:

a) Aprobar la Oferta de Empleo Público, conforme al presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno; aprobar las bases de las pruebas para la selección y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

b) Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta anual de empleo público, de conformidad con las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación.

c) Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación.

d) La asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones.

e) La contratación y cese del personal eventual.

4) CONTRATACIÓN:

a) Los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Están excluidos de esta delegación los contratos menores.

b) La celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

c) La aprobación de certificaciones y proyectos, de cualquier tipo de contrato, cuando sea competente para su contratación o concesión, así como la aprobación de los pliegos y, en general cuantas competencias correspondan al Alcalde como órgano de contratación.

5) HACIENDA:

a) Aprobación de gastos, pagos a justificar y anticipos de caja fija por importe superior a 1200 €.

b) Aprobación de padrones y listas cobratorias.

c) Devolución de fianzas.

d) Aprobación de endosos.

e) Concertación de operaciones de Tesorería.

6) BIENES:

a) Concesión, arrendamiento o uso de los bienes siempre que por su cuantía o duración no corresponda al Pleno.

b) Apercibimiento de lanzamiento y orden en expediente sobre desahucio, deslinde, recuperación de oficio e investigación de su patrimonio.

c) La venta de parcelas sobrantes y de efectos no utilizables que por su cuantía no correspondan al Pleno.

d) Las demás materias que atribuyan las leyes a la Alcaldía que sean delegables.

7) ESTADÍSTICA:

a) Aprobación de cambios de titularidad de licencias de cementerio.

b) Las transferencias de titularidad de nichos o parcelas en el Cementerio Municipal, así como la asignación de nueva titularidad.

8) SEGURIDAD:

a) Utilización, autorizaciones y licencias de la vía pública para prácticas de autoescuelas y demás usos especiales.

b) Señalización en la vía pública, establecimiento de autorizaciones y prohibiciones.

la vía pública, establecimiento de autorizaciones y prohibiciones.

9) COLABORACIÓN:

a) La tramitación de los expedientes de solicitud de subvenciones y ayudas a otros organismos que no deban ser resueltos por el Pleno y aceptación de las concedidas.

b) Aprobación de la convocatoria, concesión de subvenciones y ayudas y justificación de los fondos.

c) La aprobación de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas que no contemplen la delegación de competencias y la aprobación de convenios con otras entidades.

La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los jueves a las 9.00 horas, en caso de ser inhábil o imposible por otra causa, la sesión se celebrará el día posterior hábil, a la misma hora.

10) RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:

a) Resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial, salvo que una ley lo atribuya expresamente al Pleno.

Segundo.- El ejercicio de las competencias que se delegan comprende la de resolver los recursos que puedan interponerse contra actos que de aquél se deriven.

La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los jueves a las 9.00 horas, en caso de ser inhábil o imposible por otra causa, la sesión se celebrará el día posterior hábil, a la misma hora.

.....

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07/09/23:

DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DE PLENO EN ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXP. 2023/5115Z)

.....

Primero.- Se delega en la Alcaldía la siguiente atribución del Pleno:

- 22.2.j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

Segundo.- Se delegan en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno:

- 22.2.ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y aun cuando no estén previstos en los presupuestos.

- La celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando sea competencia de Pleno (DA 2.9 LCSP)

- La solicitud y aceptación de todo tipo de subvenciones en caso de que la competencia se atribuya al pleno.

Tercero.- El ejercicio de las competencias que se delegan comprende la de resolver los recursos que puedan interponerse contra actos que de aquél se deriven.

.....

**NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN DEL PLENO
(EXP. 2023/5110D)**

.....

Primero.- Aprobar la composición de la mesa de contratación permanente que asistirá al Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, cuyos titulares y suplentes, son los siguientes:

PRESIDENTE: Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Empleo y Desarrollo Local, y Deportes.

SUPLENTE: Mariano Alcaraz Jiménez, Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos, Mercados, Feria y Movilidad.

SECRETARIO DE LA MESA: Diego Requena Albaladejo, Auxiliar Técnico de Contratación.

SUPLENTE: María José Villaescusa Cánovas, Administrativa.

SUPLENTE: María José Villena Tárraga, Jefa del Negociado de Tesorería.

VOCAL 1.º: M^a Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General.

SUPLENTE: Quien legalmente la sustituya.

VOCAL 2.º: Almudena Vicente Dólera, Interventora Municipal.

SUPLENTE: Quien legalmente la sustituya.

VOCAL 3.º: Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Jefe del Área de Servicios Industriales.

SUPLENTE: Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Técnico Jefe de la Unidad de Apertura de Establecimientos.

SUPLENTE: Eva Pagán Samper, Técnica de Medio Ambiente.

VOCAL 4.º: Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Jefe del Área de Urbanismo y Fomento.

SUPLENTE: Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero de Edificación adjunto a la Unidad de Obras.

VOCAL 5.º: Antonio Martínez Anierte, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal de Vox. SUPLENTE: David Jesús Sáez Tárraga, Concejal del Grupo Municipal de Vox.



Segundo.- Delegar en la mesa de contratación permanente la realización de cuantos actos de trámite sean precisos para la correcta tramitación de los expedientes de contratación.

...

San Pedro del Pinatar, 20 de septiembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta,
Ángela Gaona Cabrera.